

Bruselas, 2 de junio de 2026
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2026/0132(NLE)

9419/26
ADD 1

ECOFIN 623
UEM 170
FIN 699
EIB
ECB

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Portugal

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de modificación de referencia.

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**1. Descripción de las reformas e inversiones****A. COMPONENTE 1: Servicio Nacional de Salud**

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda varios retos a los que se enfrenta actualmente el sistema sanitario portugués en relación con las necesidades actuales y cambiantes de asistencia sanitaria y los costes asociados. En primer lugar, las tendencias demográficas adversas de Portugal, que se caracterizan por el envejecimiento acelerado y las consiguientes necesidades de cuidados de larga duración, coinciden con los patrones cambiantes de las enfermedades, una carga cada vez mayor de enfermedades crónicas y degenerativas, así como una multimorbilidad cada vez más prominente. En segundo lugar, sigue habiendo una mortalidad evitable considerable en Portugal y un número relativamente bajo de años de vida con buena salud a los 65 años. En tercer lugar, hay margen para prestar mayor atención a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, en combinación con la lucha contra la fragmentación de los servicios de asistencia sanitaria y las deficiencias en el acceso a la asistencia sanitaria. En cuarto lugar, los pagos directos por asistencia sanitaria se encuentran entre los más elevados de la UE, y la carga financiera de la asistencia médica notificada es relativamente elevada. Por último, el Servicio Nacional de Salud de Portugal se ha enfrentado a una difícil situación financiera durante años. En particular, Portugal tiene un historial de rescates recurrentes de hospitales públicos por parte del Gobierno, que no lograron evitar un ciclo sistemático de endeudamiento de los hospitales, con efectos en la cadena de suministro.

El principal objetivo del componente es reforzar la capacidad de respuesta del Servicio Nacional de Salud de Portugal para responder a los cambios demográficos y epidemiológicos del país, a la innovación terapéutica y tecnológica y a la tendencia al aumento de la demanda de asistencia sanitaria y los costes asociados. A tal fin, el componente tiene por objeto reforzar el papel central de los servicios de atención sanitaria primaria dentro de la arquitectura general del Servicio Nacional de Salud, aumentar la escala de los servicios de salud mental y de larga duración y aumentar la eficiencia completando la reforma del modelo de gobernanza de los hospitales públicos y avanzando en la digitalización de los servicios sanitarios.

El componente apoya la recomendación específica por país sobre el refuerzo del control global del gasto, la rentabilidad y una presupuestación adecuada, centrándose en una reducción duradera de los atrasos en los hospitales (recomendación específica por país n.º 1 2019), así como la Recomendación específica por país sobre el refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario y la garantía de la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria de calidad y a una asistencia de larga duración (Recomendación específica por país n.º 1 2020). El componente también contribuye a atender a la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma RE-r01: Reforma de la atención sanitaria primaria

El objetivo general de la reforma es reforzar el papel central de los servicios de atención sanitaria primaria a la hora de responder a las necesidades sanitarias de la población dentro de la arquitectura general del Servicio Nacional de Salud. A tal fin, la reforma tiene por objeto abordar seis prioridades: I) la profundización de la capacidad de detección y diagnóstico precoz, en particular de las patologías más frecuentes; II) reforzar la capacidad de respuesta de la atención primaria mediante la creación de centros sanitarios más proactivos con una cartera de servicios y ámbitos de intervención ampliados, así como más integrados con otros niveles de asistencia, y mediante la adaptación de los procesos a las características individuales de cada usuario y a la trayectoria vital conexa, la reducción de la elevada variabilidad de las prácticas clínicas (también en términos de prescripción de medicamentos ambulatorios), la mejora de la derivación clínica entre los diferentes niveles de asistencia sanitaria y la búsqueda de mejoras de la eficiencia limitando la duplicación de servicios o la prestación de cuidados ineficaces, inadecuados o de bajo valor; corregir las asimetrías regionales y locales en términos de instalaciones y equipos disponibles en los servicios de atención primaria; apoyo a las respuestas basadas en la comunidad y creación de programas de apoyo para los usuarios y sus familias, con una mayor participación de los ciudadanos y las comunidades, en particular completando la transferencia de las responsabilidades sanitarias de los gobiernos centrales a los locales; V) la mejora de las capacidades del personal sanitario, el refuerzo del trabajo en equipo multidisciplinar y la ampliación del número de profesionales, incluidos especialistas; y vi) lograr la transición digital del Servicio Nacional de Salud y aprovechar su potencial para modernizar y simplificar el uso de los servicios sanitarios. Al hacerlo, esta reforma establecerá condiciones marco mejoradas para la correspondiente inversión en servicios de atención sanitaria primaria.

La reforma consistirá en la aplicación de varias medidas legislativas y reglamentarias, con vistas a: I) ampliar las responsabilidades y el alcance de la intervención de los grupos de centros sanitarios, así como la tipología de las unidades funcionales que los componen; II) revisar el régimen jurídico para la organización y el funcionamiento de las unidades funcionales, así como el régimen de incentivos que deben concederse a los elementos que las constituyen; III) desarrollar un instrumento de estratificación de riesgos para apoyar la gobernanza clínica en las unidades funcionales de los grupos de centros sanitarios; y iv) completar la transferencia de responsabilidades en el ámbito de la salud de la administración central a los municipios.

El hito y los objetivos relacionados con la aplicación de la reforma deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma RE-r02: Reforma de la salud mental

El objetivo general de esta reforma es mejorar la salud mental en Portugal. A tal fin, la reforma se estructura en torno a cinco ejes de intervención: la desinstitucionalización de los pacientes que residen en hospitales psiquiátricos o en instituciones del sector social; II) completar la cobertura nacional de los servicios locales de salud mental, en los ámbitos de la atención hospitalaria, ambulatoria y comunitaria; III) ampliar la red nacional de asistencia continua integrada, centrándose en la salud mental; la reorganización de los servicios psiquiátricos forenses; y v) aplicar los planes sanitarios regionales para la demencia.

Concretamente, la reforma consistirá en la revisión de la actual Ley de Salud Mental, que establecerá los principios generales de la política de salud mental en Portugal y regulará la internación obligatoria de las personas con trastornos psíquicos, y del Decreto-ley sobre salud mental, que definirá los principios rectores para la organización, gestión y evaluación de los servicios de salud mental. Entre otras cosas, se introducirán los siguientes cambios en estas disposiciones legales: incorporar a la legislación los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y ii) aumentar la autonomía y la buena gestión de los servicios locales de salud mental mediante la creación de centros integrados de responsabilidad. Al hacerlo, esta reforma proporcionará condiciones marco mejoradas para la correspondiente inversión en servicios de salud mental.

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma RE-r03: Finalización de la reforma del modelo de gobernanza de los hospitales públicos

El objetivo general de la reforma es aumentar la eficiencia de los hospitales del Servicio Nacional de Salud. A tal fin, tiene por objeto: I) reformar la organización y la gestión interna de los hospitales públicos; II) reconfiguración de la red hospitalaria con arreglo a la planificación de la capacidad en términos de demanda de servicios y oferta de recursos humanos e infraestructuras; III) mejorar la articulación con los demás elementos del Servicio Nacional de Salud, a saber, con los servicios de salud primaria y mental, así como con las redes de cuidados paliativos e integrados continuos; la participación de los profesionales sanitarios y las estructuras intermedias en la gestión de los hospitales públicos; y v) centrar las respuestas en las necesidades reales de salud y bienestar de los ciudadanos.

En los contratos de gestión se incluirán parámetros objetivos para evaluar el rendimiento de los gestores de hospitales, evaluando tanto la calidad del servicio como la situación financiera de los hospitales públicos. Esto contribuirá a garantizar la coherencia con las prioridades del Gobierno en materia de política sanitaria y a una gestión más previsible de los recursos hospitalarios, combinando la autonomía con una supervisión y una rendición de cuentas reforzadas. La ejecución de los contratos de gestión renovados será gradual y se priorizará en función del nivel de eficiencia, dimensión y distribución geográfica de los hospitales públicos. Además, se reforzará la función de supervisión de los Ministerios de Sanidad y Finanzas con el fin de garantizar un enfoque integrado y coherente para evaluar el rendimiento de los hospitales y corregir, a su debido tiempo, las desviaciones con respecto a los presupuestos aprobados.

Además, se reforzarán las compras centralizadas con vistas a lograr un mayor ahorro de eficiencia, en particular respondiendo a las recomendaciones de una reciente evaluación independiente. En particular, las compras centralizadas se ampliarán a equipos y dispositivos médicos. Además, está previsto mejorar la gestión interna de los hospitales públicos, en particular mediante la creación de centros integrados de responsabilidad y la aplicación de regímenes de remuneración basados en los resultados aplicables a las unidades asociadas a dichos centros. En este sentido entrará en vigor un régimen de dedicación plena al Servicio Nacional de Salud para los profesionales de la salud.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión RE-C01-i01: Servicios de atención sanitaria primaria con más respuestas

El objetivo de esta inversión es ampliar la atención sanitaria primaria.

La inversión consiste en las siguientes iniciativas:

- Aumentar la cobertura nacional de los programas de cribado;
- E expansión de los ámbitos de intervención de los grupos de centros sanitarios; y
- Renovación de instalaciones y equipos de centros sanitarios.

Inversión RE-C01-i02: Red Nacional de Atención Integrada Continuada y Red Nacional de Atención Paliativa

El objetivo de la inversión es apoyar las redes nacionales de cuidados paliativos e integrados continuos, tanto en lo que respecta al tratamiento hospitalario como ambulatorio, así como a la asistencia a domicilio.

La inversión consiste en la ampliación de la red nacional de asistencia continua integrada, las respuestas de salud mental y la red nacional de cuidados paliativos.

Inversión RE-C01-i03: Apoyo a la reforma de la salud mental

El objetivo de la inversión es ampliar la capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la salud mental.

La inversión consiste en intervenciones en las instalaciones, las estructuras y los recursos humanos en el ámbito de la atención de la salud mental.

Inversión RE-C01-i04: Modernización y renovación de zonas hospitalarias y equipos para hospitales

El objetivo de la inversión es garantizar un mejor acceso a la asistencia sanitaria para la población. Esta inversión consiste en proyectos de infraestructura y renovación y en la adquisición de equipos para hospitales.

Inversión RE-C01-i05-RAM: Apoyo al Servicio Regional de Salud de Madeira

El objetivo de esta inversión es apoyar el Sistema Sanitario Regional de la Región Autónoma de Madeira. La inversión consiste en proyectos de construcción y renovación, un sistema de clasificación y equipos comunitarios de salud mental.

Inversión RE-C01-i06: Transición digital en el ámbito de la salud

Este objetivo de la inversión es apoyar la transición digital del Servicio Nacional de Salud. La inversión consiste en la digitalización del Servicio Nacional de Salud (telemedicina, telesanidad y sistemas digitales).

Inversión RE-C01-i07-RAM: Digitalización del Servicio Regional de Salud de Madeira

El objetivo de esta inversión es fomentar la digitalización del Servicio Regional de Salud de Madeira. La inversión consiste en la adquisición de equipos y programas informáticos.

Inversión RE-C01-i08-RAA: Hospital digital de las Azores

El objetivo de la inversión es ampliar la digitalización del servicio sanitario de las Azores. La inversión consiste en ofrecer a los ciudadanos acceso digital a la asistencia sanitaria.

Inversión RE-C01-i09: Sistema universal de apoyo a la vida activa

El objetivo de la inversión es anunciar la práctica de la actividad física en el país. La inversión consiste en la compra de kits para bicicletas y en una campaña para anunciar los beneficios de la actividad física.

Inversión RE-C01-i10: Programa de Modernización Tecnológica del SNS

El objetivo de esta inversión es renovar el parque tecnológico del Servicio Nacional de Salud (NHS). La inversión consiste en la compra de equipos médicos para centros médicos.

Inversión RE-C01-i11-RAA: Modernización y recalificación del Servicio Regional de Salud

El objetivo de esta inversión es modernizar el Servicio Regional de Salud de las Azores. La inversión consiste en la construcción y renovación de centros sanitarios y un hospital, así como en la adquisición de vehículos y equipos.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1.1	RE-C01-r01	M	Entrada en vigor de actos jurídicos en el ámbito de la atención primaria de salud	Entrada en vigor de los actos jurídicos revisados				T2	2023	Revisión de los actos jurídicos en el ámbito de la atención sanitaria primaria, a saber: I) la legislación en la que se basan las unidades funcionales de los centros de atención sanitaria primaria (incluidos el Decreto-ley n.º 73/2017 para las unidades de salud familiar modelo B, la Orden Gubernamental n.º 1 368/2007, las normas y el modelo de remuneración de las unidades de salud familiar modelo B y el acto jurídico asociado, así como los actos jurídicos que sustentan el funcionamiento de otros tipos de unidades de atención sanitaria primaria); y ii) la legislación que sustenta los grupos de centros de salud (incluidos los actos jurídicos de apoyo a los grupos de centros de salud, a saber, el Decreto-ley n.º 28/2008).
1.2	RE-C01-r01	T	Suministro de acceso al instrumento de estratificación de riesgos para apoyar la gobernanza clínica en las unidades funcionales de los grupos de centros de salud		Número	0	1 000	T4	2023	Número de unidades funcionales de los centros sanitarios que obtienen acceso a la información del instrumento de estratificación de riesgos que cubre a los usuarios registrados. El instrumento de estratificación de riesgos permitirá una intervención proactiva en las poblaciones con mayor riesgo clínico y vulnerabilidad social, garantizando programas de detección y diagnóstico precoz basados en la población en todo el país, así como un tratamiento oportuno y un seguimiento adecuado de los usuarios que padecen las enfermedades más frecuentes (cardiovasculares, diabetes, cáncer, respiratorio, mental y osteoarticular).
1.3	RE-C01-r01	T	Finalización del proceso de descentralización de responsabilidades en el ámbito de la salud en los municipios		Número	0	201	T4	2022	Número de nuevos municipios en los que se ha completado el proceso de descentralización de responsabilidades en el ámbito de la salud, de conformidad con el Decreto-ley n.º 23/2019, de 30 de enero, mediante la firma de un aviso de transferencia por parte del Ministerio de Sanidad, las administraciones sanitarias regionales y los municipios. La transferencia de responsabilidades abarcará, en particular: I) la participación de los municipios en las decisiones de planificación, gestión e inversión de las unidades de atención sanitaria primaria y las divisiones de intervención en comportamientos adictivos y dependencias, en particular en su construcción, equipamiento y mantenimiento; II) la gestión, el mantenimiento y la conservación de otros equipos relacionados con la atención sanitaria primaria; III) la gestión de los trabajadores sanitarios en la categoría de asistentes operativos de las unidades funcionales de los grupos de centros sanitarios y las divisiones de intervención en comportamientos adictivos y dependencias que integran el Servicio Nacional de Salud; IV)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										gestión de los servicios de apoyo logístico de los grupos de centros de salud.
1.4	RE-C01-r02	M	Entrada en vigor del nuevo Decreto-ley sobre salud mental, que establecerá los principios para la organización de los servicios de salud mental	Entrada en vigor del nuevo Decreto-ley sobre salud mental				T4	2021	El nuevo Decreto-ley reflejará las propuestas de modificación formuladas por el Grupo de Trabajo creado por el Decreto n.º 6 324/2020, de 15 de junio, modificado por el Decreto n.º 11 485/2020, de 20 de noviembre, con el fin de definir los principios de organización de los servicios de atención de la salud mental.
1.5	RE-C01-r02	M	Entrada en vigor de la nueva Ley de Salud Mental, que establecerá los principios relativos a los derechos de las personas con enfermedades mentales y regulará la hospitalización o el tratamiento obligatorios.	Entrada en vigor de la nueva Ley de Salud Mental				T1	2023	La nueva Ley de Salud Mental reflejará las propuestas de modificación realizadas por el Grupo de Trabajo creado por la Orden Gubernamental n.º 6324/2020, de 15 de junio, modificada por la Orden Gubernamental n.º 11485/2020, de 20 de noviembre, con el fin de establecer los principios relativos a los derechos de las personas con enfermedades mentales y regular la hospitalización o el tratamiento obligatorios.
1.6	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión				T2	2022	Entrada en vigor, mediante la aprobación conjunta por parte de los Ministerios de Sanidad y Hacienda, del nuevo modelo de contrato de gestión. La nueva plantilla se ajustará a todos los futuros contratos de gestión que firmarán todos los gestores públicos de empresas estatales del sistema sanitario, con el fin de reforzar la rendición de cuentas y fomentar las prácticas de gestión basadas en el rendimiento.
1.7	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo Plan de Contabilidad de Gestión del Servicio Nacional de Salud	Entrada en vigor del nuevo plan contable de gestión				T1	2024	Establecimiento de un Plan de Contabilidad de Gestión para el Servicio Nacional de Salud, con el fin de recopilar, a nivel nacional, información sobre los costes, los ingresos y los resultados de los servicios hospitalarios, mejorando así la asignación de recursos en el Servicio Nacional de Salud, la evaluación comparativa y la identificación de áreas de mejora de la eficiencia operativa de las entidades sanitarias. La administración central del sistema sanitario difundirá el nuevo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										Plan de Contabilidad de Gestión a través de una circular normativa.
1.8	RE-C01-r03	T	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud		Número	0	10	T4	2022	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud con el fin de: I) mejorar el acceso, la calidad y la eficiencia en la prestación de servicios de asistencia sanitaria; II) reforzar la gobernanza clínica, la autonomía y la rendición de cuentas de los servicios de asistencia sanitaria; III) animar a los profesionales de la salud a seguir trabajando en los hospitales públicos; IV) compartir riesgos y beneficios entre los servicios de asistencia sanitaria y los hospitales; V) valorar la misión de cada servicio de asistencia sanitaria y hospital en el contexto regional y nacional del Servicio Nacional de Salud.
1.9	RE-C01-r03	T	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud		Número	10	25	T2	2024	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud con el fin de: I) mejorar el acceso, la calidad y la eficiencia en la prestación de servicios de asistencia sanitaria; II) reforzar la gobernanza clínica, la autonomía y la rendición de cuentas de los servicios de asistencia sanitaria; III) animar a los profesionales de la salud a seguir trabajando en los hospitales públicos; IV) compartir riesgos y beneficios entre los servicios de asistencia sanitaria y los hospitales; V) valorar la misión de cada servicio de asistencia sanitaria y hospital en el contexto regional y nacional del Servicio Nacional de Salud.
1.10	RE-C01-r03	T	Aumento del número de pacientes expulsados de la hospitalización domiciliaria		Número	0	5 000	T4	2024	Aumento del número anual de pacientes atendidos por hospitalización domiciliaria entre 2020 y 2024.
1.11	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del plan de acción para reforzar los mecanismos centralizados de compra de medicamentos	Entrada en vigor del plan de acción para reforzar los mecanismos centralizados de compra de medicamentos				T2	2024	Entrada en vigor del plan de acción para reforzar los mecanismos centralizados de compra de medicamentos, aplicar las recomendaciones de la evaluación independiente de la adquisición centralizada de medicamentos en Portugal, realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública de Austria en el marco del programa de apoyo a las reformas estructurales.
1.12	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo régimen de dedicación plena en el Servicio Nacional de Salud	Entrada en vigor del nuevo régimen de trabajo con dedicación plena				T1	2023	Nuevo régimen de dedicación plena para los profesionales de la salud en el Servicio Nacional de Salud, incorporando mecanismos adecuados para organizar el tiempo de trabajo y las tablas de remuneración.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1.13	RE-C01-i01	M	Entrada en vigor de las condiciones para referenciar los episodios de emergencia criados en blanco, azul o verde en los servicios de urgencias hospitalarias para otros tipos de servicios sanitarios, incluidos los servicios de atención primaria	Entrada en vigor de las condiciones para referenciar los episodios de emergencia				T1	2022	Entrada en vigor de los procedimientos y normas administrativas del proceso de derivación para los usuarios con episodios de emergencia criados en blanco, azul o verde en los servicios de urgencias hospitalarias para otros tipos de asistencia sanitaria, a saber, los servicios de atención sanitaria primaria, con programación directa de las citas.
1.17	RE-C01-i01	M	Adquisición de equipos y disponibilidad de servicios o consultas en las unidades sanitarias locales	Adquisición de equipos y disponibilidad de servicios o consultas en las unidades sanitarias locales				T2	2026	Adquisición de 1 160 unidades de equipo, a saber: I) espirómetros; II) equipos para oficinas de odontología; III) equipos para centros de movimiento y rehabilitación; o IV) equipos de soporte vital básico (por ejemplo, bolsas de emergencia, desfibriladores y monitores de señalización vital). Disponibilidad de todos los servicios o consultas siguientes en 39 unidades sanitarias locales: cribado del cáncer colorrectal y cervicouterino, cribado de la retinopatía diabética, exámenes Holter, seguimiento ambulatorio de la presión arterial y consultas de los pies diabéticos.
1.18	RE-C01-i01	T	Construcción o renovación de unidades sanitarias		Número	0	400	T2	2026	Construcción o renovación de 400 unidades sanitarias, de las cuales al menos 70 están construidas.
1.20	RE-C01-i02	M	Entrada en vigor del Reglamento relativo a la asignación de ayuda financiera por parte de las autoridades sanitarias regionales	Entrada en vigor del Reglamento relativo a la asignación de ayuda financiera				T1	2022	Entrada en vigor del Reglamento sobre la asignación de ayuda financiera por parte de las autoridades sanitarias regionales, que definirá el modelo de gobernanza del programa y los requisitos respectivos de los solicitantes.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1.21	RE-C01-i02	M	Renovación o camas nuevas en el sistema sanitario	Renovación y construcción				T2	2026	1. Renovación o adquisición de equipos para 180 proyectos, por ejemplo, dentro de la red nacional de asistencia continua integrada, cuidados paliativos o atención de la salud mental. 2. Al menos 3 850 nuevas camas disponibles, por ejemplo, dentro de la red nacional de asistencia continua integrada, cuidados paliativos o atención de la salud mental.
1.22	RE-C01-i02	T	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continuada y cuidados paliativos en la asistencia domiciliaria		Número	0	1 200	T2	2024	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de cuidados continuos y paliativos en la asistencia a domicilio mediante: I) registro en la plataforma SI RNCCI de 1 000 nuevas plazas en equipos integrados de asistencia continua a domicilio; II) registro en la plataforma SI RNCCI de 100 nuevas plazas en equipos de apoyo a los hogares de salud mental y iii) contratos y decisiones de las unidades sanitarias locales por las que se crean los equipos necesarios para proporcionar 100 nuevas plazas en el apoyo a los cuidados paliativos comunitarios.
1.24	RE-C01-i03	M	Desarrollo de acciones de sensibilización y formación para «construir las vías de los pacientes» en el contexto de las demencias	Informe sobre el despliegue de nuevas acciones de sensibilización y formación y su desarrollo				T4	2022	Acciones de sensibilización y formación en materia de demencia, con vistas a apoyar las reformas de los servicios sociales y sanitarios, dirigidas al personal de los servicios sociales y sanitarios o de otras entidades que trabajan con el público en general en el ámbito de las políticas sociales y de asistencia sanitaria, así como a los usuarios de los servicios sociales y sanitarios.
1.25	RE-C01-i03	M	Red de atención a la salud mental	Red de atención a la salud mental				T2	2026	renovación de 23 unidades; I i) Construcción de tres unidades y renovación de una unidad; III) 15 nuevos centros integrados de responsabilidad; IV) Construcción, renovación o arrendamiento de edificios, casas o apartamentos para 500 plazas; V) Renovación o adquisición de equipos para tres instalaciones; y VI) 40 nuevos equipos comunitarios. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos un 30 % de ahorro de energía primaria.
1.26	RE-C01-i04	M	Proyectos y equipos de infraestructuras sanitarias	Adquisición, construcción y renovación				T2	2026	1) adquisición de equipos. 2) realización de al menos 14 nuevos proyectos de infraestructura para servicios sanitarios. 3) realización de al menos 38 proyectos de renovación de infraestructuras sanitarias. 4) adquisición de cuatro helicópteros para asistencia médica.
1.28	RE-C01-i05-RAM	T	Creación de equipos comunitarios de salud		Número	0	7	T2	2024	Creación de los equipos comunitarios de salud mental mediante decisiones de los servicios regionales de salud.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			mental en el servicio regional de salud de Madeira							
1.29	RE-C01-i05-RAM	M	Implantación del sistema de clasificación, perfil funcional y sistema de derivación de usuarios para el modelo regional de servicios integrados de asistencia permanente de Madeira	Informe sobre el despliegue del sistema de clasificación, el perfil funcional y el sistema de derivación de usuarios				T4	2021	Implantación del sistema de clasificación, perfil funcional y sistema de derivación de usuarios, con vistas a reforzar el modelo regional de servicios integrados de asistencia permanente de Madeira, así como su coordinación y gestión técnica.
1.30	RE-C01-i05-RAM	M	Construcción o renovación y creación de equipos de apoyo a domicilio para la atención de la salud mental	Decisiones de construcción o renovación y financiación de equipos de apoyo a domicilio para la atención de la salud mental				T2	2026	1) construcción o renovación de al menos 12 proyectos de asistencia integrada continua y servicios de salud mental 2) decisiones por las que se concede financiación para 5 equipos de apoyo a domicilio para la atención de la salud mental. 3) renovación de 8 centros de atención sanitaria primaria. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
1.32	RE-C01-i06	T	Mejora de las redes locales de tecnología de la información		%	0	90	T4	2022	Porcentaje de redes locales mejoradas de tecnologías de la información en el Servicio Nacional de Salud, organizadas y puestas en marcha por la entidad de servicios compartidos del Ministerio de Sanidad, que, de este modo, podrá funcionar en el nuevo modelo de comunicaciones unificadas (Protocolo de voz por Internet).
1.33	RE-C01-i06	T	Implantación de funcionalidades para teleasistencia y telemonitorización		%	0	15	T4	2022	Porcentaje de usuarios con acceso a nuevas funcionalidades de teleasistencia y telemonitorización que permiten la prestación de servicios sanitarios a distancia, aumentando así los niveles de acceso a la atención sanitaria y la participación ciudadana en el proceso de recogida y tratamiento de información a distancia.
1.34	RE-C01-i06	M	Disponibilidad de módulos de tecnología de la información	Disponibilidad de módulos				T2	2025	Disponibilidad para el personal sanitario de los siguientes módulos clínicos o administrativos de atención primaria u hospitalaria: «SClínico CSP», «SClínico H Linux» y «S3 Sistema sanitario».
1.35	RE-C01-i07-RAM	T	Nuevos equipos digitales para el servicio sanitario regional de Madeira		Número	0	3 600	T2	2025	Adquisición de 3 600 equipos o programas informáticos digitales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1.36	RE-C01-i08-RAA	M	Disponibilidad de la aplicación y del sitio web del servicio regional de salud de las Azores	Disponibilidad de la aplicación y del sitio web				T2	2025	Disponibilidad para los ciudadanos de la aplicación My Saúde Açores y del sitio web con información sanitaria, en particular sobre citas programadas, resultados de análisis o recetas médicas.
1.37	RE-C01-i08-RAA	M	Telemedicina en el Servicio Regional de Salud de las Azores	Aprobación del plan y la circular normativa para la telemedicina en el sistema sanitario de las Azores				T3	2024	I) Aprobación por el Director Regional de Salud de una circular normativa sobre el funcionamiento de la telemedicina; II) entrada en vigor de un plan de telemedicina; III) entrega de equipos de telemedicina.
1.38	RE-C01-i09	M	Adquisición de kits de bicicletas	Adquisición de kits de bicicletas				T2	2025	Adquisición de 1 980 kits de bicicletas por parte del Instituto Portugués de Deportes y Juventud.
1.39	RE-C01-i09	M	Campaña para el Sistema Universal de Apoyo a la Vida Activa	Accesibilidad del sitio web y la aplicación				T2	2025	Disponibilidad del sitio web y la aplicación móvil para la campaña del Sistema Universal de Apoyo a la Vida Activa.
1.41	RE-C01-i10	M	Aprobación del informe en el que se determinan las necesidades de equipos médicos pesados del NHS	Aprobación del informe				T3	2023	Aprobación del informe del Ministerio de Sanidad que identifica las necesidades de equipos médicos pesados de los hospitales del Servicio Nacional de Salud. Este informe determinará tanto la necesidad de adquirir este tipo de equipos por primera vez como la necesidad de sustituir los equipos médicos pesados existentes.
1.42	RE-C01-i10	T	Adquisición de equipos médicos pesados		Número	0	19	T4	2024	Número de equipos médicos pesados adquiridos para entidades hospitalarias (hospitales, centros hospitalarios y un instituto) en función de las necesidades identificadas en el informe, tal como se indica en el hito 1.41.
1.43	RE-C01-i10	T	Adquisición de material médico		Número	19	124	T2	2026	Adquisición de 105 equipos médicos, incluidos un sistema de angiografía, una cámara gamma, un escáner de tomografía por emisión de positrones, un sistema de imagen por resonancia magnética, un escáner de tomografía computarizada, un acelerador lineal y un robot quirúrgico para hospitales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1.44	RE-C01-i11-RAA	M	Construcción, equipamiento y vehículos para el Servicio Regional de Salud de las Azores	Construcción, equipamiento y vehículos				T2	2026	i) Construcción de dos nuevos centros sanitarios y renovación del Hospital da Horta ii) Adquisición de 71 vehículos eléctricos; iii) Adquisición de 142 unidades de equipo; iv) Adquisición de 21 ambulancias. Los edificios de cero emisiones tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.

A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión RE-C01-i13: Servicios de atención sanitaria primaria

El objetivo de esta inversión es ampliar la atención sanitaria primaria.

La inversión consiste en la confirmación por una entidad tercera responsable de la inspección de que se han ejecutado financieramente al menos 82 536 300 EUR para la construcción o renovación de unidades sanitarias.

A.4. Hitos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución del préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1.46	RE-C01-i13	T	Ejecución financiera para la construcción o renovación de unidades sanitarias		EUR	0	82 536 300	T2	2026	Confirmación por una entidad tercera responsable de la inspección de que se han ejecutado financieramente al menos 82 536 300 EUR para la construcción o renovación de unidades sanitarias.

B. COMPONENTE 2: Vivienda

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con la escasez estructural de soluciones de vivienda permanente y temporal para los grupos más vulnerables, tanto en el territorio continental de Portugal como en las regiones autónomas de Azores y Madeira, al tiempo que contribuye indirectamente a reforzar el sistema de protección social. La vivienda pública solo representa el 2 % del parque total de Portugal y se considera insuficiente para hacer frente a las necesidades de las personas más desfavorecidas y en riesgo de exclusión social.

Los principales objetivos del componente son: I) aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles (también abordando otras necesidades conexas, como la falta de infraestructuras y equipos básicos, lugares de residencia poco saludables e inseguros, la precariedad o la falta de vínculos contractuales, el hacinamiento o la inadecuación de las viviendas para las necesidades especiales de los residentes con discapacidad o movilidad reducida); II) crear una respuesta pública nacional a las necesidades urgentes y temporales de alojamiento derivadas de acontecimientos imprevistos o imprevisibles, como catástrofes naturales, incendios, pandemias, movimientos migratorios, solicitudes de asilo o situaciones de riesgo inminente, como la violencia doméstica, la trata de seres humanos, el riesgo de desahucios y otros; y iii) aumentar la oferta de alojamiento para estudiantes a precios asequibles. Las inversiones en este componente implican la construcción de nuevas viviendas y la rehabilitación de las viviendas existentes.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país emitidas a Portugal en el marco del Semestre Europeo en 2019 y 2020, en particular: Mejorar la eficacia y adecuación de la red de seguridad social (recomendación específica por país n.º 2 2019); Garantizar una protección social y un apoyo a la renta suficientes y eficaces (recomendación específica por país n.º 2 2020); y aumentar el número de titulados en educación superior, en particular en ciencia y tecnología de la información (a través de las inversiones en alojamiento de estudiantes) (recomendación específica por país n.º 2 2019). El componente también contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a la transición climática (recomendación específica por país n.º 3 2020). El componente también contribuye a la aplicación de varios principios del pilar europeo de derechos sociales, tales como: «Se facilitará a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad» (PEDS 19.a); «Las personas vulnerables tienen derecho a una asistencia y protección adecuadas contra el desahucio forzoso» (PEDS 19.b); «Se proporcionará a las personas sin hogar un alojamiento y unos servicios adecuados para promover su inclusión social» (PEDS 19.c); «Protección social» (PEDS 12); «Inclusión de las personas con discapacidad» (PEDS 17); «Acceso a servicios esenciales» (pilar europeo de derechos sociales 20); «Educación, formación y aprendizaje permanente: «Educación, formación y aprendizaje permanente: Toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral» (PEDS 1). También se incorporarán dimensiones medioambientales, en particular mediante el fomento de nuevas construcciones con normas de eficiencia energética elevadas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma RE-r04: Plan Nacional Urgente y Temporal de Vivienda

El objetivo de la reforma es crear una red pública nacional para responder a las necesidades urgentes y temporales de vivienda en el marco de la renovación de las políticas de vivienda en Portugal, con vistas a proteger y capacitar a los grupos destinatarios identificados, así como fomentar la inclusión social y luchar contra las desigualdades.

La reforma consistirá en la creación de una respuesta estructurada y transversal para las personas que necesiten soluciones de emergencia o de alojamiento temporal y desarrollará el marco jurídico y reglamentario necesario para establecer el modelo de gobernanza de la inversión RE-C02-i02 (Subvención Nacional de Emergencia y Alojamiento Temporal) y establecerá metodologías de señalización y remisión al alojamiento y apoyo social para las personas que reciben ayuda.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2021.

Inversión RE-C02-i01: Programa de apoyo al acceso a la vivienda

El objetivo de la inversión es proporcionar vivienda a las familias con mayores necesidades y a los grupos más vulnerables.

La inversión consiste en la construcción, renovación, compra o subarrendamiento de viviendas en el marco del programa de vivienda 1.º Direito.

Inversión RE-C02-i02: Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal

El objetivo de esta inversión es proporcionar alojamiento temporal o de emergencia a grupos de población desfavorecidos en Portugal continental.

La inversión consiste en la construcción y renovación de alojamientos temporales y de emergencia.

Inversión RE-C02-i03-RAM: Viviendas sociales en la Región Autónoma de Madeira

El objetivo de esta inversión es proporcionar viviendas adecuadas en la Región Autónoma de Madeira.

La inversión consiste en la construcción o adquisición de viviendas con apoyo público.

Inversión RE-C02-i04-RAA: Aumento de las condiciones de vivienda en el parque de viviendas de la Región Autónoma de las Azores

El objetivo de la inversión es construir y renovar el parque de viviendas de la Región Autónoma de las Azores.

La inversión consiste en la construcción o renovación de apartamentos o edificios.

Inversión RE-C02-i07-RAA: Infraestructura para parcelas de terreno para viviendas residenciales

El objetivo de esta inversión es permitir a los candidatos seleccionados construir sus propias casas.

La inversión consiste en la asignación de parcelas por parte de la administración de la Región Autónoma de las Azores.

B.2 Hitos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
2.1	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda — Acuerdos de colaboración o financiación firmados		Número	0	75	T3	2022	Firma de acuerdos de colaboración o financiación. Las estrategias locales de alojamiento las presentan los municipios. Estas estrategias identifican 1) todas las necesidades subvencionables en el marco de este programa (tal como se especifica en el Decreto-ley n.º 37/2018, de 4 de junio), y 2) las entidades que promueven soluciones de vivienda. Después de que la UIDH (Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana) haya validado el cumplimiento del programa por parte de las estrategias locales de alojamiento, se firman los convenios de colaboración con los municipios o los convenios de financiación con los demás beneficiarios que definen las inversiones concretas que deben promoverse y se especifica el plazo para su ejecución.
2.2	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda: viviendas adquiridas, construidas (alta eficiencia energética) o rehabilitadas proporcionadas a los hogares		Número	0	1 500	T3	2023	Número de viviendas entregadas a hogares elegibles del programa. Los edificios nuevos o los adquiridos sin rehabilitación tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo (excepto hasta 1 502 viviendas para toda la medida).
2.3	RE-C02-i01	T	Programa de Apoyo al Acceso a la Vivienda — Viviendas de Apoyo a la Vivienda		Número	1 500	20 801	T2	2026	Número de viviendas construidas, compradas, renovadas o alquiladas para subarriendo, en virtud del punto 1.º Derecho del programa de vivienda. Los edificios nuevos o los adquiridos sin rehabilitación tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo (excepto hasta 1 502 viviendas para toda la medida).
2.4	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Firma de los acuerdos de financiación para alojamientos de emergencia y de transición		Número	0	500	T3	2022	El número de alojamientos para los que se han firmado acuerdos de financiación. Las entidades presentan sus solicitudes de financiación en la licitación abierta por el Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana (IHRU) que, tras evaluar y solicitar el dictamen del Instituto de la Seguridad Social (ISS) sobre la validez y viabilidad de las solicitudes presentadas, contrata la financiación y fija el plazo para su ejecución. Alojamiento: una parte o la totalidad de un edificio con acceso independiente consistente en uno o más compartimentos de vivienda y espacios privados o unidades residenciales adicionales para más de un hogar.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
2.5	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Firma de los acuerdos de financiación para alojamientos de emergencia y transición		Número	500	1 000	T3	2024	El número de alojamientos para los que se han firmado acuerdos de financiación. Las entidades presentan sus solicitudes de financiación en la licitación abierta por el Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana (IHRU) que, tras evaluar y solicitar el dictamen del Instituto de la Seguridad Social (ISS) sobre la validez y viabilidad de las solicitudes presentadas, contrata la financiación y fija el plazo para su ejecución. Alojamiento: una parte o la totalidad de un edificio con acceso independiente consistente en uno o más compartimentos de vivienda y espacios privados o unidades residenciales adicionales para más de un hogar.
2.6	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Alojamientos con obras iniciadas o adquiridas		Número	0	41	T3	2023	Número de proyectos para los que se han iniciado obras de construcción o renovación o para los que se han adquirido edificios.
2.7	RE-C02-i02	T	Alojamiento temporal y de emergencia		Número	0	133	T2	2026	Construcción, renovación o adquisición de alojamientos y viviendas que constituyen 133 proyectos en el marco de la subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal y alojamiento temporal para el Ejército y las fuerzas de seguridad. Los edificios nuevos o los adquiridos sin rehabilitación tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo (excepto hasta 30 proyectos).
2.11	RE-C02-i03-RAM	T	Viviendas con apoyo público en la Región Autónoma de Madeira		Número	0	805	T2	2026	Construcción o adquisición de viviendas para viviendas con apoyo público. Los edificios nuevos o los adquiridos sin renovación tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
2.13	RE-C02-i04-RAA	T	Edificios construidos en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores		Número	0	24	T4	2021	Número de edificios construidos, con obras finalizadas para aumentar el parque de viviendas sociales. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las viviendas tienen un tamaño medio de unos 120 metros cuadrados.
2.14	RE-C02-i04-RAA	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región		Número	0	40	T4	2021	La inversión incluye la renovación o finalización de edificios y apartamentos, medida por el número de intervenciones. Las intervenciones incluyen:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			Autónoma de las Azores — renovación							— la transformación de edificios públicos no residenciales en viviendas, — Ayuda financiera para la reconversión de edificios sociales degradados (Bairros Sociais) — renovación de viviendas públicas para cumplir la legislación vigente en materia de vivienda, principalmente los requisitos de eficiencia energética. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. El tamaño medio de la vivienda en cuestión es de unos 100 metros cuadrados.
2.16	RE-C02-i04-RAA	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación		Número	40	101	T4	2023	La inversión incluye la renovación o finalización de edificios y apartamentos públicos con obras finalizadas. Las intervenciones podrán incluir: — la transformación de edificios públicos no residenciales en viviendas, — Ayuda financiera para la reconversión de edificios sociales degradados — Renovación de viviendas públicas Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. El tamaño medio de la vivienda en cuestión es de unos 100 metros cuadrados.
2.17	RE-C02-i04-RAA	T	Edificios construidos & renovados en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores		Número	125	622	T2	2026	Número de edificios o apartamentos construidos y renovados para el parque de viviendas públicas. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, un ahorro de energía primaria del 30 %.
2.19	RE-C02-r04	M	Entrada en vigor del Decreto-ley por el que se aprueba el marco jurídico del Plan Nacional Urgente y Temporal de Vivienda	Entrada en vigor del Decreto Ley				T2	2021	El Decreto-ley definirá la estructura del Plan y el parque de viviendas, en particular en lo que se refiere a los beneficiarios elegibles, las soluciones de vivienda y el modelo de financiación. Además del marco jurídico, se presentará y aprobará el Plan Nacional de Vivienda al Gobierno, que incorporará la planificación estratégica de las soluciones de vivienda a promover y el apoyo necesario para ello, en función de las necesidades y especificidades locales y de la cohesión socioterritorial.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
2.30	RE-C02-i07-RAA	T	Parcelas de terreno asignadas		Número	0	145	T2	2026	Parcelas de terreno asignadas por la administración de la región autónoma de las Azores

B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión RE-C02-i05: Vivienda social asequible

El objetivo de la inversión es proporcionar vivienda a precios asequibles.

La inversión consiste en la construcción o renovación de viviendas para proporcionar viviendas asequibles, así como en intervenciones en el marco del programa de vivienda 1.º Direito o viviendas contratadas por el Instituto da Habitação e da Reabilitação Urbana (IHRU).

Inversión RE-C02-i06: Alojamientos para estudiantes a precios asequibles

El objetivo de esta inversión es aumentar la oferta nacional de alojamiento asequible para estudiantes.

La inversión consistirá en la construcción y renovación de alojamientos para estudiantes.

B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
2.20	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles: viviendas con obras iniciadas (construidas con alta eficiencia energética o rehabilitadas con un rendimiento energético mejorado)		Número	0	520	T3	2022	Número de viviendas cuyos trabajos comienzan tras el procedimiento de licitación y la firma de un contrato. Cuando se trate de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
2.24	RE-C02-i05	M	Vivienda social asequible	Construcción, renovación, compra o ejecución financiera				T2	2026	Al menos 5 199 viviendas construidas, renovadas o adquiridas. Además, confirmación por parte de la entidad tercera responsable de la inspección de que se han ejecutado financieramente al menos 327 855 715 EUR para la construcción, renovación o adquisición de otras viviendas.
2.25	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles — número de plazas de alojamiento para estudiantes con licitaciones publicadas		Número	0	7 000	T3	2022	Número de plazas de alojamiento nuevas y renovadas, principalmente para estudiantes de educación superior, para las que se han convocado licitaciones públicas. Los edificios nuevos o los adquiridos sin rehabilitación tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
2.28	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles		Número	0	18 000	T1	2026	Número de camas construidas y renovadas en alojamientos para estudiantes.

C. COMPONENTE 3: Respuestas sociales

Portugal se enfrenta desde hace muchos años a importantes retos demográficos y socioeconómicos que se han visto amplificados por la pandemia de COVID-19. Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda los siguientes retos: envejecimiento demográfico, derechos de las personas con discapacidad y otras personas con dependencia y situaciones de pobreza y exclusión social entre comunidades y grupos desfavorecidos.

En este contexto, este componente aborda los retos estructurales relacionados con la política social y la escasez de servicios sociales para las poblaciones o regiones necesitadas, tanto en Portugal continental como en las regiones autónomas de Azores y Madeira.

Los principales objetivos del componente son: I) mejorar las instalaciones de asistencia social y garantizar una mejor cobertura territorial; II) reforzar y ampliar la red de respuestas sociales con soluciones innovadoras y proyectos e intervenciones piloto; III) desarrollar nuevas respuestas de apoyo basadas en la comunidad, contribuyendo a la promoción de la vida independiente, la prevención de la dependencia y el desarrollo de respuestas para la no institucionalización en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; IV) garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a una vida inclusiva y a la participación en la sociedad y la economía; y v) promover la erradicación de la pobreza mediante el desarrollo de una estrategia nacional global centrada en las comunidades más vulnerables y desfavorecidas.

El componente apoya la recomendación específica por país sobre el refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario y la garantía de la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria de calidad y a una asistencia de larga duración (Recomendación específica por país n.º 1 2020). Además, contribuye a abordar la recomendación específica por país sobre la mejora de la eficacia y la adecuación de la red de seguridad social y sobre la mejora del nivel de capacidades de la población (recomendación específica por país n.º 2 2019), la garantía de una protección social y un apoyo a la renta suficientes y la garantía de la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad (recomendación específica por país n.º 2 2020) y la mejora de la eficacia del sistema portugués de protección social, en particular mediante la simplificación de su marco (recomendaciones específicas por país n.º 1 2022 y n.º 2023). El componente también contribuye a abordar la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que este componente contribuya a las transiciones ecológica y digital. Los proyectos relacionados con la construcción, ampliación y renovación de las instalaciones de respuesta social se centrarán en la eficiencia energética, el uso de energías renovables para el autoconsumo y la reducción de los costes de energía y combustible. Se incorporarán dimensiones medioambientales, mediante el fomento de nuevas construcciones con normas elevadas de eficiencia energética. Además, las entidades implicadas estarán equipadas con vehículos ligeros de emisión cero. Por último, este componente incorpora medidas que mejoran el uso de herramientas digitales, en particular por parte de los servicios sociales que prestan apoyo a las personas mayores y por parte del Gobierno mediante la creación de herramientas de TIC y servicios electrónicos dirigidos a las personas con discapacidad.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma RE-r05: Reforma del suministro de instalaciones y respuestas sociales

El objetivo de esta medida es ampliar, mejorar y rehabilitar la red de servicios sociales y las instalaciones facilitadas por las instituciones sociales públicas y privadas. La medida se dirige a grupos especialmente vulnerables desde el punto de vista económico, social y sanitario, como las personas y familias en situación de pobreza o con bajos ingresos, las personas mayores y las personas en situación de dependencia, las personas con discapacidad y los niños y jóvenes. Además, las intervenciones integradas de asistencia sanitaria y social previstas por esta medida promoverán la autonomía de las personas dependientes a través de su rehabilitación y reintegración social, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹ y la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030² y el Libro Verde sobre el envejecimiento — Fomentar la solidaridad y la responsabilidad entre las generaciones³.

Esta reforma consistirá en la puesta en marcha del programa de nueva generación de equipos y respuestas sociales mediante la entrada en vigor del régimen de simplificación de la instalación de equipos sociales. El programa se centrará en medidas tales como:

- Mejorar la asistencia social y los servicios personalizados prestados en residencias de ancianos (ERPI), tras una evaluación de las necesidades;
- Promover la concesión de licencias y la regularización de las ERPI fuera del sistema oficial;
- Revisar el marco legislativo para la concesión de licencias a los servicios sociales,
- Promover respuestas sociales innovadoras, como la vivienda colaborativa a pequeña escala;
- Desarrollar un modelo innovador de apoyo al hogar;
- Reforzar el apoyo social a las personas en situación de aislamiento social mediante la creación de equipos multidisciplinares y un mecanismo de cartografía y seguimiento de situaciones socialmente vulnerables (proyectos sociales de Radar);
- Aumentar los niveles de mano de obra y la calidad de la prestación de servicios de respuesta social, principalmente en los territorios con bajos niveles de cobertura;
- Reforzar los servicios sociales y el apoyo destinados a las personas con discapacidad o dependencia y promover su autonomía y su vida independiente.

Inversión RE-C03-i01 — La nueva generación de equipos y las respuestas sociales contribuirán a la aplicación de la reforma.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r06: Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025

El objetivo de esta medida es facilitar y profundizar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, promover su autonomía, independencia y autodeterminación, así como garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente de sus capacidades.

Esta reforma consiste en la adopción de la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025. La Estrategia refleja los compromisos de la Convención de las Naciones

¹ <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html>.

² <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=8376&furtherPubs=yes>.

³ https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/1_en_act_part1_v8_0.pdf.

Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁴ y permitirá la puesta en marcha de un conjunto de medidas, tales como:

- La reformulación del actual marco regulador siempre que sea necesario;
- La reformulación del sistema de evaluación y certificación de la discapacidad;
- Un diagnóstico exhaustivo de las personas con discapacidad mediante el desarrollo de sistemas de recogida de datos y de indicadores de seguimiento para apoyar la toma de decisiones;
- Intervenciones en espacios públicos para facilitar el acceso de las personas con discapacidad;
- La adaptación de los sistemas de formación, empleo y cualificación de las personas con discapacidad;
- El desarrollo de servicios sociales innovadores y enfoques basados en la comunidad;
- La participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas, culturales y de ocio.
- La ampliación del modelo de apoyo a la vida independiente, que proporciona asistencia personal a las personas con discapacidad;

Inversiones RE-C03-i02: Accesibilidad 360.º y RE-C03-i05: Plataforma y acceso, así como inversión RE-C01-i02: La red nacional de cuidados continuados integrados y la red nacional de cuidados paliativos contribuirán a la aplicación de la reforma.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r07: Contratación de programas integrados de apoyo a comunidades desfavorecidas en áreas metropolitanas

El objetivo de esta medida es luchar contra la pobreza y la exclusión social en los municipios más desfavorecidos de las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

Esta reforma consistirá en un conjunto de acciones piloto integradas que se desarrollarán tras una evaluación e identificación de las necesidades específicas de la comunidad. Tras esta fase de diagnóstico, las intervenciones integradas se diseñarán y se centrarán en dos ámbitos:

- Intervenciones en infraestructuras espaciales y sociales públicas, como guarderías y escuelas primarias, instalaciones de atención sanitaria e instalaciones para actos sociales y culturales, talleres o cursos de formación; y
- Intervenciones de carácter intangible para promover la cohesión social, como la participación activa de las comunidades en su diseño y aplicación, el fomento del espíritu empresarial de las pequeñas empresas locales, el diseño de proyectos para combatir el fracaso escolar y el abandono escolar, la oferta de formación profesional y la promoción del deporte.

Esta reforma se basará y estructurará en consonancia con la primera Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza (ENCP) de Portugal y con las intervenciones temáticas para grupos específicos definidos en ella.

La reforma se ejecutará a través de la inversión RE-C03-i06 — Operaciones integradas en comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r08: Estrategia nacional de lucha contra la pobreza

El objetivo de esta medida es luchar contra la pobreza mediante el desarrollo de un enfoque multidimensional, integrado, a medio y largo plazo.

La reforma consiste en la adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza (ENCP). La estrategia proporcionará el marco para las intervenciones temáticas dirigidas a grupos específicos, desde los niños hasta las personas mayores, incluidos los grupos más vulnerables. Establecerá las condiciones para el desarrollo y la aplicación de políticas integradas centradas en las especificidades de la exclusión social y la pobreza a nivel local. Además, también encomendará la creación de un marco único de seguimiento para los indicadores relacionados con la pobreza.

Inversión RE-C03-i06 — Operaciones integradas en comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto contribuirán a la aplicación de la reforma.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

⁴ <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html>.

Inversión RE-C03-i01: Nueva generación de equipos y respuestas sociales

El objetivo de esta medida es ampliar los servicios sociales.

Esta inversión consiste en la renovación o construcción de instalaciones sociales en el marco del Programa para la recalificación y expansión de la Red de Instalaciones y Servicios Sociales, los Equipos de Intervención Social y el equipamiento de las Instituciones Privadas de Solidaridad Social (IPSS) con vehículos eléctricos.

Inversión RE-C03-i02: Accesibilidad 360

El objetivo de esta medida es facilitar las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad. Esta inversión consiste en la adaptación de viviendas, edificios públicos y espacios públicos.

Inversión RE-C03-i03-RAM: Respuestas sociales en la Región Autónoma de Madeira (RAM)

El objetivo de esta medida es apoyar los servicios sociales en la Región Autónoma de Madeira.

Esta inversión consiste en la construcción y renovación de instalaciones de apoyo social para las personas mayores o con necesidades especiales y las personas sin hogar.

Inversión RE-C03-i04-RAA: Estrategia Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social — Redes de Apoyo Social (ARA)

El objetivo de esta medida es apoyar los servicios sociales y educativos en la Región Autónoma de las Azores.

Esta inversión consiste, *entre otras cosas*, en la prestación de formación, la construcción y renovación de edificios, la asignación de vehículos eléctricos a las instituciones sociales, así como medidas de apoyo al acceso a los servicios sociales y educativos para niños, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad.

Inversión RE-C03-i05: Plataforma + acceso

El objetivo de esta medida es fomentar la inclusión de las personas con discapacidad.

La inversión consiste en un sitio web público que agrega y simplifica la información sobre la legislación y el apoyo disponible para las personas con discapacidad y un centro de llamadas para la interpretación de la lengua de signos portuguesa.

Inversión RE-C03-i06: Intervenciones sociales en comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto

El objetivo de esta medida es luchar contra la pobreza y la exclusión social en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto y en otros territorios del continente.

Esta inversión consiste en un conjunto de intervenciones en espacios públicos, infraestructuras sociales y deportivas, actividades sociales y viviendas.

Inversión RE-C03-i07-RAA: Red de residencias de ancianos (ERPI)

El objetivo de esta medida es prestar apoyo a las personas mayores en la Región Autónoma de las Azores.

Esta inversión consiste en ampliar y renovar las instalaciones de las residencias de ancianos.

Reforma RE-C03-r38: Simplificación del sistema de seguridad social

El objetivo de esta reforma es simplificar el Sistema de Segurança Social de Portugal. La reforma consiste en la entrada en vigor de un acto jurídico sobre la prestación social única.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
3.1	RE-C03-i01	T	Vehículos eléctricos.		Número de vehículos	0	2 000	T1	2026	Instituciones privadas de solidaridad social (IPSS) o entidades similares (por ejemplo, centros de día, refugios o residencias de apoyo) equipadas con 2 000 vehículos eléctricos.
3.2	RE-C03-i01	T	Creación de equipos de intervención social (Radar Social)		Número	0	278	T4	2024	Condiciones de aceptación firmadas por los municipios para crear 278 equipos de intervención social en Portugal continental.
3.3	RE-C03-i01	M	Adjudicación de contratos de apoyo a entidades promotoras para la creación y ampliación de la red de servicios sociales/respuestas sociales.	Adjudicación de contratos de apoyo a los organismos promocionales de la red de servicios sociales/respuestas sociales.				T2	2022	Adjudicación de un contrato de apoyo a entidades promotoras que hayan solicitado el concurso para la creación y ampliación de la red de servicios sociales/respuestas sociales (niños, ancianos, personas con discapacidad y otros) y que se hayan considerado conformes con el Reglamento definido, dentro de la dotación disponible. En caso de nueva construcción de edificios, el procedimiento de licitación garantizará que los edificios nuevos tengan una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
3.4	RE-C03-i01	T	Programa de Recualificación y Ampliación de la Red de Instalaciones y Servicios Sociales		Número	0	28 000	T1	2026	Al menos 28 000 plazas nuevas o renovadas en el marco del Programa de Recualificación y Ampliación de la Red de Instalaciones y Servicios Sociales.
3.6	RE-C03-i02	T	Viviendas con mejor accesibilidad para personas con discapacidad		Número	0	190	T2	2024	Número de viviendas que se benefician de intervenciones para mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad.
3.7	RE-C03-i02	T	Viviendas e instalaciones de servicio público		Número	190	1 250	T2	2026	Número de viviendas o instalaciones de servicio público que se benefician de intervenciones en el marco del Programa de Intervención en materia de Vivienda o del Programa de Intervención en materia de Edificios Públicos.
3.8	RE-C03-i02	T	Programa de Intervención de Vía Pública (PIVP)		m ²	0	75 000	T2	2026	Superficie en metros cuadrados que se beneficia de intervenciones en el marco del Programa de Intervención de Vía Pública.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
3.10	RE-C03-i03-RAM	T	Plazas nuevas o renovadas en residencias de ancianos		Número	0	582	T2	2026	Número de plazas nuevas o renovadas disponibles en residencias de ancianos.
3.11	RE-C03-i03-RAM	T	Planes LIFE para la integración de las personas sin hogar.		Número	0	20	T4	2022	Número de planes de vida para la integración de las personas sin hogar firmados.
3.12	RE-C03-i04-RAA	T	Formación en virtud de contratos entre proveedores sociales y de formación de la Direção Regional para a Promoção da Igualdade e Inclusão		Número de certificados	0	2 500	T4	2025	2 500 certificados expedidos por proveedores de formación en virtud de contratos con la Direção Regional para a Promoção da Igualdade e Inclusão Social, para la prestación de servicios de formación.
3.13	RE-C03-i04-RAA	T	Construcción o renovación de edificios para personas con discapacidad		Número de edificios	0	3	T2	2026	C la construcción de dos edificios y la renovación de un edificio para centros asistenciales para personas con discapacidad.
3.14	RE-C03-i04-RAA	T	Vehículos eléctricos para los Instituições Particulares de Solidariedade Social		Número de vehículos	0	130	T4	2025	Instituições Particulares de Solidariedade Social (IPSS) equipado con 130 vehículos eléctricos.
3.15	RE-C03-i04-RAA	M	Programa del proyecto Ageing in place	Orden administrativa emitida por el Gobierno Regional de las Azores				T2	2025	Orden administrativa emitida por la Región Autónoma de las Azores por la que se selecciona al menos a 425 personas mayores en el marco del programa «Envejecimiento en vigor».
3.16	RE-C03-i04-RAA	M	Medidas para apoyar el acceso de los niños y los jóvenes a los servicios sociales y educativos	Decisiones oficiales				T4	2025	Medidas de apoyo a la participación en las escuelas y en la enseñanza superior mediante: I) exención de los subsidios familiares por asistencia a guarderías para los años 2021 a 2025; II) centros de apoyo al estudio; III) un programa de becas para estudiantes de educación superior de familias con bajos ingresos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
3.17	RE-C03-i05	M	Publicación de la licitación «Construcción de infraestructuras digitales para la accesibilidad 360.º»	Publicación del anuncio de licitación para la adquisición de infraestructuras digitales para la accesibilidad 360.º en el Diario Oficial — Diario da República				T4	2021	Publicación de una licitación para la construcción de la infraestructura digital que abarque i) información georreferenciada sobre edificios públicos y privados, ii) sistemas mundiales de información y posicionamiento (GPS), iii) georreferenciación de las plazas de aparcamiento.
3.18	RE-C03-i05	M	Recursos de información digital para personas con discapacidad	Información en un sitio web y una aplicación para dispositivos móviles				T4	2024	Información agregada y simplificada sobre la legislación y el apoyo disponible para las personas con discapacidad disponible en un sitio web y puesta en marcha de una aplicación para teléfonos móviles.
3.19	RE-C03-i05	M	Centro de llamadas para el signo portugués Lenguaje	Protocolo firmado				T4	2025	Protocolo firmado para definir las normas del Centro de Contacto de Lenguas de Signos Portuguesas.
3.20	RE-C03-r08	M	Adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza	Adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza				T3	2021	La Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza (ENCP) proporciona el marco para intervenciones temáticas para grupos específicos, desde la infancia hasta la vejez, incluidos los grupos más vulnerables. Establece las condiciones para el desarrollo y la aplicación de políticas integradas centradas en las especificidades de la exclusión social y la pobreza a nivel local. Además, también exige la creación de un marco único de seguimiento para los indicadores relacionados con la pobreza.
3.21	RE-C03-r06	M	Adopción de la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025	Adopción de la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025				T4	2021	La Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad creará las condiciones para: • un nuevo sistema de evaluación y certificación de la discapacidad; • un nuevo sistema de recogida y tratamiento de datos y organización de la información relativa a la discapacidad para apoyar la toma de decisiones; • la cualificación de las intervenciones en espacios públicos; • integrar la inclusión de las personas con discapacidad en las decisiones, medidas, programas y proyectos; • la ampliación del modelo de apoyo a la vida independiente, que proporciona asistencia personal a las personas con discapacidad;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										• adaptación del sistema de formación, empleo y cualificación de las personas con discapacidad.
3.22	RE-C03-r05	M	Entrada en vigor del régimen simplificado de instalación de equipos sociales	Entrada en vigor del régimen simplificado de instalación de equipos sociales				T4	2021	Entrada en vigor del régimen simplificado de instalación de equipos sociales con las siguientes características — Establecer requisitos de autorización y regularización de la estructura residencial para las personas mayores que operan ilegalmente; — Introducir criterios de calidad en los servicios y los servicios sociales asistenciales prestados; — Crear el marco para la introducción de nuevos tipos de respuestas sociales, como la vivienda colaborativa y nuevos modelos de apoyo a domicilio para satisfacer las diferentes necesidades de las personas mayores.
3.23	RE-C03-r07	M	Aprobación de planes de acción para las comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto	Aprobación de planes de acción para las comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto para los territorios afectados.				T4	2021	Aprobación de planes de acción para las comunidades desfavorecidas por parte de las Áreas Metropolitanas de Lisboa y Oporto. Los planes de acción se centrarán en dos ámbitos principales: I) Intervenciones en espacios públicos e infraestructuras sociales, como guarderías y escuelas primarias, instalaciones sanitarias e instalaciones para actos culturales, talleres o cursos de formación; II) Intervenciones de carácter intangible para promover la cohesión social, como la participación activa de las comunidades en su diseño y aplicación, el fomento del espíritu empresarial de las pequeñas empresas locales, el diseño de proyectos para luchar contra el fracaso escolar y el abandono escolar, la oferta de formación profesional y la promoción del deporte. Se establecerá un modelo de gobernanza, basado en principios de gobernanza multinivel y en el que participen distintos agentes, desde el gobierno central hasta las zonas o barrios locales. Al mismo tiempo, habrá unidades técnicas locales como vanguardia operativa de este modelo para promover la propiedad y proximidad en la gestión y ejecución de los contratos.
3.24	RE-C03-i06	M	Firma de acuerdos entre los municipios de Lisboa/Oporto y las unidades técnicas locales que definen el alcance de las medidas que deben apoyarse.	Firma de acuerdos sobre los planes relativos a las zonas de intervención de 12				T1	2022	Firma de acuerdos entre las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa y las unidades técnicas locales encargadas de cada una de las 12 áreas de intervención (es decir, barrios) que definen el alcance de las medidas que deben apoyarse, el calendario de su ejecución, el apoyo presupuestario asignado de 225 millones EUR y los indicadores de rendimiento elegidos. Las medidas que recibirán ayuda pertenecerán a las siguientes categorías: • Promoción de la salud y la calidad de vida de las comunidades

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										• Mejora física del espacio público o refuerzo de las infraestructuras sociales, sanitarias, de vivienda o deportivas • Regeneración económica de zonas socialmente desfavorecidas • Espíritu empresarial de las pequeñas empresas locales • Acceso a la salud, desarrollo de la salud comunitaria y lucha contra las dependencias • Programas de envejecimiento activo y saludable • Proyectos de lucha contra el fracaso escolar y el abandono escolar • Cualificación de adultos y certificación de capacidades • Diagnóstico de las necesidades de la población y desarrollo de la alfabetización de adultos, el aprendizaje de la lengua portuguesa y los programas de inclusión digital • Formación profesional y políticas • Acceso a la cultura y la creatividad • Participación comunitaria en la gestión del programa • Empoderar a los agentes locales en las redes de asociación • Soluciones para luchar contra la pobreza y la exclusión social • Promoción del deporte • Ciudadanía y acceso a los derechos y participación ciudadana El pliego de condiciones de las próximas convocatorias de proyectos incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
3.25	RE-C03-i06	M	Publicación de un informe de seguimiento de las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa sobre las medidas emprendidas en cada una de las 12 áreas de intervención.	Publicación de un informe de seguimiento de las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa				T2	2024	Publicación de un informe de seguimiento de las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa en el que se describan los progresos realizados en la aplicación de las medidas financiadas por el programa en cada ámbito de intervención, incluida la ejecución presupuestaria y el rendimiento con respecto a los indicadores elegidos para cada medida.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
3.26	RE-C03-i06	T	Desembolso para medidas sociales		EUR	0	225 000 000	T1	2026	Desembolso de al menos 225 000 000 EUR en las categorías enumeradas en el hito 3.24, así como en otros municipios en el marco del Programa de Vecinos Saludables.
3.28	RE-03-i07-RAA	T	Plazas nuevas o renovadas en residencias de ancianos		Número	0	113	T1	2026	Número de plazas nuevas o renovadas en residencias de ancianos (ERPI) en la Región Autónoma de las Azores.
3.30	RE-C03-r38	M	Prestación social única	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación				T2	2026	Entrada en vigor de un acto jurídico sobre la prestación social única, que consolida un mínimo de ocho prestaciones sociales no contributivas, incluido el régimen de renta mínima (Rendimento Social de Inserção), tras consultar a las partes interesadas.

D. COMPONENTE 4: Cultura

El componente aborda tanto los retos relacionados con los efectos de la pandemia de COVID-19 como los problemas heredados derivados de una situación de falta crónica de recursos para el mantenimiento, la renovación y la modernización de instalaciones y equipos culturales.

Los principales objetivos del componente Cultura son la renovación de edificios y monumentos nacionales; la protección de las técnicas y profesiones artesanales; la modernización de las infraestructuras tecnológicas y de las instalaciones culturales; la digitalización de las obras de arte y del patrimonio cultural; y la internacionalización, modernización y transición digital de las librerías y la edición de libros.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente eficazmente a la pandemia, sostener la economía y apoyar su recuperación (recomendación específica por país n.º 1 2020); y apoyar el uso de tecnologías digitales para impulsar la competitividad de las empresas (recomendación específica por país n.º 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión RE-C04-i01: Redes culturales y transición digital

El objetivo de la medida es mejorar la infraestructura tecnológica de las instalaciones culturales públicas fomentando su transición digital.

Esta inversión consiste en la entrega de equipos para instalaciones culturales y la digitalización de documentos.

Inversión RE-C04-i02: Del Patrimonio Cultural

El objetivo de esta medida es la renovación de instalaciones culturales clasificadas como patrimonio cultural.

Esta inversión consiste en la iniciativa «*Saber Fazer*» y trabaja para 84 sitios culturales.

D.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
4.1	RE-C04-i01	M	Especificaciones tecnológicas para la red de instalaciones culturales	Informe sobre las especificaciones tecnológicas de la red de instalaciones culturales				T2	2022	Definición detallada de las especificaciones tecnológicas para la red de instalaciones culturales.
4.3	RE-C04-i01	M	Digitalización de documentos	Digitalización de documentos				T4	2025	25 contratos ejecutados para la digitalización de documentos de las bibliotecas públicas, la Dirección General de Libros, Archivos y Bibliotecas, la Cinematheque y Patrimonio Cultural I.P.
4.4	RE-C04-i01	T	Equipos para instalaciones culturales		Número	0	449	T1	2026	Suministro de equipos o software a 444 instalaciones culturales, cuatro laboratorios y el Archivo Nacional de Sonidos.
4.9	RE-C04-i01	M	Modernización tecnológica de ANIM — Archivo Nacional de Imágenes en Movimiento	Entrega de los materiales				T3	2023	Suministro de equipos para la modernización tecnológica del Archivo Nacional de Imágenes en Movimiento.
4.6	RE-C04-i02	M	Creación de la red «Saber Fazer»	Creación de un repositorio de información y documentación sobre producción artesanal nacional, identificación y cartografía de materias primas				T4	2022	Creación de la red «Saber Fazer»: creación de un repositorio de información y documentación sobre la producción artesanal nacional; e identificación y cartografía de las materias primas utilizadas en la producción artesanal.
4.7	RE-C04-i02	T	Contratos firmados para la rehabilitación y conservación de edificios del patrimonio cultural y teatros nacionales		Número	0	49	T3	2023	Número de sitios culturales para los que se firman contratos de rehabilitación y conservación de museos, monumentos, palacios estatales y teatros nacionales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
4.8	RE-C04-i02	T	Ejecución de obras en sitios culturales		Número	0	84	T1	2026	Ejecución de obras en 84 sitios culturales.

E. COMPONENTE 5: Inversión e innovación

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con el nivel relativamente modesto de investigación e innovación, en particular mediante el fomento de los vínculos entre las empresas y la ciencia y prestando especial atención a la innovación en la transición verde, y a los desafíos relacionados con la infracapitalización crónica del sector empresarial portugués, que se ha deteriorado aún más como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

El objetivo del componente es aumentar la competitividad y la resiliencia de la economía portuguesa a través de medidas destinadas a reforzar la investigación, fomentando la transferencia de sus resultados al sector empresarial, promoviendo así la innovación y la inversión. El componente de investigación e innovación tiene por objeto mejorar la cooperación entre las universidades y las empresas, reforzar el potencial científico y tecnológico de Portugal y apoyar la aplicación de programas ambiciosos y globales de investigación e innovación que aborden los principales retos socioeconómicos y medioambientales. Se espera que esto se logre a través de inversiones en I & D + D e innovación mayores y más eficaces, un apoyo específico para que los resultados de la investigación se traduzcan mejor en inversión, diversificación y especialización de la estructura productiva, aprovechando el potencial real de afirmación competitiva de sectores industriales establecidos y zonas emergentes y contribuyendo a la doble transición. En particular, este componente tiene por objeto aumentar las exportaciones de bienes y servicios de alto valor añadido, aumentar la inversión en I & D (tanto a través de nuevos puestos de trabajo altamente cualificados como aumentando el gasto en I & D por parte de las empresas) y contribuir a reducir las emisiones de CO₂.

En consonancia con la necesidad de apoyar la solvencia del sistema productivo y de abordar las deficiencias del mercado en el acceso a la financiación, este componente incluye una reforma e inversiones que contribuyen a la mejora del mercado portugués de financiación empresarial, mediante la creación y el refuerzo del capital del Banco Nacional de Promoción, *Banco Português de Fomento* y el desarrollo de nuevos instrumentos financieros. El componente también introduce reformas del mercado de capitales para reforzar los mercados de capitales en Portugal a largo plazo mediante la revisión del marco jurídico vigente y la adopción de nuevas leyes, haciendo especial hincapié en las sociedades de inversión de valores para el desarrollo de la economía (SIMFES), los organismos de inversión colectiva y la revisión del código de valores.

El componente apoya el enfoque de la Recomendación específica por país sobre la inversión en la transición climática (recomendación específica por país n.º 3 2020), la Recomendación específica por país sobre la concentración de la política económica relacionada con la inversión en innovación (recomendación específica por país n.º 3 2019) y la Recomendación específica por país n.º 3 2020 (Concentración de la inversión en la transición ecológica y digital). El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país sobre la aplicación de medidas temporales destinadas a garantizar el acceso a la liquidez de las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas, y a promover la inversión privada para estimular la recuperación económica (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma RE-r09: Promoción de I & I & D e inversión innovadora en empresas

El objetivo de la reforma es fomentar la inversión en I & D, en particular garantizando unas condiciones marco propicias para que la inversión en I & D pública y privada sea más eficiente y eficaz. La reforma forma parte de la actualización de la Estrategia de Innovación Tecnológica y Empresarial 2018-2030. Esta actualización tiene por objeto facilitar la financiación y la puesta en práctica de las asociaciones público-privadas en apoyo de ambiciosos programas de investigación e innovación. La reforma tiene por objeto simplificar el acceso a los instrumentos de financiación de las actividades de I & D y contribuir a mejorar la previsibilidad y la estabilidad de la financiación mediante el establecimiento de un marco de programación plurianual para la inversión pública en I & D, con el apoyo de un sistema de supervisión independiente de la inversión en I & D. Las inversiones que deben realizarse en relación con esta reforma son RE-C05-i01.01 y RE-C05-i01.02. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r11: Ampliación y consolidación de la red de instituciones de interfaz.

El objetivo de la reforma es mejorar los vínculos entre las universidades y las empresas con el fin de aumentar los flujos de conocimiento y la transferencia de tecnología.

La reforma consistirá en una revisión y normalización del marco legislativo y reglamentario del Sistema de Interfaz Tecnológica, en particular los Centros Tecnológicos y los Centros INTERFACE creados en el marco del programa INTERFACE. Los Centros Tecnológicos e INTERFACE vinculan a organizaciones de investigación (incluidas las instituciones de enseñanza superior) y empresas, con el fin de apoyar la transferencia de conocimientos y tecnología. La reforma establece el proceso de creación de estas entidades y su modelo de gobernanza y financiación.

El Grupo de Trabajo sobre la habilitación de infraestructuras tecnológicas creado por el Gobierno se encarga de preparar la propuesta legislativa.

Las inversiones que deben realizarse en relación con esta reforma son RE-C05-i01.01 y RE-C05-i01.02.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r12: Programa de investigación e innovación para una agricultura, una industria alimentaria y una agroindustria sostenibles.

El objetivo de la reforma es reforzar el sector agrícola en Portugal y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, contribuir a la salud y el bienestar, mejorar la gestión de las zonas rurales, fomentar la conservación de la biodiversidad, hacer frente a los efectos del cambio climático, con las adaptaciones y contribuciones necesarias para mitigar sus efectos e impulsar otras actividades económicas, como, por ejemplo, los servicios agrícolas, e incluso la restauración y el turismo.

La reforma apoya la aplicación de la Agenda de Innovación para la Agricultura 20 | 30. Consistirá en proporcionar los medios necesarios para actualizar y preparar las infraestructuras existentes, así como en promover alianzas funcionales a lo largo de la cadena agroalimentaria, las empresas y la

investigación, con el fin de promover el desarrollo y la integración de la I & D orientada a las necesidades del sector agrícola con vistas a una transición ecológica y digital.
La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2020.

Inversión RE-C05-i01.01: Movilización y Agenda Verde/Alianzas para la Innovación Empresarial.

El objetivo de esta inversión es apoyar las capacidades científicas y tecnológicas de Portugal a través de ambiciosas «agendas» de investigación e innovación basadas en consorcios entre las empresas y el mundo académico.

La inversión consiste en proyectos en el marco de las agendas de movilización/alianzas para la innovación empresarial.

Inversión RE-C05-i01.02: Agendas verdes/Alianzas para la innovación empresarial — Celebración de contratos

El objetivo de esta inversión es aplicar los mismos instrumentos que en RE-C05-i01.01, pero especializados en un conjunto limitado de agendas verdes a través de consorcios entre empresas e instituciones académicas, científicas o tecnológicas para apoyar la innovación (centrándose en la transición ecológica, ámbito 022 del anexo del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁵; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁶; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁸; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda

⁵ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión RE-C05-i02: Misión de interfaz: renovación de la red de apoyo científico y tecnológico y orientación para el tejido productivo

El objetivo de la inversión es apoyar y empoderar el sistema científico y tecnológico nacional y aumentar los vínculos entre el mundo académico empresarial para garantizar una transferencia eficiente de tecnología y la traducción de los resultados de la investigación en innovación.

La inversión consiste en financiar servicios técnicos o de transferencia de tecnología prestados por entidades de interfaz, incluidos los laboratorios colaborativos (CoLAB).

Inversión RE-C05-i03: Programa de investigación e innovación para la agricultura, la agricultura y la agroindustria sostenibles [Agenda de Innovación para la Agricultura 2030].

El objetivo de esta inversión es impulsar la investigación y la innovación para lograr una agricultura más sostenible.

La inversión consiste en apoyar la Agenda de Innovación para la Agricultura 20 | 30».

Inversión RE-C05-i04-RAA: Recapitalización del sistema empresarial de las Azores

El objetivo de la medida es abordar el problema estructural de la infracapitalización de las empresas de la Región Autónoma de las Azores.

Esta inversión consiste en una entidad instrumental que invierte 30 000 000 EUR en empresas de las Azores, principalmente en forma de capital y cuasicapital.

Inversión RE-C05-i15-RAA: Fondo de capital para la recapitalización del sistema empresarial de las Azores

El objetivo de la medida es abordar el problema estructural de la infracapitalización de las empresas de la Región Autónoma de las Azores.

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en la Región Autónoma de las Azores, a fin de desarrollar los mercados de capitales en esta región. El Mecanismo funcionará proporcionando capital directamente o a través de intermediarios financieros al sector privado, así como a entidades del sector público que realicen actividades similares.

El Mecanismo será gestionado por el *Banco Português de Fomento* como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos:

- Inversiones de capital en empresas viables de las Azores. La inversión complementa las inversiones nacionales destinadas a la capitalización de empresas con una dotación regional y con instrumentos específicos que responden a las especificidades de la estructura empresarial de la Región Autónoma.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Portugal y el *Banco Português de Fomento* firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente

pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a. La descripción del producto financiero y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo», establecido en la Guía técnica sobre la aplicación de este principio (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial⁹ en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas¹⁰; II) industrias de gran consumo de energía o con elevadas emisiones de CO₂¹¹; III) producción, alquiler o venta de vehículos contaminantes¹²; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos¹³, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Asimismo, la política de inversión debe exigir el cumplimiento con la legislación de la UE y nacional aplicable en materia de medio ambiente por parte de los beneficiarios del Mecanismo.
 - d. El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de honorarios de la entidad ejecutora y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo.

Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

1. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
2. La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.

⁹ Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

¹⁰ Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

¹¹ Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹² Los vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

¹³ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, donde dichas acciones tienen el propósito de aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de procesamiento de residuos de las plantas o a una extensión de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

3. La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del *Banco Português de Fomento*. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; II) cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. En las auditorías también se comprobará la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución y los Acuerdos de Financiación aplicables.

Inversión RE-C05-i05-RAA: Recuperación económica de la agricultura de Azores

El objetivo de la inversión es impulsar la agricultura en las Azores, centrándose en la sostenibilidad y la producción local. La inversión consiste en i) proyectos de inversión en productos y procesos de producción, ii) inversión en la doble transición y iii) inversión en la reestructuración de la red regional de sacrificio y la certificación de la calidad de la leche.

Inversión RE-C05-i07-RAM: Instrumentos de capitalización para empresas en Madeira

El objetivo de esta medida es apoyar la inversión en la Región Autónoma de Madeira, con el fin de abordar los problemas estructurales de liquidez de las empresas locales, así como la competitividad de la economía regional.

Esta inversión consiste en proporcionar garantías de crédito a las empresas, sobre 13 000 000 EUR de préstamos, subvencionando también los gastos de intereses de los préstamos [para el 100 % del tipo sin riesgo (euríbor), más al menos el 60 % de un diferencial de riesgo de hasta el 3,4 %].

Inversión RE-C05-i08: Más ciencia digital

El objetivo de esta medida es acelerar el proceso de transformación digital y digitalización de la ciencia y de los servicios de apoyo al sistema nacional de ciencia & tecnología.

La inversión consiste en i) la rehabilitación de edificios para la instalación del «Campus Science XXI» y la disponibilidad en línea del «Science Desk»; II) el centro de datos/la infraestructura de apoyo para dos superordenadores «Deucalion» y «Mare Nostrum 5», así como un gran modelo de lenguaje (LLM) en lengua portuguesa de Portugal; III) proyectos digitales de I & D en la administración pública, así como seis funcionalidades de IA para los procesos de la administración pública; y iv) siete servicios electrónicos.

Inversión RE-C05-i09 — - Ampliación: Movilización de Agendas/Alianzas para la Innovación Empresarial — Celebración de contratos

El objetivo de esta inversión es ampliar la inversión RE-C05-i01.01, en el marco del componente 5. La parte ampliada de la medida aumentará el número de productos, procesos o servicios completados a partir de las agendas de movilización/alianzas para la innovación empresarial.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión RE-C05-i10 — - Ampliación: Agendas verdes/Alianzas para la innovación empresarial — Celebración de contratos

El objetivo de esta inversión es ampliar la inversión RE-C05-i01.02 en el marco del componente 5. La parte ampliada de la medida aumentará el número de productos, procesos o servicios de agendas ecológicas adicionales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión RE-C05-i13 — Unidades de investigación científica

El objetivo de esta inversión es la mejora y reestructuración de las unidades de investigación científica, incluida su transformación digital.

La inversión consiste en la adquisición de equipos, herramientas u otros elementos, que pueden incluir, entre otros, sistemas informáticos, para unidades de investigación.

Inversión RE-C05-i14 — Innovación empresarial

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación para las empresas que desarrollan proyectos innovadores. El régimen funcionará concediendo subvenciones directamente al sector privado.

El Plan será gestionado por el *Banco Português de Fomento* como socio ejecutante. El sistema incluirá la siguiente línea de productos:

- Subvenciones que apoyen proyectos de inversión empresarial en actividades cualificadas o en procesos de investigación y desarrollo, fomentando el vínculo entre las empresas y la ciencia, prestando especial atención a la innovación relacionada con la transición ecológica y digital.

A fin de ejecutar la inversión en el régimen, Portugal y el *Banco Português de Fomento* firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

- 1) Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de adjudicación del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por una mayoría de votos de miembros que sean independientes del Gobierno.
- 2) Requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirá:
 - a) La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales elegibles.
 - b) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c) El requisito de cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo», establecido en la Guía técnica sobre la aplicación de este principio (2021/C58/01). En particular, no serán subvencionables las siguientes actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁴, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁵, iii) actividades y activos

¹⁴ Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

¹⁵ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹⁷.
- d) El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
- 3) El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de tasas para el socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.
- 4) Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
- a) La descripción del sistema de seguimiento de la entidad ejecutora para informar sobre las subvenciones movilizadas.
 - b) La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
 - c) La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de conceder una subvención.
 - d) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del *Banco Português de Fomento*. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; II) el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de los objetivos climáticos y digitales; y iii) el respeto del requisito de que los beneficiarios finales del programa no hayan recibido ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución y los Acuerdos de Subvención aplicables.
- 5) Requisitos para las inversiones climáticas y digitales realizadas por la entidad gestora asociada: al menos 232 182 843 EUR de la inversión del MRR en el régimen contribuirán a los objetivos relacionados con el cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR y al menos 522 411 398 EUR contribuirán a la transición digital de conformidad con el anexo VII del Reglamento del MRR.¹⁸

¹⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁸ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. A efectos del cálculo de la contribución climática, los beneficiarios finales de capital, cuasicapital, bonos de empresa o instrumentos equivalentes no destinados a proyectos específicos justificarán los campos de intervención seleccionados. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.1	RE-C05-r09	M	Actualización de las directrices de la estrategia de innovación tecnológica y empresarial para Portugal 2030	Publicación de directrices actualizadas para la estrategia de innovación tecnológica y empresarial para Portugal 2030				T4	2021	Actualización de la Decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueban las orientaciones para una estrategia de innovación tecnológica y empresarial para Portugal para el período 2018-2030, teniendo en cuenta la recientemente adoptada Estrategia 2030 para Portugal y los nuevos retos de la recuperación económica.
5.2	RE-C05-r11	T	Ampliación de la red de laboratorios colaborativos reconocidos		Número	26	35	T1	2021	Reconocimiento y concesión de cualificaciones para nuevos laboratorios colaborativos — Ampliación de la red de laboratorios colaborativos mediante el reconocimiento y la concesión del título a nuevas entidades, resultante del proceso de solicitud y evaluación llevado a cabo por un grupo de evaluación independiente de expertos de reconocido mérito internacional nombrados por el Consejo de Administración del FCT, I.P (Fundación para la Ciencia y la Tecnología).
5.3	RE-C05-r11	M	Entrada en vigor del nuevo régimen jurídico para los centros tecnológicos y de innovación	Entrada en vigor del nuevo régimen jurídico para los centros tecnológicos y de innovación				T4	2021	La legislación revisará y normalizará el marco legislativo y reglamentario de las entidades que forman parte del sistema científico y tecnológico, definiendo su modelo de financiación y evaluación.
5.4	RE-C05-r12	M	Aprobación de la Agenda de Innovación para la Agricultura	Aprobación de la Agenda de Innovación para la Agricultura				T4	2020	Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueba la Agenda de Innovación para la Agricultura. Decisión del Consejo de Ministros publicada el 15 de octubre de 2020.
5.5	RE-C05-i01.01	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes (agendas de innovación).		Número	0	6	T4	2022	Celebración de seis contratos (pactos de innovación o proyectos de movilización) con consorcios, que incluirán: • Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; • El plan empresarial/la inversión; • el importe de la financiación; • Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; • La forma de seguimiento. Los contratos apoyarán un total de al menos 60 productos, procesos o servicios. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.6	RE-C05-i01.01	T	Productos, procesos o servicios		Número	0	366	T2	2026	Evaluación positiva por parte de las autoridades de los informes finales de ejecución de 366 productos, procesos o servicios resultantes de los contratos.
5.7	RE-C05-i01.02	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.		Número	0	4	T4	2022	Celebración de cuatro contratos (pactos de innovación o proyectos de movilización) con consorcios, que incluirán: • Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; • El plan empresarial/la inversión; • el importe de la financiación; • Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; • La forma de seguimiento. Los contratos apoyarán un total de al menos 40 productos, procesos o servicios y reflejarán la armonización con el ámbito de intervención 022 (procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y la adaptación al cambio climático). El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
5.9	RE-C05-i02	T	Celebración de contratos con entidades de interfaz, incluidos laboratorios colaborativos — Colabs		Número	0	20	T4	2022	Tras una licitación, selección de las entidades que van a recibir ayuda. La presente convocatoria se limita a los proponentes reconocidos como entidades de «interfaz» o como laboratorios colaborativos. Los contratos reflejarán la armonización con los ámbitos de intervención 021 (Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y sector educativo) o 022 (Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y la adaptación al cambio climático). El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.10	RE-C05-i02	T	Empresas con acuerdos o facturas por servicios prestados por entidades de interfaz		Número	0	560	T4	2025	Empresas con acuerdos o facturas por servicios técnicos o de transferencia de tecnología prestados por entidades de interfaz, incluidos los laboratorios colaborativos (Colabs).
5.11	RE-C05-i03	M	Procedimiento de licitación para proyectos de investigación e innovación	Publicación de un anuncio de licitación para proyectos de investigación e innovación				T3	2021	Lanzamiento de licitaciones para programas/proyectos de investigación e innovación que se financiarán en el marco de las iniciativas de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos se centren en: — sobre la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, mediante la reducción de las emisiones, el aumento de la captura de carbono o el refuerzo de la resiliencia y la adaptación al cambio climático que refleje los requisitos del ámbito de intervención 022, tal como se indica en el anexo VI del Reglamento del MRR — o proyectos de I & D sobre digitalización, como el portal único de agricultura, la conversión digital y los proyectos de I & I relacionados con las cadenas de valor, que reflejen los requisitos del ámbito de intervención 009.
5.12	RE-C05-i03	T	Proyectos de innovación e investigación centrados en los aspectos ecológicos o digitales de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030		Número	0	105	T3	2025	Evaluación positiva por parte de las autoridades de los informes finales de ejecución de al menos 100 proyectos de investigación e innovación que contribuyan a al menos una iniciativa de la Agenda de Innovación, centrándose en la economía hipocarbónica o la adaptación al cambio climático. 5 proyectos o servicios digitales puestos a disposición o prestados.
5.14	RE-C05-i03	T	24 centros de innovación agrícola		Número	0	24	T2	2026	Informe final de los beneficiarios validado por las autoridades para la renovación o recalificación de 24 centros de innovación agrícola.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.15	RE-C05-i04-RAA	M	Adopción de un Reglamento relativo al instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores	Adopción por el Gobierno Regional de las Azores de un Reglamento por el que se establece la medida de capitalización y se ordena la adopción por <i>el Banco Portugués de Fomento</i> de una política de inversión				T3	2021	Adopción por el Gobierno Regional de las Azores de un reglamento por el que se establece la medida de capitalización y se ordena la adopción <i>por el Banco Portugués de Fomento</i> de una política de inversión que defina, entre otras cosas, los criterios de subvencionabilidad y selección de las empresas beneficiarias para cada tipo de instrumento financiero. El Reglamento exigirá que la política de inversión contenga criterios de selección/admisibilidad para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de las empresas que reciben ayuda, exigiendo: — el uso de la prueba de sostenibilidad, — una lista de exclusión que incluya los siguientes elementos: — Inversiones relacionadas con combustibles fósiles (incluido el uso posterior), excepto en el caso del calor/electricidad a base de gas natural que cumpla las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones sobre el principio DNSH — Actividades en el marco del RCDE con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. — Inversiones en instalaciones para la eliminación de residuos en vertederos, en plantas de tratamiento mecánico-biológico (TMB) e incineradoras para el tratamiento de residuos. La lista de exclusión no se aplica a las instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables; a las instalaciones existentes, cuando la inversión tenga por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales inversiones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de la instalación. — Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños a largo plazo al medio ambiente (por ejemplo, residuos nucleares). — I & D & I dedicado a los mencionados activos y actividades. — controles obligatorios del cumplimiento de la legislación a través de BPF o sus intermediarios financieros seleccionados para las operaciones exentas de la prueba de sostenibilidad — los beneficiarios de ayudas de capital que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos de las actividades enumeradas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										en la lista de exclusión para adoptar y publicar planes de transición ecológica.
5.16	RE-C05-i04-RAA	M	Adopción de la política de inversión para el instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores	Adopción por parte de BPF de la política de inversión que abarca todos los instrumentos financieros previstos en la medida.				T3	2021	Adopción por parte de BPF de la política de inversión que abarca todos los instrumentos financieros previstos en la medida. BPF desarrollará y adoptará la política de inversión como órgano gestor del vehículo titular de las participaciones resultante de los instrumentos financieros aplicados en apoyo de las empresas seleccionadas como beneficiarios. La política de inversión reflejará los criterios de selección/admisibilidad y los compromisos/objetivos aplicables establecidos en el Reglamento relativo al instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores.
5.17	RE-C05-i04-RAA	T	Certificados de transferencia a sociedades no financieras de ayudas en forma de capital y cuasicapital		EUR	0	30 000 000	T2	2026	Certificados de transferencia por valor de 30 000 000 EUR a sociedades no financieras en forma de apoyo en forma de capital o cuasicapital, de conformidad con la política de inversión adoptada para el Instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores.
5.53	RE-C05-i15-RAA	M	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				T2	2025	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución en consonancia con los requisitos especificados en la descripción de la medida.
5.54	RE-C05-i15-RAA	T	Acuerdos jurídicos de financiación e importe transferido		Porcentaje (%)	0 %	100 %	T4	2025	El Banco Portugues de Fomento deberá haber celebrado acuerdos jurídicos de financiación por el importe necesario para utilizar al menos el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). Portugal transferirá 10 000 000 EUR al Banco Portugues de Fomento para el Mecanismo.
5.18	RE-C05-i05-RAA	M	Publicación del Programa de Innovación y Digitalización Agrícola de las Azores	Publicación del Programa de Innovación y Digitalización Agrícola de las Azores				T2	2022	Publicación de un programa de innovación y digitalización para la agricultura en las Azores, incluido un plan para el desarrollo de una red de seguimiento y anuncios agrícolas a nivel insular, así como un plan para la transición a la realidad digital y la agricultura de precisión.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.19	RE-C05-i05-RAA	T	Edificios para el sacrificio de animales o la clasificación de la calidad de la leche o la seguridad alimentaria		Número	0	2	T2	2026	Edificios para el sacrificio de animales o la clasificación de la calidad de la leche o la seguridad alimentaria, construidos o renovados.
5.20	RE-C05-i05-RAA	T	Proyectos de reestructuración de empresas en el sector de la transformación o la comercialización y de reestructuración de explotaciones agrícolas		Número	0	224	T2	2025	Proyectos contratados en el marco de regímenes de apoyo a productos y procesos: - 11 proyectos de reestructuración de empresas regionales en el sector de la transformación o comercialización de productos agrícolas; - 213 proyectos de reestructuración de explotaciones.
5.33	RE-C05-i07-RAM	M	Firma del acuerdo de ejecución (protocolo) entre el Banco Portugués de Fomento, el Instituto de Desarrollo Empresarial y los intermediarios financieros seleccionados	Firma del acuerdo de ejecución (protocolo) entre el Banco Portugués de Fomento, el Instituto de Desarrollo Empresarial y los intermediarios financieros seleccionados, que abarca todos los instrumentos financieros previstos en la medida				T2	2024	Firma del acuerdo de ejecución (protocolo) entre el Banco Portugués de Fomento, el Instituto de Desarrollo Empresarial y los intermediarios financieros seleccionados que cubre todos los instrumentos financieros previstos en la medida. El acuerdo de ejecución y los documentos jurídicos posteriores del instrumento financiero exigirán la aplicación de la lista de exclusión (tal como se establece en la descripción de la medida) y un control de conformidad con la legislación medioambiental nacional y de la UE.
5.34	RE-C05-i07-RAM	T	Garantías para préstamos	—	EUR	0	13 000 000	T4	2025	Los importes de los préstamos para los que se hayan firmado acuerdos de garantía, incluido el apoyo para gastos por intereses o comisiones de garantía.
5.35	RE-C05-i08	M	«Campus Science XXI», «Science Desk» y servicios disponibles	Rehabilitación de edificios para la instalación del «Campus Science XXI» y disponibilidad del «Science Desk», así como de servicios en línea				T4	2025	Rehabilitación de dos edificios para la instalación del Campus Science XXI. Puesta a disposición del servicio de ciencia y tecnología «Science Desk», incluidos los servicios de gestión de la información y la financiación. Están disponibles los siguientes servicios electrónicos en línea: • Polen Sync. • Plan director de Polen. • Polen DataHub. • Validador RCAAP.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										- Portal RCAAP. - Estatísticas para DSpace. - SciPROJ.
5.36	RE-C05-i08	M	Proyectos en el marco del programa de I & D en la administración pública, funcionalidades de inteligencia artificial para los procesos de la administración pública	Validación de los informes finales y disponibilidad de funcionalidades de IA				T2	2026	Evaluación positiva por parte de autoridades o expertos independientes de los informes finales de ejecución de 94 proyectos financiados como parte del programa de I & D en la administración pública [también en ámbitos que pueden incluir, entre otros, la inteligencia artificial (IA), la ciberseguridad y la ciencia de datos]. 6 funcionalidades de IA puestas a disposición de los procesos de la administración pública.
5.37	RE-C05-i08	M	Escritura notarial relativa a la constitución del Centro Nacional de Informática Avanzada (CNCA) y sus estatutos	Escritura notarial relativa a la constitución del Centro Nacional de Informática Avanzada y sus estatutos				T4	2024	Ejecución de una escritura notarial relativa a la constitución del Centro Nacional de Informática Avanzada (CNCA) y sus estatutos. La CNCA reorganizará y centralizará las redes y centros informáticos portugueses existentes.
5.38	RE-C05-i08	M	Infraestructura de apoyo y centro de datos para el Centro Nacional de Informática Avanzada, contribución financiera portuguesa al superordenador Deucalion, financiación del superordenador Mare Nostrum 5 y gran modelo de lenguaje (LLM) en portugués	Infraestructura de apoyo y centro de datos para el Centro Nacional de Informática Avanzada, contribución nacional portuguesa al superordenador Deucalion, financiación de Mare Nostrum 5 y gran modelo de lenguaje (LLM) en portugués				T2	2026	Construcción de la infraestructura de apoyo y del centro de datos para el Centro Nacional de Informática Avanzada, prueba de transferencia de al menos 4 032 000 EUR para la contribución financiera de Portugal al superordenador «Deucalion», prueba de transferencia de 12 000 000 EUR para la financiación de Mare Nostrum 5. Modelo de lengua grande (LLM) en portugués disponible en línea.
5.39	RE-C05-i09	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes (agendas		Número	6	12	T2	2023	Celebración de seis contratos adicionales (pactos de innovación o proyectos de movilización) con consorcios, que incluirán: - Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; - El plan empresarial/la inversión; - El importe de la financiación; - Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; - La forma de seguimiento.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			de innovación).							Los contratos apoyarán un total de al menos 168 productos, procesos o servicios. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los contratos se añadirán a los contratos ejecutados en RE-C05-i01.01.
5.41	RE-C05-i10	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.		Número	4	10	T2	2023	Celebración de seis contratos adicionales (pactos de innovación o proyectos de movilización) con consorcios, que incluirán: • Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; • El plan empresarial/la inversión; • El importe de la financiación; • Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; • La forma de seguimiento. Los contratos apoyarán un total de al menos 98 productos, procesos o servicios y se ajustarán al ámbito de intervención 022 (procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y la adaptación al cambio climático). El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los contratos se añadirán a los contratos ejecutados en RE-C05-i01.02.
5.50	RE-C05-i13	T	Adquisición de equipos o herramientas para unidades de investigación		EUR	0	144 000 000	T2	2026	Evaluación positiva por parte de las autoridades de los informes finales de ejecución para la adquisición de equipos o herramientas, que pueden incluir, entre otros, sistemas informáticos para unidades de investigación, por un importe total de 144 000 000 EUR.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.51	RE-C05-i14	M	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				T2	2025	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
5.52	RE-C05-i14	T	Los acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y el ministerio han completado la inversión		EUR	0	1 160 914 218	T2	2026	El Banco Português de Fomento deberá haber celebrado acuerdos jurídicos de subvención con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). Al menos el 20 % de esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos y al menos el 45 % contribuirá a los objetivos digitales, utilizando la metodología de los anexos VI y VII del Reglamento del MRR. Portugal transferirá 1 160 914 218 EUR al Banco Português de Fomento para el Mecanismo.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma RE-r10: Creación y desarrollo del Banco Português de Fomento.

Los objetivos de la medida son facilitar el acceso a la financiación de las empresas portuguesas reduciendo la complejidad de los productos de financiación empresarial con apoyo público y permitiendo proyectos de interés estratégico nacional. A tal fin, el *Banco Português de Fomento* se creó el 7 de septiembre de 2020 y comenzó a funcionar en noviembre de 2020 como Banco Nacional de Promoción de propiedad estatal. Además de su misión principal y duradera, el banco es una entidad clave en el proceso de reanudación de la actividad económica tras la pandemia de COVID-19, en particular al permitir que las empresas portuguesas se beneficien de las acciones estratégicas nacionales y europeas para la recuperación.

La reforma consistirá en la constitución legal del *Banco Português de Fomento*.

La aplicación de la reforma se completó el 31 de diciembre de 2020.

Reforma RE-r13: Desarrollo del mercado de capitales y fomento de la capitalización de sociedades no financieras

Los objetivos de la medida son impulsar el mercado de capitales portugués y promover la capitalización de las empresas, haciendo especial hincapié en las sociedades de inversión de valores para el desarrollo de la economía (SIMFES), los organismos de inversión colectiva y la revisión del código de valores.

Esta reforma consistirá en la revisión del marco jurídico vigente y la adopción de nuevas leyes que contribuirán a crear un entorno empresarial más favorable y ofrecerán incentivos reales para la inversión, la capitalización empresarial y la consolidación sectorial. La aplicación de esta reforma constará de las siguientes medidas:

- desarrollo del mercado de capitales;
- impulsar las sociedades de inversión de valores para el desarrollo de la economía (SIMFES);
- simplificación reglamentaria y administrativa;
- revisión del marco jurídico de los organismos de inversión colectiva; y
- incentivos a la capitalización (deducción por beneficios reinvertidos y reinvertidos).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión RE-C05-i06: Capitalización de empresas y resiliencia financiera/Banco Português de Fomento

El objetivo de la medida es abordar la infracapitalización de las empresas y simplificar el acceso a la financiación.

La inversión consiste en la provisión de un colchón de capital de 250 000 000 EUR al *Banco Português de Fomento* y un instrumento gestionado por el *Banco Português de Fomento* para invertir 1 050 653 000 EUR en empresas viables en forma de capital y cuasicapital.

Inversión RE-C05-i16: Compartimento de los Estados miembros de InvestEU

Esta medida consistirá en una inversión pública en el compartimento de los Estados miembros de InvestEU con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación para las pymes, las pequeñas empresas de mediana capitalización y los particulares. La contribución al compartimento de los Estados miembros de InvestEU se utilizará para el apoyo financiero a la competitividad de las pymes y, posiblemente, también para apoyar i) las inversiones privadas de pequeñas empresas de mediana capitalización y particulares y ii) la competitividad de las empresas en particular (pero no exclusivamente) mediante inversiones en innovación, digitalización o ecologización de sus actividades. Este producto financiero funcionará proporcionando financiación de deuda directamente o a través de intermediarios al sector privado.

Entrará en vigor un acuerdo de garantía entre la Comisión y el socio ejecutante, seleccionado de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece el Programa InvestEU y se modifica el Reglamento (UE) 2015/1017.

Portugal firmará un convenio de contribución con la Comisión Europea que incluirá:

- La entidad ejecutora propuesta.
- El requisito de cumplir con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2023/C111). Si es necesario, el Acuerdo de Garantía excluirá de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁹; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁰; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores²¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²².
- La descripción del sistema de seguimiento que se utilizará para informar sobre los fondos movilizados.

Inversión RE-C05-i11 — Ampliación: Movilización y Agenda Verde/Alianzas para la Innovación Empresarial (Préstamos)

El objetivo de esta inversión es ampliar la inversión RE-C05-i01.01 en el marco del componente 5. La medida consiste en aumentar el número de productos, procesos o servicios de la movilización y las Agendas Verdes/Alianzas para la Innovación Empresarial.

Inversión RP-C05-i12 — Ampliación: Agendas verdes/Alianzas para la innovación empresarial (préstamos) — Celebración de contratos

El objetivo de esta inversión es ampliar la inversión RE-C05-i01.02, en el marco del componente 5. La ampliación de la medida aumentará el número de productos, procesos o servicios de las agendas ecológicas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

¹⁹ Excepto en el caso de: proyectos relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

²⁰ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²¹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, donde dichas acciones tienen el propósito de aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de procesamiento de residuos de las plantas o a una extensión de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que dichas acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.23	RE-C05-r10	M	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establecen las actividades y los estatutos del <i>Banco Português de Fomento</i> (BPF)	Entrada en vigor del Decreto-ley n.º 63/2020, por el que se establecen las actividades y los estatutos de BPF				T4	2020	Publicación por el Gobierno de la República Portuguesa y entrada en vigor del Decreto-ley n.º 63/2020, que regula la actividad y el funcionamiento de BPF y aprueba sus estatutos.
5.24	RE-C05-r13	M	Entrada en vigor de la revisión del marco jurídico de los organismos de inversión colectiva	Entrada en vigor de la revisión del marco jurídico de los organismos de inversión colectiva				T3	2022	Entrada en vigor de la Ley tras la adopción de la Ley por la Asamblea de la República. Revisará el marco jurídico de los organismos de inversión colectiva con vistas a la simplificación reglamentaria y administrativa.
5.25	RE-C05-r13	M	Entrada en vigor de la revisión de la Ley del Código de Valores	Entrada en vigor de la revisión de la Ley del Código de Valores				T3	2022	Entrada en vigor de la Ley, tras la adopción de la Ley por la Asamblea de la República. La revisión del Código de valores tiene por objeto simplificar la reglamentación y la administración con el fin de armonizar el marco nacional con el Derecho de la Unión en lo que respecta al objetivo de aumentar la competitividad del mercado de capitales portugués.
5.26	RE-C05-r13	M	Desarrollo del mercado de capitales — entrada en vigor de la legislación	Entrada en vigor de la legislación para el desarrollo del mercado de capitales				T4	2023	Entrada en vigor de la legislación para el desarrollo del mercado de capitales. La legislación se centrará en la creación de incentivos para, entre otras cosas, i) el acceso al capital a través del mercado de capitales, ii) la creación de un entorno propicio al crecimiento empresarial, iii) la financiación mediante deuda en el mercado, iv) la participación de los inversores.
5.27	RE-C05-i06	M	Entrada en vigor de un decreto ley que regula la medida de capitalización de BPF	Entrada en vigor de un decreto ley que regula la medida de capitalización de BPF				T3	2021	Entrada en vigor de un decreto ley que regule la medida de capitalización, estableciendo la necesidad de establecer una política de inversión que defina, entre otras cosas, los criterios de admisibilidad y selección de las empresas beneficiarias.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.28	RE-C05-i06	M	Desarrollo de la política de inversión (capitalización) y adopción por el gestor de vehículos	Política de inversiones (capitalización), desarrollada por BPF y adoptada por el vehículo creado para gestionar las participaciones resultantes de los instrumentos financieros ejecutados				T3	2021	Desarrollo de la política de inversión (capitalización) y adopción por el gestor de vehículos. BPF desarrollará y adoptará la política de inversión como órgano gestor del vehículo creado para gestionar las participaciones resultantes de los instrumentos financieros ejecutados para apoyar a las empresas seleccionadas como beneficiarias, y detallará los criterios de selección y admisibilidad para las empresas subvencionadas, garantizando el respeto de los requisitos climáticos y medioambientales del DRR, incluido el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01) de los activos/actividades o empresas subvencionadas y especificando los objetivos de inversión y los rendimientos específicos. Para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de las empresas que reciben ayuda, la política de inversión exigirá: — el uso de la comprobación de la sostenibilidad — una lista de exclusión que incluya los siguientes elementos: Inversiones relacionadas con combustibles fósiles (incluido el uso posterior), excepto en el caso del calor o la electricidad a base de gas natural que cumpla las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones del DNSH. Actividades en el marco del RCDE con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Inversiones en instalaciones para la eliminación de residuos en vertederos, plantas de tratamiento mecánico-biológico (TMB) e incineradoras para el tratamiento de residuos. La lista de exclusión no se aplica a las instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables; a las instalaciones existentes, cuando la inversión tenga por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas inversiones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de la instalación o a una ampliación de la vida útil de la instalación. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente a largo plazo (por ejemplo, residuos nucleares). I & D & I dedicado a los mencionados activos y actividades.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										— controles obligatorios del cumplimiento de la legislación a través de BPF o sus intermediarios financieros seleccionados para las operaciones exentas de la prueba de sostenibilidad — los beneficiarios de ayudas de capital que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos de las actividades enumeradas en la lista de exclusión para adoptar y publicar planes de transición ecológica.
5.43	RE-C05-i06	T	Entrega por el instrumento de capitalización de un total de 650 000 000 EUR a sociedades no financieras establecidas o que operan en Portugal, en forma de ayuda en forma de capital y cuasicapital, en consonancia con su política de inversión		EUR	0	650 000 000	T4	2023	Entrega de un total de 650 000 000 EUR a las sociedades no financieras establecidas o que operan en Portugal en forma de ayuda en forma de capital y cuasicapital, en consonancia con la política de inversión definida anteriormente por BPF, incluidos los importes desembolsados a las sociedades no financieras como inversiones directas y los asignados a los intermediarios financieros como inversiones indirectas.
5.29	RE-C05-i06	T	Entrega por el instrumento de capitalización de un total de 1 050 653 000 EUR a sociedades no financieras establecidas o que operan en Portugal en forma de ayuda en forma de capital y cuasicapital		EUR	650 000 000	1 050 653 000	T4	2025	Transferencia de un total de 1 050 653 000 EUR a las sociedades no financieras establecidas o que operan en Portugal en forma de ayudas en forma de capital y cuasicapital, de acuerdo con la política de inversión definida anteriormente.
5.48	RE-C05-i16	M	Firma del Acuerdo de Contribución entre el Gobierno de Portugal y la Comisión Europea	Firma del Acuerdo de Contribución				T2	2025	Firma del Acuerdo de Contribución entre el Gobierno de Portugal y la Comisión Europea por un importe mínimo de 450 000 000 EUR.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.49	RE-C05-i16	T	Operaciones de financiación o inversión aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.		Porcentaje (%)	0	100 %	T4	2025	El Comité de Inversiones InvestEU habrá aprobado operaciones de financiación o inversión que ascienden al 100 % del importe total de los recursos del MRR asignados al instrumento.
5.30	RE-C05-i06	M	Notificación a la Comisión Europea del éxito de la evaluación por pilares de BPF	Notificación a la Comisión Europea del éxito de la evaluación por pilares de BPF				T1	2022	Notificación a la Comisión Europea de la aprobación de la evaluación por pilares de BPF.
5.31	RE-C05-i06	M	Transferencia de capital de 250 000 000 EUR del Gobierno portugués a BPF y adopción de la política de inversión de BPF	Ampliación de capital y desarrollo de la política de inversión para que BPF aplique InvestEU, estableciendo un conjunto de criterios de admisibilidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del DRR				T1	2022	Transferencia de capital de 250 000 000 EUR del Gobierno portugués a BPF y adopción de la política de inversión para que BPF aplique InvestEU, estableciendo un conjunto de criterios de admisibilidad en consonancia con los objetivos del DRR, incluido el principio DNSH, en el contexto de la firma de un «acuerdo de garantía InvestEU».
5.32	RE-C05-i06	M	Políticas de inversión	Adopción de políticas de inversión				T2	2026	Adopción de políticas de inversión para BPF para la utilización del capital adicional. Portugal transmitirá un informe en el que se describan las medidas adoptadas por BPF a más tardar el 30 de junio de 2026 para aplicar las políticas de inversión, incluidas las medidas adoptadas para la aplicación de los productos financieros que se espera que el capital adicional apoye inicialmente, así como las medidas previstas para seguir aplicando dichos productos.
5.44	RE-C05-i11	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos		Número	12	28	T2	2023	Celebración de 16 contratos adicionales (pactos de innovación o proyectos de movilización) con consorcios, que incluirán: • Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; • El plan empresarial/la inversión;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes (agendas de innovación).							• el importe de la financiación; • Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; • La forma de seguimiento. Los contratos apoyarán un total de al menos 446 productos, procesos o servicios. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los contratos se añadirán a los contratos ejecutados en RE-C05-i01.01 y RE-C05-i09. Al menos 366 de las EPA se ajustarán al ámbito de intervención 021 (Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y sector educativo).
5.45	RE-C05-i11	T	Productos, procesos o servicios.		Número	366	959	T2	2026	Evaluación positiva por parte de las autoridades de los informes finales de ejecución de 593 productos, procesos o servicios resultantes de los contratos. La EPA considerada para alcanzar el objetivo será adicional a la EPA evaluada en RE-C05-i01. Al menos 366 de las EPA se ajustarán al ámbito de intervención 021 (Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y sector educativo).
5.46	RE-C05-i12	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.		Número	10	20	T3	2023	Celebración de diez contratos adicionales (pactos de innovación o proyectos de movilización) con consorcios, que incluirán: • Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; • El plan empresarial/la inversión; • El importe de la financiación; • Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; • La forma de seguimiento. Los contratos apoyarán un total de al menos 147 productos, procesos o servicios y se ajustarán al ámbito de intervención 022 (procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y la adaptación al cambio climático). El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Obj etivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los contratos se añadirán a los contratos ejecutados en RE-C05-i01.02 y RE-C05-i10.

F. COMPONENTE 6: Cualificaciones y competencias

En Portugal, el 44,5 % de la población de entre 25 y 64 años tenía bajos niveles de estudios en 2020, muy por encima de la media de la UE del 25,0 %. Además, la proporción de la población con competencias digitales básicas o que nunca ha utilizado internet es muy elevada. Del mismo modo, la segmentación del mercado laboral y los desequilibrios de género en las oportunidades salariales y profesionales siguen siendo elevados según las normas de la UE.

Este componente aborda múltiples retos relacionados con los niveles relativamente bajos de educación y cualificación, la participación en el aprendizaje permanente, la segmentación del mercado laboral, la eliminación de las barreras administrativas en el ámbito de las profesiones altamente reguladas, la preparación para los retos relacionados con el futuro del trabajo y la igualdad de género y de oportunidades.

Los objetivos del componente son amplios y abarcan la capacitación y la mejora de las capacidades, algunos puntos de estrangulamiento en el entorno empresarial, la segmentación del mercado laboral, el equilibrio entre hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades. Por lo que se refiere al potencial productivo, este componente se centra en medidas para elevar los bajos niveles de cualificación y mejorar la participación en el aprendizaje permanente mediante la reforma de los sistemas de educación y formación profesionales (EFP), fomentar la transferencia de conocimientos entre universidades/organismos públicos de investigación y empresas, y reducir las restricciones en las profesiones altamente reguladas, mejorando al mismo tiempo la competitividad en la prestación de servicios a las empresas. El componente también presenta medidas para abordar diversos principios del pilar europeo de derechos sociales, como las relaciones laborales y los derechos de acceso de los trabajadores con contratos laborales atípicos, el apoyo financiero para promover la inclusión de los desempleados con empleos permanentes de calidad y el desarrollo de la norma portuguesa para un sistema de gestión de la igualdad salarial.

Este componente está en consonancia con las principales iniciativas políticas de la UE, como la Agenda de Capacidades Europea y la Recomendación del Consejo relativa a Itinerarios de mejora de las capacidades: Nuevas oportunidades para adultos» (Recomendación 2016/C 484/01 del Consejo), la Recomendación del Consejo sobre la EFP para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia (Recomendación 2020/C 417/01 del Consejo), la Garantía Juvenil reforzada y las iniciativas del Espacio Europeo de Educación y del Espacio Europeo de Investigación.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país para adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente eficazmente a la pandemia, sostener la economía y apoyar la recuperación subsiguiente (recomendación específica por país n.º 1 2020); adoptar medidas para abordar la segmentación del mercado laboral (recomendación específica por país n.º 2 2019); mejorar el nivel de competencias de la población, en particular su alfabetización digital, en particular haciendo que el aprendizaje de adultos sea más adecuado a las necesidades del mercado laboral (recomendación específica por país n.º 2 2019); aumentar el número de titulados de educación superior, en particular en ciencias y tecnologías de la información (recomendación específica por país n.º 2 2019); apoyar el uso de tecnologías digitales para garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad (Recomendación específica por país n.º 2 2020); impulsar la competitividad de las empresas (recomendación específica por país n.º 2 2020); centrarse en la política económica de investigación e innovación relacionada con la inversión (recomendación específica por país n.º 3 2019); y desarrollar una hoja de ruta para reducir las restricciones en las profesiones altamente reguladas (recomendación específica por país n.º 4 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma RE-r14: Reforma de la educación y formación profesionales

El objetivo de esta reforma es modernizar los sistemas de educación y EFP con el fin de aumentar los niveles educativos y de cualificación y reducir la incidencia de trabajadores que carecen de capacidades básicas y digitales, adaptar la oferta de capacidades a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral y ampliar las oportunidades de educación, formación y aprendizaje permanente. La reforma consiste en la aprobación de la oferta de educación y formación profesionales (EFP) tras la aprobación de una orden que exige el uso del Sistema de Anticipación de las Necesidades de Cualificaciones (SANQ) en la planificación de la EFP y la publicación de una circular sobre la metodología para la planificación de la oferta de EFP.

Reforma RE-r15: Reforma de la cooperación entre la enseñanza superior y la administración pública y las empresas

El objetivo de esta reforma es incentivar los acuerdos de colaboración público-privada en los programas de educación y formación para responder a las necesidades del mercado laboral y la doble transición, incluido el desarrollo de cursos de posgrado de ámbito profesional (máster profesional) exclusivos para los estudiantes con experiencia profesional previa y la oferta de cursos de educación terciaria de corta duración en politécnica (conocidos como cursos de formación profesional superior).

La reforma consistirá en:

- un acto legislativo por el que se crean concursos especiales para el acceso a la enseñanza superior para los titulares de la enseñanza secundaria dual y de cursos artísticos especializados;
- la revisión del marco jurídico e institucional que rige la cooperación de las instituciones de educación superior con la administración pública y las empresas, incluyendo medidas para:
 - o fomentar la colaboración interinstitucional entre las instituciones de educación superior y las empresas, así como atraer a estudiantes adultos y ampliar la cobertura a las zonas interiores;
 - o asociaciones colaborativas que fomenten una amplia oferta de cursos de educación superior, incluidos cursos de formación breves, cursos de licenciatura, máster y doctorado;
 - o aumentar la oferta de cursos profesionales de alto nivel de corta duración gestionados por instituciones de educación superior politécnicas, en estrecha cooperación con entidades públicas y privadas;
 - o ampliar aún más la base de apoyo a la educación terciaria facilitando el acceso a las instituciones de educación superior de estudiantes de secundaria procedentes de ámbitos profesionales y artísticos;
 - o reforzar la matriculación en cursos de enseñanza superior en zonas digitales, en particular a través del programa Portugal Digital INCoDe2030, en estrecha cooperación con entidades públicas y privadas;
 - o estimular la formación modular, que promueve el aprendizaje continuo y la adquisición de nuevas capacidades con «microcredenciales/microdiplomas», en estrecha colaboración con entidades públicas y privadas;
 - o ampliar la cooperación entre las instituciones de educación superior y los laboratorios y los centros de interfaz tecnológica;
 - o modificación del estatuto jurídico para aclarar las condiciones en las que un especialista externo puede ejercer funciones docentes o de gestión en los centros de

- enseñanza superior, con el fin de promover la movilidad entre el mundo académico y el empresarial; y
- reforzar el marco jurídico de los consorcios con gestión compartida entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2021.

Reforma RE-r16: Reducir las restricciones en las profesiones altamente reguladas

El objetivo de esta reforma es reducir las restricciones en las profesiones altamente reguladas, principalmente para fomentar la competencia en la prestación de servicios a las empresas.

En 2018, la OCDE, en cooperación con la Autoridad de Competencia portuguesa (AdC), llevó a cabo una evaluación para un número limitado de profesiones autorreguladas, como abogados, ingenieros, arquitectos, auditores, contables, economistas, farmacéuticos y nutricionistas. A partir de la evaluación realizada se elaboró una lista de recomendaciones. Con esta reforma, Portugal responderá a las recomendaciones de la OCDE y de la AdC.

La reforma deberá, como mínimo: I) separar las funciones de regulación y representación en las asociaciones profesionales; II) reducir la lista de actividades reservadas (el acceso a las actividades reservadas solo puede restringirse para salvaguardar intereses constitucionales, de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad); poner fin a las restricciones a la propiedad y la gestión de las empresas de servicios a las empresas, siempre que los directivos respeten el régimen jurídico para la prevención de «conflictos de intereses»; y iv) permitir a las empresas de servicios empresariales multidisciplinares.

También se encargará a la Comisión AdC que elabore un informe sobre la eficacia de la nueva ley sobre profesiones reguladas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma RE-r17: Agenda para la promoción del trabajo digno

El objetivo de esta reforma es basarse en las medidas adoptadas en los últimos años (como las que abordan la segmentación del mercado laboral y fomentan la negociación colectiva) para proteger los derechos laborales.

Tras la presentación del Libro Verde sobre el futuro del trabajo por parte del Gobierno, esta reforma incluirá un acto legislativo para regular el trabajo en plataformas digitales con el fin de abordar los nuevos retos creados por las relaciones laborales atípicas, de conformidad con los principios del pilar europeo de derechos sociales. Reforzará la calidad de las relaciones laborales y mejorará el acceso a los derechos y la protección social.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma RE-r18: Lucha contra la desigualdad entre mujeres y hombres

El objetivo de esta reforma es promover la igualdad de género en los entornos laborales.

La reforma consiste en la publicación de una norma que proporciona directrices a las empresas para evaluar sus políticas salariales con respecto a la igualdad de género y en la entrada en vigor de un acto reglamentario por el que se concede un sello a las empresas con una brecha salarial de género reducida. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión RE-C06-i01: Modernización de las instituciones de educación y formación profesionales

El objetivo de esta inversión es modernizar la formación profesional en Portugal.

Esta inversión consiste en la construcción, renovación o adquisición de equipos para centros tecnológicos especializados o para ubicaciones de centros de formación de la red del servicio público

de empleo (IEFP) o para escuelas de la red de la Autoridad Nacional de Turismo (Turismo de Portugal).

Inversión RE-C06-i02: Compromiso de empleo sostenible

La inversión tiene por objeto reducir el empleo precario.

La inversión consiste en prestar apoyo en el marco de la iniciativa de compromiso de empleo sostenible adoptada mediante la Orden Gubernamental n.º 38/2022.

Inversión RE-C06-i03: Incentivo para adultos

El objetivo de esta inversión es aumentar los niveles de cualificación de la población adulta.

Esta inversión consiste en la participación en cursos de los niveles básicos B1, B2 y B3 registrados en la Plataforma SIGO, las condiciones de aceptación firmadas para la financiación de la participación en cursos de reconocimiento, validación y certificación de competencias (RVCC), y la participación en cursos organizados por instituciones de educación superior o empleadores.

Inversión RE-C06-i04: Impulso de la juventud — CTIAM

El objetivo de esta medida es apoyar los cursos de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (CTIAM) y fomentar la ciencia en las escuelas de Portugal.

La inversión consiste en acreditar o registrar cursos en STEAM y apoyar a los clubes Ciência Viva.

Inversión RE-C06-i05-RAA: Cualificación de adultos y aprendizaje permanente (ARA)

El objetivo de esta medida es contribuir a abordar los bajos niveles de cualificación en la Región Autónoma de las Azores.

La inversión consiste en la publicación de una lista para la prestación de apoyo a las personas en el marco del programa «Qualifica.Superior» y en la renovación o adquisición de equipos para escuelas de las Azores.

Inversión RE-C06-i06: Capacidades en ciencia

Esta inversión tiene por objeto fomentar la investigación científica en las instituciones de educación superior.

Esta inversión consiste en apoyo financiero para que las personas lleven a cabo actividades de investigación y para la movilidad académica internacional.

Inversión RE-C06-i07: Más impulso digital

Los objetivos de la medida son aumentar el atractivo de las ciencias agrarias, la adopción de los avances digitales y tecnológicos en las ciencias médicas, la formación en capacidades digitales y reducir el abandono académico.

Esta inversión consiste en la acreditación de cursos de educación superior en ciencias agrarias, la formación en capacidades digitales y el apoyo financiero a entidades o proyectos para reducir el abandono académico.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
6.2	RE-C06-i01	T	Centros tecnológicos especializados renovados, construidos o con equipos adquiridos		Número	0	365	T2	2026	Construcción o renovación, o equipos adquiridos para centros tecnológicos especializados.
6.3	RE-C06-i01	T	Lugares del centro de formación renovados, construidos o con equipos adquiridos		Número	0	59	T4	2023	Número de ubicaciones de centros de formación profesional de la red de servicios públicos de empleo (IEFP) o de la red de escuelas de la Autoridad Nacional de Turismo de Portugal renovadas, construidas o, como demuestra una <i>fatura</i> , con diversos tipos de equipos adquiridos con fines de formación. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
6.4	RE-C06-i01	T	Lugares del centro de formación renovados, construidos o con equipos adquiridos		Número	59	111	T4	2025	Renovación, construcción o adquisición de equipos para ubicaciones de centros de lluvia de la red del Servicio Público de Empleo (IEFP) o de la red de escuelas de la Autoridad Nacional de Turismo (Turismo de Portugal). La adquisición de equipos se demostrará mediante facturas. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos un 30 % de ahorro de energía primaria.
6.5	RE-C06-i02	M	Apoyo a los contratos indefinidos	Condiciones de aceptación firmadas				T4	2024	Condiciones de aceptación firmadas por los empleadores en virtud de la Orden Gubernamental n.º 38/2022 para apoyar 30 000 puestos de trabajo.
6.6	RE-C06-i03	T	Participación en cursos		Número	0	145 500	T4	2025	Número de: i) Participaciones en cursos de nivel básico B1/B2/B3 inscritos en la Plataforma SIGO; o ii) Participaciones en cursos organizados por instituciones de educación superior o empleadores, que pueden incluir, entre otros, cursos de microcredenciales; o iii) Condiciones de aceptación firmadas para la financiación de la participación en el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										reconocimiento, la validación y la certificación de competencias (RVCC).
6.7	RE-C06-i04	T	Clubes <i>Ciência Viva</i>		Número	0	650	T2	2025	Condiciones de aceptación firmadas por los centros de enseñanza para la financiación de los clubes <i>Ciência Viva</i> .
6.9	RE-C06-i04	T	Cursos en CTIAM	Acreditación o registro de cursos	Número	0	200	T2	2025	Acreditación o registro de 200 cursos de educación superior, incluidos los títulos de grado y otros cursos de CTIAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas).
6.10	RE-C06-i05-RAA	M	Ayuda concedida para la participación en la enseñanza postsecundaria o superior	Publicación de una lista de personas apoyadas				T2	2025	Publicación en el Diario Oficial de las Azores de una lista de, al menos, 953 personas apoyadas en el marco del programa «Qualifica.Superior».
6.11	RE-C06-i05-RAA	T	Renovación o equipos para escuelas de la Región Autónoma de las Azores		Número	0	17	T4	2025	Renovación de 1 escuela y adquisición de equipos para 16 escuelas. La renovación deberá lograr, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 %.
6.12	RE-C06-r14	M	Sistema de Anticipación de las Necesidades de Cualificaciones (SANQ) y oferta de EFP	Aprobación de órdenes y publicación de una circular				T4	2025	I) Aprobación de la oferta de EFP para el curso escolar 2025/2026; II) Aprobación de la Orden de la Vicesecretaría de Estado de Educación por la que se exige el uso del Sistema de Anticipación de las Necesidades de Cualificaciones (SANQ) en la planificación de la educación y formación profesionales (EFP); y III) Publicación en línea de una circular sobre la metodología para la planificación de la oferta de EFP.
6.13	RE-C06-r15	M	Entrada en vigor de la Ley por la que se crean oposiciones especiales para el acceso a la enseñanza superior	Entrada en vigor de la Ley por la que se crean oposiciones especiales para el acceso a la enseñanza superior				T2	2020	Entrada en vigor de la Ley por la que se crean concursos especiales para el acceso a la enseñanza superior de estudiantes que hayan completado la enseñanza secundaria a través de canales profesionales y cursos artísticos especializados.
6.14	RE-C06-r15	M	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico que regula la cooperación de las instituciones de enseñanza superior con la administración pública y las empresas	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico que regula la cooperación de las instituciones de enseñanza superior con la				T2	2021	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico que regula la cooperación de las instituciones de educación superior con la administración pública y las empresas, en particular: I) la creación de redes de colaboración de instituciones de educación superior en asociación con los empleadores, entre otras cosas, promoviendo la educación superior inicial, los proyectos de innovación y los servicios para las empresas, ii) la modificación del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
				administración pública y las empresas						estatuto jurídico para aclarar las condiciones en las que un especialista externo puede desempeñar funciones docentes o de gestión en instituciones de educación superior, con el fin de promover la movilidad entre el mundo académico y el empresarial; III) reforzar los consorcios con gestión compartida entre las instituciones de educación superior y las empresas.
6.15	RE-C06-r16	M	Entrada en vigor de la Ley de profesiones reguladas	Entrada en vigor de la Ley de profesiones reguladas				T4	2022	Entrada en vigor de la ley destinada, entre otras cosas, a: I) separar las funciones de regulación y representación en las asociaciones profesionales; II) reducir la lista de actividades reservadas. El acceso a las actividades solo puede restringirse para salvaguardar intereses constitucionales, de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad; poner fin a las restricciones a la propiedad y la gestión de las empresas de servicios a las empresas, siempre que los directivos respeten el régimen jurídico para la prevención de «conflictos de intereses»; y iv) permitir servicios empresariales multidisciplinares.
6.16	RE-C06-r17	M	Entrada en vigor de la ley que regula el trabajo en plataformas digitales	Entrada en vigor de la ley que regula el trabajo en plataformas digitales				T1	2023	Entrada en vigor de la ley para regular el trabajo en plataformas digitales con el fin de abordar los nuevos retos creados por las relaciones laborales atípicas, de conformidad con los principios del pilar europeo de derechos sociales. Su objetivo será reforzar las relaciones laborales y el acceso a los derechos.
6.17	RE-C06-r18	M	Publicación de una norma para un sistema de gestión de la igualdad salarial.	Publicación de la norma				T4	2024	Publicación de una norma que proporcione directrices a las empresas para evaluar sus políticas salariales con respecto a la igualdad de género.
6.18	RE-C06-r18	M	Reconocimiento para las empresas con una brecha salarial de género reducida.	Entrada en vigor de un acto reglamentario que permite a las empresas obtener un «sello de igualdad salarial»				T4	2024	Entrada en vigor de un acto reglamentario por el que se concede un sello a las empresas con una brecha salarial de género reducida.
6.19	RE-C06-i06	T	Contratos de investigación y movilidad académica internacional		Número contratos		342	P 4	2025	242 contratos firmados con personas para actividades de investigación, incluidos al menos 230 contratos indefinidos. Acuerdos firmados para la movilidad internacional de 100 personas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
6.23	RE-C06-i07	T	Cursos sobre ciencias agrarias y formación en competencias digitales		Número	0	24 270	T2	2026	Publicación en línea de la acreditación o registro de 20 cursos de educación superior en ciencias agrarias, incluidos al menos 10 cursos con elementos tecnológicos o digitales en los documentos de acreditación o registro. 24 250 participantes en: I) Títulos de máster en medicina con elementos tecnológicos o digitales; o II) formación o cursos sobre competencias o temas tecnológicos o digitales para profesionales sanitarios; o III) Cursos sobre competencias digitales.
6.24	RE-C06-i07	T	Innovación y modernización pedagógica en la educación superior		Número	0	5	T4	2024	Órdenes u otros documentos que creen cinco centros de excelencia de innovación pedagógica. Decreto reglamentario por el que se crea el Consejo Nacional de Innovación Pedagógica en la Educación Superior.
6.25	RE-C06-i07	T	Programas de abandono académico		Número	0	30	T2	2026	Firma de acuerdos de programa para la financiación de instituciones de educación superior u otras entidades o proyectos destinados a reducir el abandono académico.

F.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión RE-C06-i09: Escuelas nuevas o renovadas

El objetivo de la medida es garantizar la igualdad de acceso a las escuelas. La inversión consiste en la construcción, renovación o adquisición de equipos para escuelas y, además, en la confirmación por parte de una entidad tercera responsable de la inspección de que se han ejecutado financieramente 121.5 millones EUR para la construcción, renovación o adquisición de equipos para escuelas.

F.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
6.28	RE-C06-i09	T	Firma de las condiciones de aceptación para financiar la construcción y renovación de escuelas públicas	Contratos firmados	Número	0	77	T2	2024	Las condiciones de aceptación serán firmadas por los municipios para la financiación del edificio o la renovación de los ^{ciclos} 2 y 3 ^y las escuelas públicas de educación secundaria. La elección de qué escuelas renovar y dónde se necesitan nuevas escuelas se basará en una evaluación de las necesidades.
6.29	RE-C06-i09	M	Escuelas construidas o renovadas o adquisición de equipos para escuelas	Construcción, renovación o adquisición de equipos o ejecución financiera				T2	2026	Construcción, renovación o adquisición de equipos para 62 escuelas. Además, la confirmación por parte de una entidad tercera responsable de la inspección de que se han ejecutado financieramente 121 500 000 EUR para la construcción, renovación o adquisición de equipos para otras escuelas. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, un ahorro de energía primaria del 30 %.

G. COMPONENTE 7: Infraestructura

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda el reto de la escasa cohesión territorial y la baja competitividad de las empresas en las regiones interiores debido a la falta de conexiones con la red de carreteras. Esto da lugar a costes de contexto para las empresas, como los costes de transporte debido a la baja conectividad por carretera o la dificultad para atraer personal cualificado. Otro reto es la necesidad de reducir las emisiones en el sector del transporte y en los parques empresariales.

Los objetivos del componente son aumentar la cohesión territorial y mejorar la competitividad con el fin de promover el desarrollo económico de las regiones interiores. Mediante el despliegue de estaciones de recarga, su objetivo es promover la descarbonización del transporte por carretera.

Con este fin, el componente tiene por objeto hacer que los parques empresariales sean más sostenibles y más digitales y facilitarles un mejor acceso a la red de carreteras. También pretende mejorar la conectividad del transporte por carretera ampliando la red de carreteras, por ejemplo abordando los enlaces pendientes, también en las Azores, y ofreciendo cuatro conexiones transfronterizas. Se espera que la aceleración de la ampliación de la red de estaciones de recarga de vehículos eléctricos de acceso público contribuya a reducir la huella de carbono del sector del transporte por carretera en Portugal y a hacerla más sostenible. Esta inversión es una medida de acompañamiento para la ampliación de la infraestructura viaria, en consonancia con las orientaciones técnicas de DNSH de la Comisión (2021/C58/01).

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país para centrar la inversión en la transición ecológica, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendación específica por país n.º 3 2019 y recomendación específica por país n.º 3 2020) y apoyando el uso de tecnologías digitales para impulsar la competitividad de las empresas (recomendación específica por país n.º 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión RE-C07-i00: Ampliación de la red de recarga de vehículos eléctricos

El objetivo de la medida es avanzar en la descarbonización del transporte por carretera a través de la movilidad eléctrica.

La inversión consiste en garantizar la accesibilidad de 15 000 puntos de recarga en Portugal.

El cumplimiento de los objetivos 7.1, 7.2 y 7.3 es necesario para garantizar que la inversión cumpla los requisitos del principio DNSH.

Inversión RE-C07-i01: Zonas de recepción de empresas — Selección

El objetivo de la medida es modernizar las zonas de recepción de empresas, que son una superficie de terreno urbanizada para oficinas, fábricas y otras empresas. La modernización de los parques empresariales también se considera una necesidad de inversión en el plan nacional de infraestructuras de Portugal para 2030 (PNI 2030).

La inversión consistirá en intervenciones en parques empresariales seleccionados que incluyan la promoción de sistemas de producción y almacenamiento de energías renovables, intervenciones

piloto para mejorar la estabilidad energética, la instalación de estaciones de recarga eléctrica e hidrógeno, una mayor cobertura 5G y medidas activas de prevención de incendios. Estas intervenciones en favor de la sostenibilidad medioambiental y la digitalización se llevarán a cabo en 10 zonas de recepción de empresas, seleccionadas a través de una licitación pública.

Inversión RE-C07-i02: Enlaces pendientes y aumento de la capacidad de la Red

El objetivo de la medida es abordar los «enlaces pendientes» en la red de carreteras.

La inversión consiste en la construcción o renovación de un total de 111 kilómetros de una o varias de las carreteras enumeradas a continuación:

- EN 14: interfaz entre carretera y ferrocarril en Trofa/Santana, incluido un nuevo puente sobre el río Ave;
- EN 14: Interfaz Maia (Via Diagonal)/carretera/ferrocarril en Trofa;
- EN 4: Circunvalación de Atalaia;
- CI35: Penafiel (EN15)/Rans;
- CI35: RANS/Entre-os Rios;
- IP2: Circunvalación oriental de Évora;
- Enlace de Baião al puente Ermida;
- Eje vial Aveiro — Águeda;
- EN 344: km 67 a km 75 — Pampilhosa da Serra;
- EN 125: Circunvalación oriental de Olhão;
- CI2 (EN 1): Meirinhas (km 136)/Pombal (km 148);
- IP8 (EN121): Ferreira do Alentejo/Beja, incluida la circunvalación de Beringel;
- IP8 (EN259): STA. Margarida do Sado/Ferreira do Alentejo, incluida la variante Figueira de Cavaleiros;
- IP8 (A26): Aumento de capacidad de la conexión entre Sines y A2;
- EN211 — variante Quintã/Mesquinhata.

Inversión RE-C07-i05-RAA: Circuitos logísticos — Red Regional de las Azores

El objetivo de la medida es ampliar y renovar la infraestructura viaria de las Azores.

La inversión consiste en la construcción o renovación de un total de 34 kilómetros de una o varias de las carreteras enumeradas a continuación:

- Ilha de Santa María
 - o Circunvalación de Vila do Porto
- Ilha de São Miguel
 - o Furnas/Povoação —^{1.a} fase: Circunvalación de Furnas
 - o Circunvalación de Capelas
 - o Circunvalación de São Roque
 - o Circunvalación del portal do Vento
- Ilha Terceira
 - o Conexión entre Via Vitorino Nemésio y la Circular de Angra
- Ilha Graciosa
 - o Conexión entre R. E. 3-2.a y R. E. 4-2.a
- Ilha de São Jorge
 - o Conexión norte-sur
- Ilha do Pico
 - o Carretera circular a Vila da Madalena
- Ilha do Faial
 - o 2ND fase de la variante Cidade da Horta

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
7.1	RE-C07-i00	T	Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público		Número	3 520	5 250	T4	2022	Número de puntos de recarga de acceso público para vehículos eléctricos (en comparación con la base de referencia del T4 2021).
7.2	RE-C07-i00	T	Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público		Número	5 250	10 450	T4	2024	Número de puntos de recarga accesibles para vehículos eléctricos.
7.3	RE-C07-i00	T	Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público		Número	10 450	15 000	T2	2026	Número de puntos de recarga accesibles para vehículos eléctricos.
7.4	RE-C07-i01	M	Selección de zonas de recepción de empresas para intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad medioambiental y la digitalización	Firma de un protocolo público que confirme la selección de las zonas de recepción de empresas				T2	2021	Las zonas de recepción de empresas se seleccionarán mediante un procedimiento de licitación. Se presentará a la Comisión un protocolo público firmado en el que se confirme que se ha llevado a cabo la selección de las unidades de recepción de actividades y se identifiquen las unidades de recepción de actividades seleccionadas.
7.6	RE-C07-i02	M	Contrato firmado para el proyecto de carretera 1	Contrato firmado con el contratista para el proyecto de carretera				T4	2021	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, tras un procedimiento de licitación pública.
7.7	RE-C07-i02	M	Contrato firmado para 2 proyectos de carreteras	Contrato firmado con el contratista para proyectos de carreteras				T3	2022	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, tras un procedimiento de licitación pública.
7.8	RE-C07-i02	T	Carreteras construidas o renovadas		km	0	111	T2	2026	Km de carreteras construidas o renovadas.
7.13	RE-C07-i05-RAA	M	Contrato firmado para 2 proyectos de carreteras	Contrato firmado con el contratista para los proyectos de carreteras				T4	2021	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, a un precio, tras un procedimiento de licitación pública.
7.14	RE-C07-i05-RAA	T	Contrato firmado para al menos 8 proyectos de carreteras	Contrato firmado con el contratista de	Número	2	8	T4	2023	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, a un precio, tras un procedimiento de licitación pública.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
				los proyectos de carreteras						
7.15	RE-C07-i05-RAA	T	Carreteras construidas o renovadas		km	0	34	T2	2026	Km de carreteras construidas o renovadas.

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión RE-C07-i06: Zonas de recepción de empresas

El objetivo de la medida es modernizar las zonas de recepción de empresas.

La inversión consiste en intervenciones en favor de la sostenibilidad medioambiental y la digitalización en 8 de las zonas de acogida empresarial seleccionadas en la inversión C07-i01.

Inversión RE-C07-i03: Enlaces transfronterizos y accesibilidad de las zonas de recepción de empresas

Los objetivos de la medida son fomentar la movilidad transfronteriza y aumentar la conectividad de la red viaria de las zonas de recepción de empresas.

La inversión consiste en la construcción o renovación de un total de 72 kilómetros de una o varias de las carreteras enumeradas a continuación:

- EN 103: Vinhais/Bragança;
- Enlace de Bragança a Puebla de Sanabria (España);
- Puente internacional sobre el río Sever;
- Puente Alcoutim — Sanlúcar de Guadiana (España).
- Conexión con el parque industrial de Mundão;
- Accesibilidad a la zona industrial de Riachos;
- Acceso de la IC8 (Ansião) al parque empresarial de Camporês;
- EN 10-4: Setúbal/Mitrena;
- Conexión con el parque industrial de Fontiscos y rehabilitación del nodo Ermida (Santo Tirso);
- Conexión del A8 con el parque industrial de Palhagueiras en Torres Vedras;
- Conexión de la A11 con la zona industrial de Cabeça de Porca (Felgueiras);
- Conexión de la norma EN 114 con la zona industrial de Río Maior;
- Acceso a la zona de ubicación empresarial de Lavagueiras (Castelo de Paiva);
- Accesibilidad a la zona industrial del Campo Maior;
- Circunvalación EN248 (Arruda dos Vinhos);
- Circunvalación de Aljustrel: acceso a la zona minera y a la zona de ubicación empresarial;
- Circunvalación Via do Tâmega de EN210 (Celorico de Basto);
- Conexión de la CI2 con el parque industrial de Casarão;
- Nuevo cruce de Rio Lima entre EN203 — Deocriste y EN202 — Nogueira;
- Rotonda en 246 para el acceso a la zona industrial de Portalegre;
- Acceso al Avepark — Parque Científico y Tecnológico de Taipas (Guimarães);
- Acceso a la zona industrial de Vale do Neiva en el nodo A28.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
7.5	RE-C07-i06	T	Intervenciones en determinadas zonas de acogida de empresas		Número	0	8	T2	2026	Se han ejecutado ocho contratos de trabajo para zonas de recepción de negocios.
7.9	RE-C07-i03	M	Finalización de la primera evaluación de impacto ambiental	Finalización de la evaluación de impacto ambiental				T3	2022	Se ha completado la evaluación de impacto ambiental de un proyecto de carretera.
7.10	RE-C07-i03	T	Carreteras construidas o renovadas		km	0	72	T4	2025	Km de carreteras construidas o renovadas.
7.11	RE-C07-i04	M	Contrato firmado para 10 proyectos de carreteras	Contrato firmado con el contratista para los proyectos de carreteras				T2	2023	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, a un precio, tras un procedimiento de licitación pública.

H. COMPONENTE 8: Bosques

El componente aborda los siguientes retos: el declive socioeconómico y demográfico en las zonas rurales, la existencia de extensas zonas sin gestión activa para prevenir los incendios o proteger la biodiversidad y la gran fragmentación de la propiedad privada de la tierra. El éxodo de la población hacia los principales núcleos urbanos y el progresivo envejecimiento de la población rural han provocado el abandono de los territorios rurales y de los sectores económicos primarios tradicionales. Esto dio lugar a una expansión gradual de las zonas forestales, no planificadas y no gestionadas y con una elevada concentración de combustible. Estas zonas están muy expuestas al peligro de incendios rurales, lo que puede dar lugar a la pérdida de vidas humanas, a graves daños a la tierra y a la propiedad, así como a la destrucción de los bosques y de los bienes y servicios que producen. Portugal es el país del sur de Europa con la mayor proporción de zonas quemadas en territorios rurales y el mayor número medio de incendios. Según el Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS), entre 169 000 y 2015 se quemaron una media anual de unas 2019 hectáreas.

Los objetivos de este componente son:

- promover la planificación y gestión activas de tierras agrícolas y forestales vulnerables y de alto valor medioambiental;
- proteger la biodiversidad apoyando la restauración de los ecosistemas agrícolas y forestales, especialmente en las zonas quemadas;
- contribuir a la cohesión territorial y a la creación de empleo revitalizando las actividades económicas de los territorios rurales; y
- aumentar la resiliencia de estos territorios reduciendo el riesgo de incendios mediante la prevención eficaz y eficiente de incendios y, en caso de incendios, reduciendo los daños a través de una lucha contra incendios eficaz y eficiente.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país sobre la mejora de la calidad de las finanzas públicas dando prioridad al gasto que estimula el crecimiento (recomendación específica por país n.º 1 2019). El gasto público asociado a la mejora del registro de propiedades rurales fomentaría su gestión adecuada y posiblemente haría más dinámica la actividad económica en las zonas rurales. Además, el componente contribuye de manera importante a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica y digital, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendación específica por país n.º 3 2019 y recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que este componente contribuya a las transiciones ecológica y digital. Por lo que se refiere a la dimensión ecológica, el componente contribuye directamente a la adaptación al cambio climático, ya que su objetivo es aumentar la resiliencia de los territorios rurales frente a los incendios. Además, la gestión sostenible activa de estos territorios contribuye a la prevención de la erosión del suelo, al control de especies y plagas invasoras y a la captura de carbono por parte de los bosques. Por último, por lo que se refiere a la dimensión digital, se destacan las medidas previstas para el sistema catastral de la propiedad de la tierra, el sistema de vigilancia de cobertura terrestre (SMOS), incluido el LiDAR (Detección y Ranging de Light) y las imágenes satelitales de alta resolución, ya que promueven la administración electrónica y los servicios públicos digitales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la

descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma RE-r19: Transformación del paisaje en zonas forestales vulnerables

El objetivo de esta medida es transformar el paisaje de los territorios forestales vulnerables con extensas zonas de monocultivos no gestionados y alto riesgo de incendios, con el fin de prevenir incendios rurales y aumentar la resiliencia climática y económica.

Esta reforma se aplicará a través de la inversión RE-C08-i01 (Transformación paisajística en zonas forestales vulnerables). La reforma constará de cuatro medidas que se complementarán entre sí y que se resumen a continuación:

- los Programas de Planificación y Gestión (PRGP);
- el Área de Gestión Integrada del Paisaje (AIGP);
- un programa integrado de apoyo a los pueblos rurales situados en territorios forestales (Village Gated Community); y
- el programa *Emparcelar para Ordenar*.

La reforma se basa en el Programa *de Transformação da Paisagem (PTP)* y lo apoya con el marco jurídico necesario. Este marco jurídico incluirá, como mínimo, la legislación para la conversión de paisajes mediante programas de ordenación del paisaje y de gestión integrada (PAGP), la legislación destinada a aprobar la delimitación de los territorios vulnerables a los que pueden aplicarse los programas de ordenación y gestión del paisaje y las zonas de gestión integrada del paisaje, y la legislación sobre la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Reforma RE-r20: Reorganización del sistema de registro de la propiedad y del sistema de control de la cobertura del suelo

El objetivo de esta medida es superar la ausencia de un catastro multifuncional mediante la introducción y el desarrollo de un sistema para la identificación y verificación de los límites de la propiedad de la tierra y el posterior registro de la propiedad de la tierra. Esto permitirá una visión coherente, actualizada y holística del territorio que mejore el valor de los terrenos para sus propietarios y permita al Estado desarrollar políticas públicas concretas, sostenibles y multisectoriales.

La reforma consistirá en la entrada en funcionamiento del sistema de seguimiento de la cobertura del suelo (SMOS) y el desarrollo de la plataforma BUPi (Registro Digital de la Propiedad), un contador físico y virtual con información georreferenciada sobre propiedades, que agregará la información necesaria para su registro y facilitará la interacción de los ciudadanos con la administración pública en el ámbito del Registro de la Propiedad. La reforma también establece el marco jurídico necesario para hacer operativa la inversión RE-C08-i02: Registro de la propiedad rural y sistema de supervisión de la cobertura del suelo. La reforma incluirá:

- la adopción de una ley por la que se establece la estructura de misiones para la expansión del sistema de información catastral simplificado, una entidad pública que supervisará la expansión del sistema nacional simplificado de información catastral y el desarrollo de la plataforma BUPi;
- la adopción de un acto por el que se establezca el sistema de funcionamiento y financiación del modelo de organización y desarrollo del sistema de información catastral simplificado;
- la adopción de una ley por la que se apruebe el régimen jurídico del Registro de la Propiedad, se establezca el Sistema Nacional de Información Catastral, articulado con el Sistema

Simplificado de Información Catastral y se consagre la Carta Catastral como mapa nacional de la propiedad catastral;

- la adopción de un acto jurídico por el que se modifica el Decreto Legislativo n.º 9-A/2017, de 3 de noviembre,²³ que clarifica el funcionamiento del Sistema de Información Catastral Simplificado y de la plataforma BUPi, adoptando medidas para la identificación inmediata de la estructura de las tierras y de la propiedad de las tierras agrícolas y mixtas; y
- la elaboración de una propuesta de ley por la que se establece un sistema extraordinario de registro de las tierras rurales y se modifica el Código del Registro de la Propiedad (RIC).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma RE-r21: Prevención y lucha contra los incendios rurales

Los objetivos de esta medida son aumentar la prevención y la mejora de la lucha contra los incendios rurales mediante la creación de una red primaria de interrupciones de la gestión del combustible y el refuerzo de las entidades responsables de la gestión y la protección contra los incendios rurales.

La reforma consistirá en lo siguiente:

- adopción de un acto por el que se aprueba el Plan Nacional de Gestión Integrada de los Fuegos Rurales (PNGIFR);
- adopción de una ley sobre el establecimiento del sistema integrado de gestión de incendios rurales (SIGIFR); y
- adopción de un acto por el que se aprueba el Programa Nacional de Acción del Plan Nacional de Gestión Integrada de Incendios Rurales.

El sistema integrado de gestión de incendios rurales (SIGIFR) proporcionará, a nivel nacional, macropolíticas y directrices estratégicas que contribuirán a reducir el riesgo de incendios rurales y a cambiar el comportamiento de los propietarios, usuarios y beneficiarios directos e indirectos del territorio rural. El sistema definirá modelos de coordinación interministerial, delimitando las competencias y el ámbito de actuación de cada entidad dentro del SIGIFR, con mayor responsabilidad de los distintos actores en el proceso de toma de decisiones. Establecerá un modelo de gobernanza, seguimiento y evaluación, que contribuirá a la mejora continua de las políticas y programas públicos. Se creará un sistema rural de información sobre incendios para agregar y difundir toda la información técnica pertinente del SIGIFR. Además, definirá un modelo basado en la prevención y la minimización de riesgos, ya sea a través de actividades de sensibilización o mediante el establecimiento de redes regionales de defensa, en las que la gestión del combustible desempeñe un papel destacado en el régimen sancionador.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

²³ Decreto Regulamentar n.º 9-A/2017: <https://dre.pt/application/conteudo/114152782>.

Inversión RE-C08-i01: Transformación del paisaje en zonas forestales vulnerables

El objetivo de esta inversión es aumentar la resiliencia de los territorios vulnerables a los incendios rurales y la pérdida de biodiversidad.

La inversión consiste en la aprobación de programas de planificación y gestión del paisaje, la publicación de operaciones de gestión integrada del paisaje (OIGP), proyectos de gestión del combustible y el programa «Emparcelar para Ordenar».

Inversión RE-C08-i02: Registro de la propiedad rural y sistema de supervisión de la cobertura del suelo

El objetivo de esta inversión es proporcionar al Estado portugués una base de conocimientos sobre las carreteras del territorio, en particular en lo que se refiere al tipo y los límites de las propiedades rurales.

Esta inversión consiste en un registro de la propiedad rural y un ciclo de explotación de l y c sobre m.

Inversión RE-C08-i03: Interrupciones en la gestión del combustible — red primaria

El objetivo de esta inversión es prevenir y combatir los incendios rurales mediante discontinuidades horizontales en el paisaje.

La inversión consiste en cortes de gestión de combustible en la vegetación.

Inversión RE-C08-i04: Medios para prevenir y combatir los incendios rurales

El objetivo de esta inversión es prevenir y combatir los incendios rurales.

Esta inversión consiste en la compra de equipos, vehículos y helicópteros.

Inversión RE-C08-i05: Programa Más Bosques

El objetivo de esta inversión es mejorar el sistema de prevención y extinción de incendios, reforzar la gestión forestal y apoyar la salud vegetal y animal en el sector forestal.

Esta inversión consiste en formación, equipos e infraestructuras para apoyar la prevención y gestión de incendios forestales.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
8.1	RE-C08-i01	T	Aprobación de los Programas de Planificación y Gestión del Paisaje (PRGP)		Número	0	20	T3	2025	Entrada en vigor de actos jurídicos para aprobar 20 programas de planificación y gestión del paisaje (PRGP).
8.2	RE-C08-i01	T	Publicación de operaciones de gestión integrada del paisaje (OIGP) en el Diário da República		Número	0	60	T2	2024	Aprobación y publicación en el Diário da Republica de 60 operaciones de gestión integrada del paisaje (OIGP). Los PAGO definirán las acciones de gestión de la tierra y los bosques y los recursos financieros.
8.3	RE-C08-i01	T	Proyectos de gestión del combustible		Número	0	600	T1	2025	Firma de 600 contratos entre el Fondo Medioambiental y los beneficiarios de proyectos en el marco del programa integrado de apoyo al «Condominio de Aldeia» para pueblos situados en zonas forestales.
8.20	RE-C08-i01	M	Programa «Emparcelar para Ordenar»	Disposición del acto jurídico que indica su entrada en vigor				T3	2025	Entrada en vigor de un acto jurídico para crear el programa «Emparcelar para Ordenar».
8.4	RE-C08-i02	M	Avanzar hacia una plataforma BUPi 2.0	Inicio de la producción de la plataforma BUPi 2.0				T1	2022	Suministro de la plataforma BUPi 2.0 basada en la nube, que actualizará y ampliará las funcionalidades ya existentes en el proyecto piloto BUPi. BUPi 2.0 garantizará la cobertura a nivel nacional y la interoperabilidad de los diferentes sistemas gestionados actualmente por distintas autoridades, incluidas las autoridades fiscales y aduaneras. BUPi 2.0 permitirá la implantación gradual de números únicos de identificación de propiedades (PIN).
8.5	RE-C08-i02	T	Formación sobre BUPi		Número	0	10	T4	2023	Número de formaciones trimestrales impartidas en relación con BUPi a los técnicos cualificados a nivel nacional que llevan a cabo procedimientos de representación gráfica (RGG), al personal del Instituto de Registros y Notarios (IRN), a los agentes de las autoridades tributarias, a los técnicos catastrales y técnicos de la Dirección General del Territorio y a los funcionarios catastrales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
8.6	RE-C08-i02	M	Cartografía de referencia para el sistema de seguimiento de la cobertura terrestre (SMOS)	Cartografía de referencia para el sistema de seguimiento de la cobertura terrestre (SMOS) disponible en línea				T4	2025	R cartografía de la referencia para el sistema de seguimiento de la cobertura terrestre (SMOS) disponible en línea.
8.7	RE-C08-i03	M	Publicación del contrato de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC)	Publicación del contrato de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC) en base.gov				T1	2022	Adjudicación por la autoridad competente del contrato para la implantación de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC) para crear discontinuidades horizontales en el paisaje para aislar los brotes de incendios.
8.8	RE-C08-i03	T	Zona de servidumbre		ha	0	21 727	T4	2025	Publicación en el Diário da República de las Órdenes de declaración de utilidad pública relativas al establecimiento de servidumbres administrativas que cubren un total de 21 727 hectáreas.
8.9	RE-C08-i03	T	Red Primaria de Estructuración de Breaks de Gestión de Combustible (RPFGC)		ha	0	21 000	T2	2026	Instalación de 21 000 hectáreas de tramos de la red primaria de rupturas de gestión de combustible (RPFGC).
8.10	RE-C08-i04	T	Entrega de vehículos, maquinaria y equipo		Número	0	179	T1	2023	Entrega de vehículos, maquinaria y equipo de lucha contra incendios y prevención de incendios, previa confirmación de que cumplen las especificaciones técnicas y otros requisitos contractuales, de conformidad con el procedimiento de licitación.
8.11	RE-C08-i04	T	Adquisición de helicópteros de bomberos ligeros y medios		Número	0	11	T2	2026	Adquisición de dos helicópteros ligeros de bombero y nueve helicópteros medios de bombero.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
8.12	RE-C08-i04	T	Instalación de radares de polarización dual		Número	0	2	T4	2023	Instalación de dos radares de polarización dual con el sistema informático y de archivo necesario, dos detectores de rayos y dos estaciones meteorológicas. Instalación completada tras la confirmación de que se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requisitos contractuales.
8.13	RE-C08-i05	T	Formación, equipamiento y vehículos para (ANEPC, GNR y cuerpos de bomberos)		Número	0	62	T4	2024	Suministro de formación o entrega de vehículos o suministro de equipos para 62 entidades MAI (ANEPC, GNR y cuerpos de bomberos).
8.14	RE-C08-i05	T	Creación de estructuras regionales y subregionales de la Autoridad Nacional de Emergencia y Protección Civil (ANEPC)		Número	0	6	T2	2022	Entrada en funcionamiento de dos mandos regionales y cuatro mandos subregionales de emergencia y protección civil (tal como se definen en el Decreto-ley n.º 45/2019, de 1 de abril de 2019).
8.21	RE-C08-i05	M	Desarrollo de una campaña de sensibilización para prevenir comportamientos de riesgo	Desarrollo de una campaña de sensibilización				T1	2024	Desarrollo de campañas de sensibilización e información en el marco de los programas «Pueblos seguros» y «Personas seguras» con el fin de evitar comportamientos de riesgo en la población.
8.15	RE-C08-i05	M	Publicación del informe inicial del Instituto de Conservación de la Naturaleza y Bosques, I.P.	Publicación de un informe sobre los contratos de programa entre el Instituto para la Conservación de la Naturaleza y los Bosques, I.P., y las organizaciones de propietarios de bosques (FPA) y				T2	2022	El informe ofrece detalles sobre los contratos del programa entre el Instituto de Conservación de la Naturaleza y Bosques, I.P. y las organizaciones de propietarios de bosques (FPA) y los Centros de Competencia, incluida información sobre los objetivos y metas que deben alcanzarse cada año. Tras el informe inicial, cada semestre se publicarán la ejecución y el progreso de los contratos del programa.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
				los centros de competencia						
8.22	RE-C08-i05	T	Adquisición de equipos de gestión forestal		Número	0	22 650	T2	2026	Adquisición de 2 000 trampas inteligentes. Adquisición de 650 equipos para la gestión forestal. Adquisición de 20 000 kits de trampa.
8.17	RE-C08-r19	M	Marco jurídico sobre la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales	Entrada en vigor del marco jurídico sobre la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales.				T3	2021	Entrada en vigor del marco jurídico por el que se aplica la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales. El arrendamiento obligatorio se aplicará exclusivamente si los propietarios de terrenos no manifiestan su compromiso de ejecutar las acciones definidas en la operación de gestión integrada del paisaje (OIGP) establecida para la zona de gestión integrada del paisaje (AIGP) que deseen ubicar su propiedad. El proyecto de ley n.º 68/2020, de 5 de noviembre, autoriza al Gobierno a modificar la Ley n.º 31/2014, de 30 de mayo (establece las bases generales del orden público en materia de ordenación del territorio, urbanismo y ordenación del territorio, con el fin de aprobar el régimen jurídico de la tenencia obligatoria.
8.18	RE-C08-r20	M	Sistema de seguimiento de la cubierta terrestre (SMOS)	Entrada en funcionamiento del Sistema de Vigilancia de Coberturas Terrestres (SMOS)				T4	2022	Entrada en funcionamiento del sistema de seguimiento de la cobertura del suelo (SMOS), que abarca la cobertura del LiDAR, el modelo digital del terreno, el modelo de cultivos y vegetación, los mapas de cultivos y vegetación, los mapas de cobertura del suelo y la cobertura de imagen por satélite.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
8.19	RE-C08-r21	M	Ley sobre el establecimiento del sistema integrado de gestión de incendios rurales (SIGIFR)	Entrada en vigor de la Ley por la que se establece el sistema integrado de gestión de incendios rurales (SIGIFR) y se establecen sus normas de funcionamiento.				T3	2021	El sistema integrado de gestión de incendios rurales (SIGIFR) proporciona, a nivel nacional, macropolíticas y directrices estratégicas que contribuyen a reducir el riesgo de incendios rurales y a cambiar el comportamiento de propietarios, usuarios y beneficiarios directos e indirectos del territorio rural. El sistema define modelos de coordinación interministerial, delimitando las competencias y el ámbito de actuación de cada entidad dentro del SIGIFR. Define el contenido de los distintos instrumentos para la planificación integrada de la gestión rural de incendios a nivel nacional, regional, subregional y municipal. Se crea un sistema de información sobre incendios rurales para agregar y difundir toda la información técnica pertinente del SIGIFR y existe un claro compromiso con la definición de un modelo basado en la prevención y la minimización de riesgos, bien a través de actividades de sensibilización, bien mediante el establecimiento de redes regionales de defensa, en las que la gestión del combustible desempeña un papel destacado en el régimen sancionador. Por último, establece un modelo de gobernanza, seguimiento y evaluación, que contribuirá a la mejora continua de las políticas y programas públicos.

I. COMPONENTE 9: Gestión del agua

El componente aborda los siguientes retos: hacer frente a la elevada presión sobre los sistemas de almacenamiento que proporcionan suministro de agua y mejorar la eficiencia hídrica para contrarrestar las limitaciones impuestas por la disminución prevista de las precipitaciones anuales, la mayor frecuencia de sequías, la estacionalidad y el aumento de las fugas de agua.

Los objetivos del componente son mitigar la escasez de agua y garantizar la resiliencia de las regiones con el mayor problema de sequía y que necesitan urgentemente una intervención eficaz para garantizar el suministro de agua en el Algarve y Madeira.

El aumento de la resiliencia hídrica es de vital importancia para el desarrollo de estas regiones, ya que representa también una condición obligatoria para el turismo y los ecosistemas (especialmente en el Algarve y Madeira), la agricultura (Madeira) y para atender a las presiones combinadas de picos en las necesidades de riego y el consumo humano (Madeira).

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país sobre la inversión en la transición climática (recomendación específica por país n.º 3 2020).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión RE-C09-i01: Plan Regional de Eficiencia Hidrológica de Algarve

El objetivo de esta inversión es responder a la escasez de agua en el Algarve. La inversión consiste en la construcción de piezómetros en masas de agua subterránea del Algarve, intervenciones relacionadas con la reducción de las pérdidas de agua en el sector urbano del Algarve, la construcción de instalaciones para el tratamiento de aguas residuales para su reutilización y la construcción de plantas de tratamiento de aguas, una estación de bombeo y una torre de agua.

Inversión RE-C09-i03-RAM: Plan de eficiencia hídrica y sistemas de abastecimiento y riego de Madeira

El objetivo de esta inversión es aumentar la resiliencia de los recursos hídricos en las islas de Madeira y Porto Santo.

La inversión consiste en la construcción, renovación o instalación de infraestructuras hídricas, tuberías, un canal, embalses, estaciones de bombeo y un pozo.

Inversión RE-C09-i05: Parque fotovoltaico de Alqueva

El objetivo de esta medida es reducir los costes de la electricidad y avanzar hacia la descarbonización de la presa de Alqueva.

La inversión consistirá en la instalación de capacidad fotovoltaica en el lago de la presa de Alqueva.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
9.1	RE-C09-i01	T	Construcción de piezómetros (SM3)		Número	0	50	T2	2025	Construcción de piezómetros en masas de agua subterránea del Algarve.
9.2	RE-C09-i01	T	Intervenciones en la red hídrica (SM1)		km	0	125	T1	2026	Al menos 125 km de redes de agua objeto de intervenciones.
9.3	RE-C09-i01	M	Modernización de la superficie terrestre (SM2)	Contratos ejecutados				T1	2026	Contratos ejecutados para - Sistemas de distribución de agua - Sistemas de teledetección y de control del consumo; - Sistemas de detección de fugas en instalaciones hidroagrícolas colectivas; que cubran al menos 10 300 ha de superficie terrestre.
9.4	RE-C09-i01	T	Construcción de instalaciones para el tratamiento de la reutilización de aguas residuales (SM4)		Número	0	4	T1	2026	Construcción de instalaciones para el tratamiento de la reutilización de aguas residuales en al menos 4 plantas de tratamiento de aguas residuales.
9.15	RE-C09-i01	M	Construcción de infraestructuras hídricas	Construcción de infraestructuras hídricas				T2	2026	— La construcción de: 1. Estación de bombeo de Cascalho 2. Torre de agua de Cascalho 3. Centro del Trunque Oriental 4. Estación depuradora de aguas de Tavira 5. Estación depuradora de aguas de Alcantarilha
9.13	RE-C09-i03-RAM	T	Construcción, renovación o instalación de infraestructuras hídricas		hm3	0	4.7	T4	2025	Construcción, renovación o instalación de: — 52,85 km de infraestructuras hídricas; — tuberías; — depósitos; — estaciones de bombeo; — un canal — un sondeo para un volumen de 4.7 hm3.
9.14	RE-C09-i05	T	Instalación de capacidad de energía fotovoltaica en el	fotovoltaica en el	MW	0	43	T2	2026	Instalación de 43 MW de potencia eléctrica fotovoltaica en el lago de la presa de Alqueva.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			lago de la presa de Alqueva							

J. COMPONENTE 10: Mar

El componente aborda el reto de allanar el camino hacia una economía marítima más competitiva, cohesionada, integradora y, además, más descarbonizada y sostenible, ámbito en el que Portugal tiene un gran potencial. El componente contribuirá a aprovechar las oportunidades derivadas de las transiciones climáticas y digitales en la economía marítima. El objetivo de este componente es apoyar la consecución de objetivos nacionales relacionados con el potencial productivo de la economía marítima. En particular, el componente pretende garantizar la sostenibilidad y la competitividad del sistema empresarial relacionado con el mar. Además, el componente tiene la ambición de abordar, al menos parcialmente, la pobreza en las comunidades costeras, garantizando al mismo tiempo un territorio competitivo y cohesionado en un contexto de adaptación al clima y las transiciones digitales, centrándose también en las capacidades pertinentes para los sectores del mar. El componente también contribuirá a preservar el valor de los servicios del ecosistema oceánico.

El componente apoya el seguimiento de las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con las inversiones en los puertos y en la innovación (recomendación específica por país n.º 3 2019) y centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 2020). Además, el componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país sobre la mejora del nivel de capacidades de la población (recomendación específica por país n.º 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TC-r23: Reforma del ecosistema de infraestructura de la economía azul.

El objetivo de esta reforma es revisar la legislación de la Red de Agrupaciones Técnicas Portuarias (aprobada por el Consejo de Ministros en 2017), a través de la cual Portugal aspira a reforzar las actividades económicas relacionadas con el mar, creando oportunidades empresariales, creando nuevos puestos de trabajo, apoyando las exportaciones, apoyando el crecimiento del transporte marítimo y promoviendo la explotación sostenible del potencial del mar. La reforma amplía la red de agrupaciones de tecnología portuaria a otras zonas con acceso al mar, y establece nuevos objetivos, como el refuerzo de la capacidad de financiación de la economía del mar a través de un Fondo Azul revisado, el apoyo a la utilización de los océanos para mejorar la resiliencia para mitigar el cambio climático, el fomento del desarrollo de capacidades relacionadas con la economía marítima y la doble transición, y el refuerzo del apoyo público a la innovación para el desarrollo sostenible de la economía marítima.

La reforma establece el modelo de gobernanza de un nuevo centro azul, que debería ser un motor de transferencia de tecnología entre los distintos agentes de la cadena de valor de una economía marítima nueva, más resiliente y sostenible, cuyo impacto se pretende que sea duradero y significativo en el

cambio de paradigma hacia un desarrollo económico inteligente, sostenible e integrador de los sectores afectados.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión TC-C10-i01: Centro Azul, Red de Infraestructuras para la Economía Azul

El objetivo de esta inversión es ampliar la red de infraestructuras para la economía azul en todo el país y apoyar la I & D de la economía azul a través de centros azules (zonas de desarrollo empresarial en los puertos).

La inversión consiste en la construcción o renovación de centros azules, así como de la Blue Hub School.

Inversión TC-C10-i02: Transición ecológica y digital y seguridad en la pesca

El objetivo de esta inversión es apoyar la financiación de proyectos destinados a la modernización de los procesos, la reducción de la huella de carbono y la economía circular de la industria y las organizaciones pesqueras.

La inversión consiste en proyectos en el sector pesquero.

Inversión TC-C10-i03: Centro de Operaciones de Defensa Atlántica y plataforma naval

El objetivo de esta inversión es reforzar la investigación y la vigilancia marinas.

La inversión consta de 3 pilares: Pilar I: construcción de la plataforma naval polivalente; Pilar II — construcción del Centro de Operaciones; y pilar III — Academia Arsenal Alfeite (Academia 4.0).

Inversión TC-C10-i04-RAA: «Clúster do Mar dos Açores»

El objetivo de esta inversión es modernizar la infraestructura fija y móvil de investigación científica marina en la región autónoma de las Azores.

La inversión consiste en la entrega de un buque de investigación, la adquisición de dos módulos y la construcción de un centro experimental de investigación y desarrollo (MARTEC).

Inversión TC-C10-i05-RAA: Transición energética, digitalización y reducción del impacto medioambiental en el sector de la pesca y la acuicultura

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición energética, la digitalización y la reducción del impacto medioambiental en el sector de la pesca y la acuicultura en la Región Autónoma de las Azores.

La inversión consiste en la adquisición de equipos para la pesca y los buques pesqueros.

Inversión TC-C10-i06-RAM: Tecnologías oceánicas

El objetivo de esta inversión es apoyar la investigación en ciencias marinas en la Región Autónoma de Madeira.

La inversión consiste en la entrega de un buque de investigación y la entrega de tres vehículos autónomos no tripulados.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
10.1	TC-C10-r23	M	Entrada en vigor de la revisión de los actos del Ministerio del Mar relativos al refuerzo de la capacidad de financiación de la economía y la innovación marítimas a través del Fondo Azul	Entrada en vigor de los actos revisados del Ministerio del Mar relativos al refuerzo de la capacidad de financiación de la economía y la innovación marítimas a través del Fondo Azul				T4	2021	Se revisarán los siguientes actos: - Decreto-ley no 16/2016, de 9 de marzo. - Orden n.º 343/2016, de 30 de diciembre; - Resolución del Consejo de Ministros n.º 175/2017. La revisión de estos actos consistirá en una actualización de la estrategia Red de Agrupaciones Técnicas Portuarias que amplíe su ámbito de aplicación a la descarbonización de la economía marítima; revisión y adaptación del modo orgánico y operativo del Fondo Azul para adaptarlo a la gestión de las inversiones en el componente; creación del modelo de gobernanza del centro.
10.3	TC-C10-i01	M	Centros «Blue Hub» y escuelas «Blue Hub»	Centros Blue Hub & Blue Hub School				T2	2026	Construcción del Smart Ocean Peniche Hub, Leixões I, y del Algarve Hub. Renovación del centro de Aveiro. Adquisición de equipos por un total de 23 530 580 EUR para los siguientes centros: 1. Escuela Superior Náutica Infante D. Henrique (ENIDH) 2. Centro de Formação Profissional das Pescas e do Mar (For-MAR) 3. Centro IPMA/Sea Oeiras 4. Centro de Aveiro 5. Leixões I 6. Centro de Oporto 7. Leixões II 8. Plataforma del Algarve 9. Centro de peniche oceánica inteligente
10.4	TC-C10-i02	T	Aprobación de los informes finales		Número	0	73	T2	2026	Aprobación por parte de las autoridades de los informes finales de 73 proyectos en el sector pesquero en los ámbitos de la eficiencia energética, la seguridad de los buques o la digitalización.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
10.5	TC-C10-i03	M	Firma del contrato para la «Plataforma naval multifuncional» y el «Centro de Operaciones»	Firma del contrato para la «Plataforma naval multifuncional» y el «Centro de Operaciones»				T3	2023	Firma del contrato de construcción tras el lanzamiento de la (s) licitación (s) pública (s) — pilares I y II: Pilar I — Plataforma naval multifuncional, Incluye la construcción de una plataforma naval multifuncional de aproximadamente 100 metros con posicionamiento automático a nivel dinámico, sistema integrado de gestión de plataformas, puente de mando y centro de operaciones, sistema de posicionamiento acústico subacuático, muelle para el lanzamiento de submarinos o desembarque de sistemas autónomos, grúas, helideck, entre otros), También incluye la capacidad de operar vehículos de hasta 6 000 metros de profundidad, el estacionamiento de vehículos autónomos de superficie y activos navales adicionales (incluidos los vehículos autónomos de superficie oceánica, los vehículos subacuáticos autónomos, los vehículos aéreos autónomos y los drones). Pilar II — Centro de Operaciones Incluye la renovación de edificios y estructuras existentes, las instalaciones para los sistemas informáticos y de comunicación para el centro de operaciones y la red de laboratorios, los sistemas informáticos de alto rendimiento y almacenamiento de información, los sistemas de comunicación (incluidos los sistemas televisivos «VSAT») y los sistemas de interoperabilidad con otros sistemas navales, el desarrollo de software y los sistemas de inmersión.
10.6	TC-C10-i03	M	Finalización de la Academia Arsenal Alfeite	Finalización de la Academia Arsenal Alfeite				T4	2023	Se moderniza la infraestructura de la Escuela de la Academia Arsenal de Alfeite y se autoriza a la escuela a impartir formación. La inversión también incluye el diagnóstico de las necesidades de formación, el desarrollo de cursos de formación y la oferta de primeros cursos de formación.
10.7	TC-C10-i03	M	Construcción de la «Plataforma naval multifuncional» y del «Centro de operaciones»	Construcción de la «Plataforma naval multifuncional» y del «Centro de operaciones»				T2	2026	Construcción de la «Plataforma Naval Multifuncional» y del «Centro de Operaciones».

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
10.8	TC-C10-i04-RAA	M	Inicio del contrato de obras públicas para el centro técnico MARTEC	Inicio de las obras de construcción del centro técnico MARTEC				T4	2023	Inicio de las obras de construcción de la infraestructura para Technopolo MARTEC (incluida la compra de terrenos y la demolición de infraestructuras existentes) en la isla de Faial como parte del centro experimental y de desarrollo vinculado al mar en las Azores. Incluirá una incubadora azul (con al menos 6 500 m²), un centro de acuicultura (al menos 2 000 m²) y equipos para la incubadora azul y el centro de acuicultura. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
10.9	TC-C10-i04-RAA	M	Entrega de un buque de investigación	Entrega				T2	2026	Entrega de un buque de investigación con un sistema de equipos electrónicos acústicos científicos y 2 módulos: un vehículo de transporte de agua por vía remota (ROV) y un módulo de equipo de arrastre.
10.10	TC-C10-i04-RAA	M	Construcción de un centro de investigación y desarrollo (MARTEC)	Construcción de MARTEC				T2	2026	Construcción de un centro de investigación y desarrollo (MARTEC).
10.12	TC-C10-i05-RAA	M	Adquisición de equipos de apoyo a la actividad pesquera	Adquisición de equipo				T1	2026	Adquisición de equipos para apoyar la actividad pesquera por un importe mínimo de 4 500 000 EUR.
10.13	TC-C10-i06-RAM	M	Firma del contrato para un buque de investigación polivalente	Firma del contrato para un buque de investigación polivalente				T2	2024	Firma del contrato para la construcción de un buque de investigación polivalente. El contrato exigirá la aplicación de la condición DNSH establecida en la descripción de la medida.
10.14	TC-C10-i06-RAM	M	Construcción de un buque de investigación y entrega de vehículos	Construcción y entrega				T2	2026	Construcción de un buque de investigación y entrega de dos vehículos autónomos no tripulados (AUV). Un AUV alcanzará una profundidad de 1 000 M y el otro una profundidad de 6 000 M.
10.15	TC-C10-i06-RAM	T	Entrega de un vehículo autónomo no tripulado		Número	0	1	T3	2024	Entrega de un vehículo autónomo no tripulado: Vehículo autónomo de superficie (USV)

J.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión TC-C10-i07: Transporte marítimo ecológico

El objetivo de la medida es acelerar la transición energética del transporte marítimo de mercancías y pasajeros.

La inversión consiste en apoyar intervenciones de eficiencia energética para los buques de transporte de mercancías y pasajeros.

J.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeti vo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
10.17	TC-C10-i07	M	Puesta en marcha de una licitación para la descarbonización de los buques	Puesta en marcha de una licitación para la descarbonización de los buques				T3	2023	Lanzamiento de licitaciones para la descarbonización de diez buques de transporte marítimo de mercancías y pasajeros, de los cuales al menos el 70 % supera el arqueado bruto (GT) de 5 000. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y contribuyen al menos a una reducción del 10 % del consumo de combustible del buque, expresado en gramos de combustible por tonelada de peso muerto por milla náutica, de conformidad con los requisitos establecidos en la descripción de la medida. También incluirá la exigencia del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE.
10.18	TC-C10-i07	M	Pagos por convocatorias de licitación publicadas por el IAPMEI	Pagos por convocatorias de licitación publicadas por el IAPMEI				T2	2026	Se pagarán al menos 32 040 000 EUR por las licitaciones números 01/C10-i07/2024, 02/C10-i07/2025 y 03/C10-i07/2025, publicadas por el IAPMEI.

K. COMPONENTE 11: Descarbonización de la industria

El componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda el reto de la contribución de la industria y los procesos industriales a la consecución de los objetivos de neutralidad en carbono, identificados en la Hoja de ruta sobre la neutralidad del carbono para 2050 y el Plan Nacional de Energía y Clima para 2030. Esto requiere una transformación estructural, basada en la reconfiguración de la actividad industrial, los cambios en los procesos de producción y la forma en que se utilizan los recursos.

La medida de este componente tiene por objeto promover la descarbonización, la eficiencia energética y de los recursos y el uso de fuentes de energía alternativas en los procesos industriales. Los proyectos que recibirán ayuda también estarán vinculados a las nuevas tecnologías, la innovación y la digitalización de la industria, buscando una mayor eficiencia en los diversos procesos de producción y organización.

El componente contribuirá a la transición climática de la industria portuguesa y apoyará su competitividad. Contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la inversión en la transición ecológica, en particular sobre la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020) y sobre la inversión en investigación e innovación (recomendaciones específicas por país n.º 3 2019 y n.º 2020).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión TC-C11-i01: Descarbonización de la industria

El objetivo de esta medida es apoyar la descarbonización de la industria.

Esta inversión consiste en el apoyo financiero a proyectos de descarbonización en las industrias.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
11.1	TC-C11-i01	M	Primera licitación para proyectos de descarbonización industrial	Primera licitación abierta				T4	2021	Apertura de la primera convocatoria de propuestas para proyectos de descarbonización industrial relacionados con al menos uno de los siguientes ámbitos: procesos y tecnologías hipocarbónicos; adopción de medidas de eficiencia energética; incorporación de energías renovables y almacenamiento de energía; y capacitación empresarial. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La presente licitación garantizará una reducción media del 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero para las instalaciones industriales subvencionadas para proyectos correspondientes al ámbito de intervención 024ter. Se prestará apoyo prioritario a los proyectos con la mayor eficiencia de descarbonización.
11.2	TC-C11-i01	M	Firma de los contratos de concesión de ayuda financiera	Firma de los contratos de concesión de ayuda financiera				T4	2023	Al menos 383 000 000 EUR para proyectos de descarbonización industrial relacionados con al menos uno de los siguientes ámbitos: procesos y tecnologías hipocarbónicos; adopción de medidas de eficiencia energética; incorporación de energías renovables y almacenamiento de energía; y capacitación empresarial. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas mencionadas en el hito anterior garantizará el cumplimiento de la Guía Técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
11.3	TC-C11-i01	T	Financiación		Número	0	310	T2	2025	Número de proyectos que recibieron ayuda financiera en el marco de esta medida.

L. COMPONENTE 12: Bioeconomía

Este componente aborda el reto del desarrollo de una bioeconomía viable, sostenible, circular y competitiva. Se espera que esta transición apoye la modernización y la consolidación de la industria mediante la creación de nuevas cadenas de valor y procesos industriales más ecológicos.

El objetivo de este componente es promover y acelerar el desarrollo de productos de alto valor añadido procedentes de recursos biológicos como alternativa a los materiales fósiles.

Las medidas de este componente tienen por objeto apoyar los cambios estructurales vinculados a esta transición y contribuirán a hacer frente a los actuales retos mundiales y locales, incluido el cambio climático, la reducción de la dependencia de los recursos fósiles y el desarrollo sostenible. Tres sectores (textil y confección, calzado y resina natural) recibirán apoyo específico para el desarrollo de bioproductos y para que sean más eficientes en el uso de los recursos.

El componente apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país sobre la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020), en la inversión en investigación e innovación (recomendaciones específicas por país n.º 3 2019 y n.º 2020) y en la transición hacia una economía circular, en particular aumentando la prevención, el reciclado y la reutilización de residuos para desviarlos de los vertederos e incineradores (recomendaciones específicas por país n.º 3 2022 y n.º 2023).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TC-r25: Bioeconomía sostenible

El objetivo de la reforma es promover e incentivar la conservación y el uso eficiente de los recursos biológicos. La reforma encaja en el Plan de Acción de Bioeconomía Sostenible de Portugal, que será objeto de consulta pública y actuará como marco estratégico para el desarrollo nacional sostenible. Como parte del esfuerzo por promover la bioeconomía, Portugal también evaluará los incentivos fiscales que podrían mejorar la sustitución de recursos naturales no renovables por otros recursos biológicos.

La reforma consistirá en un nuevo sistema general de gestión de residuos (RGGR) y la inclusión de criterios para la adquisición de bioproductos sostenibles en la revisión de la estrategia nacional de contratación pública ecológica. Esta reforma tiene por objeto abordar los principales obstáculos y limitaciones detectados en la valorización de los recursos biológicos para el desarrollo de la bioindustria sostenible y circular, respetando el principio de cascada.

La aplicación del nuevo sistema general de gestión de residuos eliminará al menos las restricciones a la utilización de subproductos o residuos para nuevos productos mediante la simplificación de los procedimientos de clasificación de sustancias u objetos como subproductos, incluidos los procedentes de otros países de la UE. El nuevo sistema general de gestión de residuos se adoptó en diciembre de 2020.

Se revisará la estrategia nacional de contratación pública ecológica para incluir al menos criterios ecológicos obligatorios relacionados con la contratación de servicios y productos (especialmente en el ámbito de la construcción), integrando bioproductos sostenibles.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión TC-C12-i01: Bioeconomía

El objetivo de la inversión es apoyar la bioeconomía.

La inversión consiste en productos de bioeconomía y procesos piloto industriales en los sectores textil, del calzado y de la resina natural.

Reforma TC-C12-r39: Economía circular y gestión de los residuos

La reforma tiene por objeto apoyar la gestión de residuos y la economía circular.

La reforma consiste en normas revisadas de modulación ecológica que deben utilizar los productores, un sistema de incentivos para las botellas no reutilizables y un sistema de recogida de residuos eléctricos y electrónicos.

Inversión TC-C12-i02: Reciclado y valorización de residuos

La inversión tiene por objeto aumentar las capacidades de recogida, reutilización, reciclado y valorización de residuos en Portugal.

La inversión consiste en la entrega de equipos para la recogida de residuos, la instalación de equipos para la separación de residuos, la instalación de equipos para el tratamiento de aguas residuales, así como la construcción de una unidad de clasificación de envases.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
12.1	TC-C12-i01	M	Firma del protocolo de 2021 del programa «Resineiros vigilantes»	Firma del protocolo de 2021 del programa «Resineiros vigilantes»				T3	2021	Celebración del protocolo entre el Instituto de Protección de la Naturaleza y los Bosques, I.P., y la asociación profesional nacional de productores de resina (Resipinus) para la vigilancia y detección de incendios rurales.
12.2	TC-C12-i01	M	Aprobación de los proyectos presentados por el Consorcio para el desarrollo de nuevos productos, tecnologías y procesos de bioeconomía en los sectores textil y de la confección, calzado y resina natural	Aprobación de los proyectos de desarrollo de nuevos productos, tecnologías y procesos de bioeconomía				T2	2022	Aprobación por el comité de selección de los proyectos presentados por el Consorcio para el desarrollo de nuevos productos, tecnologías y procesos de bioeconomía en los sectores textil y de la confección, calzado y resina natural. Los proyectos presentados por los Consorcios para recibir ayuda se inscribirán en uno de los siguientes programas: «Promover la bioeconomía sostenible y circular en el sector textil y de la confección», «Promover la bioeconomía sostenible y circular en el sector del calzado» y «Promover y valorizar la resina natural». Se centrarán en una economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático mediante la aplicación de soluciones tecnológicas limpias, alternativas de bajo impacto y el uso de las mejores técnicas disponibles. Los criterios de selección de los proyectos exigirán que todos los proyectos de I & I financiados garanticen una reducción de las emisiones de carbono directas e indirectas. Los proyectos seleccionados deberán cumplir la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
12.3	TC-C12-i01	M	Productos y procesos piloto	Evaluación positiva de la Agencia Portuguesa de Medio Ambiente (APA)				T4	2025	Evaluación positiva de la Agencia Portuguesa de Medio Ambiente (APA) de los informes presentados por los consorcios en relación con 10 productos y 5 procesos piloto industriales.
12.5	TC-C12-r25	M	Entrada en vigor del nuevo régimen general de gestión de residuos	Entrada en vigor del nuevo régimen general de gestión de residuos				T3	2021	Entrada en vigor del nuevo sistema general de gestión de residuos (RGGR) que simplifica el proceso administrativo y reduce los costes asociados al uso de subproductos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
12.6	TC-C12-r25	M	Entrada en vigor de la Estrategia Nacional revisada para la Contratación Pública Ecológica	Entrada en vigor de la Estrategia Nacional revisada para la Contratación Pública Ecológica				T3	2022	Entrada en vigor de la Estrategia Nacional revisada para la Contratación Pública Ecológica, que especifica criterios ecológicos relacionados con la contratación de servicios y productos que integren materiales sostenibles de origen biológico, incluso mediante la introducción de criterios ecológicos obligatorios.
12.7	TC-C12-r39	M	Entrada en vigor de la definición armonizada de criterios para la modulación ecológica	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de la definición armonizada de criterios para la modulación ecológica				T4	2023	Entrada en vigor de un acto jurídico que establezca una definición armonizada y obligatoria de los criterios para la modulación ecológica de los beneficios financieros en los sistemas integrados en el marco de la responsabilidad ampliada del productor. Los nuevos beneficios financieros se aplicarán el 01/01/2026, una vez finalizado el período transitorio necesario para que los productores adapten sus modelos a los nuevos criterios de modulación ecológica.
12.8	TC-C12-r39	M	Sistema de incentivos a la valorización (sistema de depósito y reembolso) para botellas de plástico no reutilizables, metales ferrosos y aluminio	Entrada en funcionamiento del sistema de depósito y reembolso				T4	2023	Entrará en funcionamiento un sistema de depósito y reembolso que se aplicará a las botellas de plástico no reutilizables, los metales ferrosos y el aluminio.
12.9	TC-C12-r39	M	Sistema de recogida de residuos eléctricos y electrónicos	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico				T4	2025	Entrada en vigor de un acto jurídico por el que se establece el marco para un sistema de recogida de residuos eléctricos y electrónicos.
12.10	TC-C12-i02	M	Capacidad de gestión de residuos	Infraestructura para la gestión de residuos				T4	2025	a) instalación de equipos para la autonomía y optimización de una línea de clasificación de envases de plástico y metal, b) construcción de una unidad de clasificación de envases, c) entrega de contenedores de clasificación, y d) instalación de equipos para el tratamiento de aguas residuales.

M. COMPONENTE 1 3: Eficiencia energética de los edificios

El componente aborda los siguientes retos: El sector residencial representa el 18 % del consumo de energía y el sector servicios el 14 %. Por lo tanto, los edificios desempeñan un papel importante para que Portugal alcance sus objetivos de neutralidad en carbono. Las medidas en este ámbito, y en particular en el segmento residencial, también pueden contribuir a aliviar la pobreza energética, que sigue siendo un motivo de preocupación importante en Portugal, ya que el porcentaje de hogares que no pueden calentar adecuadamente las viviendas sigue siendo del 19 % en 2019. Portugal se ha comprometido a lograr la neutralidad en carbono para 2050 y, por lo tanto, debe promover la descarbonización de su parque inmobiliario, mejorando al mismo tiempo las condiciones de vivienda (comodidad y calidad interior) y la asequibilidad. Esto se logrará aumentando la eficiencia energética de los edificios, combinando la eficiencia energética y las energías renovables con la electrificación, y centrándose, en particular, en los hogares de bajos ingresos para hacer frente a la pobreza energética.

Se detectan una serie de «deficiencias del mercado» que corresponden a una serie de problemas que tienden a retrasar la transformación del parque inmobiliario y la explotación del potencial de ahorro energético, tales como:

- falta de comprensión del uso de la energía y del ahorro potencial;
- actividades limitadas de renovación y construcción en un contexto posterior a la crisis financiera;
- falta de productos de financiación atractivos;
- información limitada sobre el parque inmobiliario; y
- una utilización limitada de tecnologías eficientes e inteligentes.

Los objetivos del componente son renovar los edificios públicos y privados para mejorar su eficiencia energética y su comodidad, reduciendo al mismo tiempo la factura energética y la dependencia del país, las emisiones de gases de efecto invernadero y la dependencia energética, mitigar la pobreza energética e incorporar las fuentes de energía renovables al entorno construido. Esto debería aportar numerosos beneficios sociales, medioambientales y económicos a las personas y las empresas, como la creación de puestos de trabajo locales y la reducción de la contaminación atmosférica.

El componente apoya la recomendación específica por país sobre la inversión en la transición climática, en particular sobre la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020). Está vinculada a la iniciativa emblemática de Renovate y también forma parte de la transición ecológica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión TC-C13-i01: Eficiencia energética de los edificios residenciales

Los objetivos de esta inversión son aumentar la eficiencia energética de los edificios residenciales de propiedad privada y luchar contra la pobreza energética. La inversión consiste en medidas de eficiencia energética en edificios residenciales.

Inversión TC-C13-i02: Eficiencia energética en edificios gubernamentales o públicos

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia energética de los edificios gubernamentales o públicos. La inversión consiste en renovaciones de eficiencia energética de edificios gubernamentales o públicos.

Inversión TC-C13-i03: Eficiencia energética de los edificios utilizados por el sector servicios

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia energética de los edificios utilizados por el sector de los servicios. Esta inversión consiste en renovaciones de eficiencia energética de edificios de servicios.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
13.1	TC-C13-i01	T	Mejoras de la eficiencia energética de los edificios residenciales privados		Número	0	45 000	T2	2024	Número de viviendas con equipos de eficiencia energética adquiridos que han logrado, por término medio, una renovación de al menos un grado de profundidad media, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios. Instalación de 35 MW de capacidad de producción de energía renovable (como paneles fotovoltaicos y baterías).
13.3	TC-C13-i01	T	«Bonos de eficiencia» pagados		Número	0	20 000	T2	2026	Número de bonos pagados a los proveedores en el marco del programa «Vale Eficiencia».
13.5	TC-C13-i02	T	Renovación de la eficiencia energética de edificios gubernamentales o públicos		m²	0	920 000	T2	2026	920 000 m² de renovulos de eficiencia energética. Las renovaciones de eficiencia energética alcanzarán, por término medio, al menos el 30 % de la reducción estimada de energía primaria. 28 MW/MWp de capacidad de producción de energía renovable instalada.
13.8	TC-C13-i03	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de servicios		m²	0	800 000	T2	2026	800 000 m² de renovaciones de eficiencia energética en edificios de servicios. Las renovaciones de eficiencia energética alcanzarán, por término medio, al menos un 30 % de la reducción estimada de energía primaria. 22 MW/MWp de capacidad de producción de energía renovable instalada.

N. COMPONENTE 14: Hidrógeno y energías renovables

Portugal se ha comprometido a lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2050, situando al país entre los que lideran la lucha contra el cambio climático en el marco del Acuerdo de París. La Hoja de Ruta sobre la neutralidad del carbono para 2050 (RNC 2050) establece como objetivos de descarbonización que deben alcanzarse una reducción de las emisiones de más del 85 % en comparación con las emisiones de 2005 y una capacidad de captura de carbono de 13 000 000 toneladas. El componente aborda los denominados sectores difíciles de reducir mediante el fomento del despliegue del hidrógeno renovable.

Los objetivos del componente son promover la transición energética y la descarbonización de la industria y el transporte, haciendo especial hincapié en la producción de hidrógeno renovable y otros gases renovables. En el caso de las Comunidades Autónomas, la atención se centra en el despliegue de la energía renovable (geotérmica, eólica, fotovoltaica e hidráulica) y el almacenamiento. Este componente es clave para reducir la dependencia energética nacional mediante la producción de energía a partir de fuentes locales, mejorar la balanza comercial y aumentar la resiliencia de la economía nacional.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición climática, centrándose en la producción de energías renovables (recomendaciones específicas por país n.º 3 2019 y n.º 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TC-r29: Estrategia Nacional sobre el Hidrógeno (EN-H2)

El objetivo de la medida es introducir un elemento de incentivo y estabilidad para el sector de la energía, promoviendo la introducción gradual del hidrógeno renovable como pilar sostenible de una estrategia más global para la transición a una economía descarbonizada. Esta estrategia enmarca el papel actual y futuro del hidrógeno en el sistema energético y propone una serie de medidas y objetivos para la incorporación del hidrógeno en los distintos sectores de la economía. Esto incluirá también la creación de las condiciones necesarias para este cambio, incluida la legislación y la reglamentación, la seguridad, las normas, la innovación y el desarrollo, y la financiación, entre otros. La medida tiene por objeto la modificación del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas, que será aprobado por la Dirección General de Energía y Geología. El Reglamento modificado permitirá establecer las condiciones de conexión a las infraestructuras de transporte de gas, en particular para la inyección de gases de origen renovable, incluidos el hidrógeno renovable y los gases con bajo contenido de carbono, así como fijar los porcentajes mínimos y máximos de inyección de estos gases en las redes. Además, el Reglamento modificado incluirá las revisiones necesarias de las normas técnicas que garanticen la calidad del servicio y el uso seguro de estas infraestructuras para todos los usuarios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Inversión TC-C14-i02-RAM: Potencial de electricidad renovable en el archipiélago de Madeira

El objetivo de la medida es apoyar la generación, el almacenamiento, la transmisión y la distribución de energías renovables.

La inversión consiste en:

- Renovación de la central hidroeléctrica de Serra de Água y aumento de la capacidad instalada;
- Renovación de la central hidroeléctrica Calheta I;
- Instalación de sistemas de almacenamiento de baterías;
- Construcción e integración de un compensador síncrono;
- Instalación de contadores inteligentes;
- Renovación de la central hidroeléctrica de Socorridos.

Inversión TC-C14-i03-RAA: Transición energética en las Azores

El objetivo de la medida es aumentar la capacidad de energías renovables en las Azores.

La inversión consiste en:

- Instalación y renovación de la capacidad geotérmica;
- Instalación de capacidad de energía eólica y solar;
- Instalación de unidades de electricidad fotovoltaica.

Inversión TC-C14-i04: Sistema de subvenciones para el hidrógeno y los gases renovables

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector energético de Portugal y en las industrias y servicios conexos. El régimen funcionará proporcionando subvenciones no reembolsables directamente al sector privado.

El régimen será gestionado por la Agencia para el Clima (*Agência para o Clima*) como socio ejecutante. El régimen incluirá los siguientes elementos:

- Los proyectos tendrán por objeto la producción de gases renovables, utilizando energía generada exclusivamente a partir de fuentes de energía renovables, de conformidad con la Directiva sobre fuentes de energía renovables (2018/2001/UE) y sus actos delegados.
- La lista de actividades que pueden optar a la ayuda consistirá en acciones para favorecer la producción de gases renovables. También serán subvencionables las actividades complementarias de almacenamiento, transporte y distribución de gases renovables estrictamente vinculadas a la viabilidad técnica y económica.

Con el fin de ejecutar la inversión en el régimen, Portugal y la *Agencia para el Clima* firmarán un acuerdo de ejecución o entrarán en vigor uno o varios actos jurídicos que incluirán el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen:

- a. La evaluación de las solicitudes y la selección de los beneficiarios que se incluirán en la decisión final de adjudicación del régimen «Sistema de Incentivos de Apoio à Produção de Hidrogénio Renovável e Outros Gases Renováveis» serán realizadas por expertos técnicos. La decisión final de adjudicación del régimen «Sistema de Incentivos de Apoio à Produção de Hidrogénio Renovável e Outros Gases Renováveis» se limitará a la aprobación (sin modificaciones) o al ejercicio de un derecho de veto sobre una decisión de adjudicación propuesta por la comisión de

inversiones o el órgano de gobierno equivalente pertinente que sea independiente del Gobierno.

- b. La decisión final de adjudicación del régimen «Sistema de Incentivo às Empresas» «Promoção do Hidrogénio Renovável e de Outros Gases Renováveis — Medida reforçada» será adoptada por una comisión de inversiones u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno portugués.

2. Requisitos clave del régimen de subvenciones asociado, que incluirán:

- a. La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales admisibles.
- b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
- c. El requisito de cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo», establecido en la Guía técnica sobre la aplicación de este principio (2021/C58/01). En particular, el régimen de subvenciones excluirá de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁴, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁵, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores²⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁷.
- d. El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.

3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución o los actos jurídicos, la estructura de tasas para el socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.

²⁴ Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

²⁵ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
1. La descripción del sistema de seguimiento de la Agencia del Clima para informar sobre las subvenciones movilizadas.
 2. La descripción de los procedimientos de la Agencia del Clima que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución o en el acto o actos jurídicos por los que se establezca el régimen antes de comprometerse a financiar una operación.
 4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la Agencia del Clima. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; II) el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de los objetivos climáticos; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución o del acto o actos jurídicos aplicables por los que se establece el régimen de subvenciones.
5. Requisitos para las inversiones climáticas realizadas por la entidad ejecutora: al menos 214 090 000 EUR de la inversión del MRR en el Mecanismo contribuirán a los objetivos relacionados con el cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.²⁸

²⁸ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
14.1	TC-C14-r29	M	Entrada en vigor del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas	Entrada en vigor del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas				T3	2021	Entrada en vigor del Reglamento modificado de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas. Las modificaciones del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas serán aprobadas por la Dirección General de Energía y Geología. Los Reglamentos permitirán establecer las condiciones de conexión a las infraestructuras de transporte de gas, en particular para la inyección de gases de origen renovable, incluido el hidrógeno renovable, así como fijar los porcentajes mínimos y máximos de inyección de estos gases en las redes. Además, incluyen las revisiones necesarias de las normas técnicas que garantizan la calidad del servicio y el uso seguro de estas infraestructuras para todos los usuarios.
14.16	TC-C14-i04	M	Acuerdo de ejecución o acto (s) jurídico (s)	Entrada en vigor del acuerdo de ejecución o del acto o actos jurídicos				T2	2026	Entrada en vigor del acuerdo de ejecución o del acto o actos jurídicos.
14.17	TC-C14-i04	T	Firma de acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales y el Ministerio ha completado la inversión		Porcentaje (%)	0 %	100 %	T2	2026	La Agencia del Clima habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen. Portugal transferirá 266 940 000 EUR a la Agencia del Clima para el régimen. Al menos el 80,2 % de esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR.
14.4	TC-C14-i02-RAM	M	Construcción e integración de un compensador síncrono	Construcción e integración de un compensador síncrono				T4	2024	Construcción e integración de un compensador síncrono con al menos 15 MVA.
14.5	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad adicional de producción de energía		MW	0	4	T2	2024	Aumento de la potencia instalada en la central hidroeléctrica renovada de Serra de Água.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			hidroeléctrica instalada							
14.6	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad de producción de energía hidroeléctrica instalada renovada		MW	0	6,2	T4	2024	Renovación de las siguientes centrales hidroeléctricas: Central hidroeléctrica de Serra de Água: 5,2 MW de la capacidad instalada existente. Central hidroeléctrica Calheta I: 1 MW de la capacidad instalada existente.
14.7	TC-C14-i02-RAM	T	Instalación de capacidad de almacenamiento de baterías		MWh	0	33.8	T2	2025	Instalación de capacidad de almacenamiento de baterías.
14.9	TC-C14-i02-RAM	M	Instalación de contadores inteligentes	Prueba de instalación				T2	2026	Prueba de la instalación de al menos 130 000 contadores inteligentes.
14.15	TC-C14-i02-RAM	M	Renovación de la central hidroeléctrica de Socorridos	Renovación de la central hidroeléctrica				T2	2026	Renovación de la central hidroeléctrica de Socorridos, que comprende el suministro, la instalación y la puesta en servicio de equipos y sistemas.
14.11	TC-C14-i03-RAA	T	Instalación de capacidad de producción geotérmica		MW	0	17	T2	2026	Instalación de 17 MW de unidades de generación en centrales geotérmicas
14.12	TC-C14-i03-RAA	T	Producción adicional de electricidad renovable en Corvo		kW	0	850	T2	2024	Aumentar la capacidad instalada para producir electricidad a partir de fuentes renovables en la isla de Corvo mediante la instalación de un parque fotovoltaico y un parque eólico.
14.14	TC-C14-i03-RAA	T	Instalación de unidades fotovoltaicas		MW/MWp	0	38,2	T2	2026	Instalación de unidades fotovoltaicas.

O. COMPONENTE 1 5: Movilidad sostenible

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda varios retos del sector del transporte: la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes, la necesidad de reducir la dependencia de un automóvil privado y la necesidad de garantizar una mayor cohesión social en las zonas urbanas.

El objetivo de este componente es reducir las emisiones y mejorar el transporte público ampliando la red, haciéndola más accesible y reforzando las capacidades de planificación del transporte público. Se espera que esto conduzca a un mayor número de usuarios del transporte público, que fomente la transferencia modal del automóvil privado al transporte público y promueva mejores capacidades de planificación y gestión del transporte. A tal fin, este componente consiste en reformas e inversiones que promueven el transporte público sostenible mediante la ampliación del metro de Oporto, un sistema de transporte rápido en autobús en Oporto y la adquisición de autobuses de emisión cero para el transporte público.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país para centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TC-r30: Reforma del ecosistema del transporte

El objetivo de la reforma es reforzar las autoridades responsables del transporte público, sus capacidades y competencias y, de este modo, aumentar su capacidad para planificar mejor los sistemas de transporte que gestionan y aumentar el uso del transporte público. La reforma apoyará a las autoridades de gestión del transporte en todas las áreas metropolitanas y comunidades intermunicipales. Mejorará las condiciones de acceso al transporte público mediante la aplicación de programas de tarifas reducidas (*Programa de Apoio à Redução do Tarifário dos Transportes Públicos*, PART) y servicios de transporte mejores y más respetuosos con el clima (*Programa de Apoio à Densificação e Reforço da Oferta de Transporte Público*, PROTransP) mediante la adopción de legislación, y la aplicación de medidas fiscales en beneficio del usuario del transporte público, como la deducción fiscal del impuesto sobre el valor añadido asociado a la compra de billetes mensuales de transporte público.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión TC-C15-i02: Ampliación de la red Porto Metro — Casa da Música-Santo Ovídio, fase de contratación

El objetivo de la medida es aumentar el atractivo del transporte público en Oporto y atraer a más usuarios. Su objetivo es ampliar la cobertura territorial de la red de metro y abordar los problemas de congestión del eje Porto — Vila Nova de Gaia.

La inversión consistirá en una ampliación de la red de metro de Porto mediante la construcción de una nueva línea de doble vía de 6,74 km con 8 nuevas estaciones entre Boavista/Casa da Música en Porto y una nueva estación que se construirá en Santo Ovídio (interfaz con la línea Amarela) en Vila Nova de Gaia.

Inversión TC-C15-i04: Autobús de tránsito rápido — Império

El objetivo de la medida es aumentar el atractivo del transporte público en Oporto.

Esta inversión consiste en un nuevo sistema de tránsito rápido en autobús entre Praça do Império y Praça Mouzinho de Albuquerque en Oporto.

Inversión TC-C15-i05: Descarbonización del transporte público

El objetivo de la medida es renovar y descarbonizar la flota de transporte público de Portugal mediante el suministro de autobuses de emisión cero.

La inversión consistirá en ayuda financiera para la adquisición de 145 autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) para el transporte público y la infraestructura de recarga para su funcionamiento. La ayuda consistirá en una subvención no reembolsable de la diferencia entre los costes de adquisición de un autobús de emisión cero (eléctrico o de hidrógeno) y un vehículo equivalente diésel (EURO VI). Los autobuses se utilizarán para la prestación de servicios públicos de transporte de viajeros en virtud de contratos de servicio público en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión TC-C15-i06: Digitalización del transporte ferroviario

El objetivo de esta inversión es hacer compatible la línea norte de la Red Ferroviaria Nacional (RFN) con la nueva línea ferroviaria de alta velocidad (LAV). La inversión consiste en la instalación de sistemas de señalización electrónica, la construcción de un módulo específico de transmisión (STM) y la adquisición de equipos, servicios u obras de construcción.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
15.4	TC-C15-i02	M	Firma del contrato de ampliación de la red Porto Metro	Firma del contrato de ampliación de la red Porto Metro				T4	2023	Firma del contrato de ejecución del proyecto entre las autoridades públicas y el contratista seleccionado en un proceso de licitación. El objeto del contrato es la ampliación de la red Porto Metro (Casa da Música-Santo Ovídio).
15.10	TC-C15-i04	M	Firma del contrato de construcción de una línea de autobús de tránsito rápido entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Porto	Firma del contrato de construcción de una línea de transporte rápido de autobús entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Porto				T1	2022	Firma del contrato de ejecución del proyecto entre las autoridades públicas y el contratista seleccionado en un proceso de licitación. El objeto del contrato es la construcción de una línea Bus Rapid Transit que une Praça do Império a Praça Albuquerque Mouzinho en Porto.
15.11	TC-C15-i04	M	Construcción de una línea de autobús de tránsito rápido entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Oporto	Construcción de una línea de tránsito rápido en autobús y entrega de autobuses				T2	2025	Construcción de la línea de tránsito rápido en autobús que une Praça do Império con Praça Albuquerque Mouzinho en Oporto. Entrega de 11 autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno).
15.12	TC-C15-i05	M	Contrato firmado para la adquisición de autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público	Contrato firmado para la adquisición de 145 autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público				T3	2022	Firma del contrato entre los beneficiarios y el organismo gestor, sobre la base de un procedimiento de licitación competitivo, por el que se asume el compromiso de adquirir los nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno).
15.13	TC-C15-i05	T	Adquisición de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) utilizados para el transporte público		Número	0	145	T4	2023	Número de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) adquiridos y listos para su explotación para la prestación de servicios públicos de transporte de viajeros en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
15.14	TC-C15-r30	M	Entrada en vigor de la legislación para mejorar las condiciones de acceso al transporte público	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación				T4	2023	Entrada en vigor de la legislación para mejorar las condiciones de acceso al transporte público mediante la aplicación de programas de tarifas reducidas (Programa de Apoio à Redução do Tarifário dos Transportes Públicos, PART) y servicios de transporte mejores y más respetuosos con el clima (Programa de Apoio à Densificação e Reforço da Oferta de Transporte Público, PROTransP). La legislación debe establecer el apoyo a las dos áreas metropolitanas y a 21 comunidades intermunicipales.
15.15	TC-C15-i06	M	Firma del contrato de sistemas de señalización electrónica	Firma del contrato y publicación en un portal específico				T2	2024	Firma del contrato de ejecución del proyecto para la sustitución de los sistemas de señalización electrónica entre Infraestructuras de Portugal y el contratista.
15.16	TC-C15-i06	T	Líneas ferroviarias con sistemas electrónicos de señalización		km	0	20	T2	2026	Longitud de las líneas ferroviarias con sistemas de señalización electrónica instalados en el Área Metropolitana de Lisboa. Prototipo de un módulo específico de transmisión (STM) construido e instalado en al menos un tren. Adquisición de equipos o servicios u obras de construcción para una ejecución presupuestaria de al menos 24 6 EUR 00 000.

O.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión TC-C15-i08: Construcción de la ampliación de la red de metro de Porto — Casa da Música-Santo Ovídio, fase de construcción

El objetivo de esta inversión es ampliar la red Porto Metro.

La inversión consiste en la ejecución financiera para la construcción de una parte de la ampliación de la red de metro de Porto entre Boavista/Casa da Música en Porto y Santo Ovídio en Vila Nova de Gaia.

O.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
15.6	TC-C15-i08	T	Ejecución financiera		EUR	0	239 850 000	T2	2026	Confirmación por una entidad tercera responsable de la inspección de que se han ejecutado financieramente al menos 239 850 000 EUR para la construcción de la ampliación de parte de la red de Porto Metro.

P. COMPONENTE 16: Empresas 4.0

El componente aborda los retos relacionados con la escasa digitalización de las empresas. Según los resultados del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI 2020), Portugal ocupa el puesto 19^{en} la UE y se sitúa por debajo de la media de la UE. Las dimensiones más frágiles en el caso de Portugal son las del «capital humano» y el «uso de los servicios de Internet» y algunas dimensiones de las «tecnologías digitales integradoras», todas las cuales reflejan limitaciones en la capacidad digital y el rendimiento de las empresas.

Los objetivos del componente son dirigirse al sector empresarial, en particular a las pymes y a sus empleados, con inversiones para acelerar la transición digital, complementadas por el refuerzo de las competencias digitales de la mano de obra empleada. Las inversiones prevén las siguientes acciones:

- El refuerzo de las capacidades digitales de los empleados y de la población en edad de trabajar;
- Modernización del modelo empresarial de las empresas, así como de sus procesos de producción, incluida la digitalización de flujos de trabajo como la gestión empresarial, los productos innovadores y la facturación;
- Creación de nuevos canales digitales de comercialización de productos y servicios;
- Innovación e incorporación de tecnologías digitales avanzadas en el modelo empresarial de las empresas; y
- Fomentar el emprendimiento digital.

El componente apoya el seguimiento de las recomendaciones específicas por país relacionadas con el apoyo al uso de las tecnologías digitales, garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad, impulsar la competitividad de las empresas, apoyar el empleo y dar prioridad a las medidas de conservación de los puestos de trabajo (Recomendación específica por país n.º 2 2020). El componente también apoya el tratamiento de las recomendaciones específicas por país para mejorar el nivel de capacidades de la población, en particular su alfabetización digital, en particular haciendo que el aprendizaje de adultos sea más adecuado a las necesidades del mercado laboral (recomendación específica por país n.º 2 2019) y centrar la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TD-r31: Transición digital del entorno empresarial

Los objetivos de la medida son aumentar el crecimiento del entorno empresarial, haciéndolo más competitivo y resiliente desde el punto de vista digital en el actual contexto económico y social mundial. Esta reforma forma parte del Plan de Acción de Transición Digital (PATD) más amplio adoptado por Portugal en abril de 2020.

La reforma constará de los siguientes elementos:

- Revisión del contenido formativo incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones, específicamente relacionado con las capacidades digitales para su uso en un contexto profesional. Esta renovación se ajusta a los últimos avances tecnológicos y a las necesidades más acuciantes de las empresas de diversos sectores económicos. A tal fin, a partir de 2021 podrán ponerse a disposición nuevos itinerarios de formación y cursos de formación de corta duración.
- Establecer el marco jurídico y reglamentario necesario para la creación de sellos digitales en los ámbitos de la ciberseguridad, la privacidad, la sostenibilidad y la facilidad de uso. Este

marco y la promoción de la confianza digital son una condición previa para la ejecución de la inversión para los sellos digitales prevista en este componente.
La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión TD-C16-i01: Capacitación digital de las empresas

El objetivo de la medida es aumentar las capacidades digitales de la población.

La inversión consiste en dos programas de formación en capacidades digitales:

- la Academia Digital de Portugal, una plataforma en línea con cursos digitales;
- el programa Empleo + Digital, un programa de formación en capacidades digitales.

Inversión TD-C16-i02: Transición digital de las empresas

El objetivo de la medida es contribuir a la transformación de los modelos de negocio de las pymes portuguesas y a su digitalización.

La inversión consiste en el apoyo a la red nacional de bancos de pruebas y a diversos programas de apoyo a la digitalización de las entidades.

Inversión TD-C16-i03: catalizador para la transición digital de las empresas

El objetivo de la medida es contribuir a la transición digital y medioambiental de la sociedad y las empresas.

La inversión consiste en las tres acciones siguientes:

- «Desmaterialización de la facturación»;
- «Sellos de certificación de ciberseguridad, privacidad, usurpabilidad y sostenibilidad» para certificar los servicios digitales;
- «Centros de Innovación Digital (DIH)». El MRR sufragará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir ayuda de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén financiados por el MRR.

Inversión TD-C16-i04: Industria 4.0

El objetivo de la medida es apoyar la investigación industrial y fomentar la transformación digital de las empresas.

Esta inversión consiste en proyectos de «Industria 4.0».

Inversión TD-C16-i05-RAA: Capacidad digital y transformación de las empresas en las Azores

El objetivo de la medida es apoyar la transición digital de las empresas de las Azores.

La inversión consiste en el programa «Capacidad digital y transformación de las empresas en las Azores».

Inversión TD-C16-i06-RAM: Empresa 4.0

El objetivo de la medida es contribuir a la transformación de los modelos de negocio de las pymes de la Región Autónoma de Madeira.

La inversión consiste en proyectos «Digital +».

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
16.1	TD-C16-r31	M	Entrada en vigor de la revisión del contenido de formación incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones en relación con los módulos en el ámbito de las capacidades digitales y la legislación o reglamentación para la creación de firmas y sellos digitales	Entrada en vigor de la revisión del contenido de formación incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones en relación con los módulos en el ámbito de las capacidades digitales y la legislación o reglamentación para la creación de firmas y sellos digitales				T1	2022	Entrada en vigor de la siguiente legislación o normativa: (1) revisión del contenido de la formación profesional y educativa incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones en el ámbito de las capacidades digitales, a saber, módulos de formación relacionados con tecnologías y herramientas, con el fin de desarrollar las capacidades más necesarias en el contexto profesional sobre la base de un diagnóstico de anticipación de capacidades. (2) legislación o reglamentación necesaria para la creación de firmas y sellos digitales en los ámbitos de la ciberseguridad, la privacidad, la sostenibilidad y la facilidad de uso. La creación de este marco jurídico y la promoción de la confianza digital son una condición para la ejecución de la inversión en los sellos digitales prevista en este componente.
16.2	TD-C16-i01	M	Inicio de los programas de la Academia Digital y el Empleo + Digital de Portugal	Inicio de los programas de la Academia Digital y el Empleo + Digital de Portugal				T1	2022	Academia Digital de Portugal — (1) La plataforma en línea es operativa y accesible para sus usuarios, (2) se definen procedimientos de diagnóstico para evaluar las recomendaciones en materia de competencias digitales para las personas en prácticas y definir los cursos de formación personalizados que necesitan, y se pone en marcha la primera serie de formaciones en línea, que son accesibles para los becarios. Empleo + Digital: (1) se identifican los sectores económicos a los que deben dirigirse y se definen sus principales retos digitales que deben abordar los cursos; (2) se identifican los socios y las partes interesadas para la ejecución del programa; (3) se pone en marcha el programa de formación y se inicia la formación en línea, presencial o mixta.
16.3	TD-C16-i01	T	Empleo + Formación digital		Número	0	225 000	T2	2025	Número de participaciones en módulos de formación certificados en el marco del programa Empleo + Digital mí.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
16.4	TD-C16-i01	T	MOOC de la Academia Digital de Portugal		Número	0	30	T2	2025	Se pondrán a disposición 30 nuevos cursos masivos abiertos en línea (MOOC) a través de la Academia Digital de Portugal.
16.6	TD-C16-i02	T	Apoyo a la red nacional de bancos de pruebas		Euro	0	30 000 000	T2	2024	Se pagarán al menos 30 000 000 EUR a los bancos de pruebas de la red nacional de bancos de pruebas. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.
16.7	TD-C16-i02	T	Bancos de ensayo seleccionados para la red nacional de bancos de ensayo		Número	0	30	T3	2022	Número de pruebas seleccionadas para su instalación con el equipo necesario para permitir el desarrollo y ensayo de productos piloto en la red nacional de bancos de ensayo. La cobertura de los sectores industriales, así como de sus subsectores, corresponderá a los previstos para la red de centros de innovación digital (DIH) con el fin de generar sinergias y complementariedades con la red de centros de innovación digital. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16.8	TD-C16-i02	T	Desembolso de 61 000 000 EUR a la red nacional de bancos de pruebas		Euro	30 000 000	91 000 000	T2	2026	Al menos 6 EUR 1 000 000 se transferirán a los bancos de pruebas de la red nacional de bancos de pruebas. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.
16.9	TD-C16-i02	T	Barrios del comercio digital		Número	0	75	T2	2026	Evaluación positiva por parte de las autoridades de los informes finales de ejecución.
16.10	TD-C16-i02	T	Servicios digitales para entidades		Número	0	12 800	T2	2026	12 800 entidades que recibieron bonos para servicios digitales. Apoyo a 7 consorcios para proyectos aceleradores del comercio digital.
16.11	TD-C16-i02	T	Programas de digitalización D		Número	0	4 600	T2	2026	Entidades apoyadas por uno de los siguientes programas: (1) «internacionalización a través del comercio electrónico»; (2) «orientación 4.0»; (3) «bonos para empresas emergentes» o (4) «bonos para incubadoras y aceleradoras».

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
16.13	TD-C16-i03	T	Centros de innovación digital (CID)		Número	0	16	T4	2021	Número de consorcios de DIH seleccionados mediante la aprobación de ofertas. La creación de cada DIH implicará posteriormente la creación de un vivero/acelerador para fomentar el ecosistema empresarial asociado a los sectores cubiertos por el centro. Esta inversión reforzará y complementará la red ya desarrollada en el marco del programa Europa Digital. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16.14	TD-C16-i03	M	Establecimiento de servicios para el envío de facturas digitales y certificaciones de ciberseguridad, privacidad, facilidad de uso y sostenibilidad	Establecimiento de servicios para el envío de facturas digitales y certificaciones de ciberseguridad, privacidad, facilidad de uso y sostenibilidad				T4	2023	Se crearán cinco nuevos servicios para: 1) envío de facturas digitales; y 2) certificación de la ciberseguridad, 3) certificación de la privacidad, 4) certificación de usabilidad y 5) certificación de sostenibilidad; incluidas las correspondientes campañas de difusión sobre todos los servicios. Los servicios de certificación apoyarán las solicitudes y la presentación de solicitudes de certificación, la gestión de procesos, la expedición y el repositorio centralizado de certificados y sellos expedidos. Los servicios de certificación también apoyarán la comunicación entre todos los socios y entidades que participen en los procesos, y generarán datos de procedimiento pertinentes para el seguimiento del programa. Los servicios deben ser operativos y accesibles para los usuarios previstos.
16.15	TD-C16-i03	T	Desembolso de 20 000 000 EUR a centros de innovación digital		Euro	0	20 000 000	T2	2026	Al menos 20 000 000 EUR se transferirán a los centros de innovación digital. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
16.16	TD-C16-i04	T	Selección de proyectos de Industria 4.0		Número	0	200	T4	2023	Se seleccionarán 200 proyectos de la industria 4.0. Los proyectos se ajustarán a la tipología de acciones descrita en la descripción de la medida. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16.17	TD-C16-i04	T	Proyectos «Industria 4.0»		Número	0	300	P 2	2026	Informes de evaluación de impacto de los proyectos y decisiones de evaluación positiva de 300 proyectos en el marco del programa «Industria 4.0».
16.18	TD-C16-i05-RAA	T	Proyectos «Capacidad digital y transformación de las empresas en las Azores»		Número	0	409	T2	2026	Certificados de conclusión para 409 proyectos en el marco del programa «Capacidad digital y transformación de las empresas en las Azores».
16.20	TD-C16-i06-RAM	T	Proyectos «+ digitales»		Número	0	300	T4	2025	Informes de inspección firmados para 300 proyectos en el marco del programa «+ Digital».

Q. COMPONENTE 1 7: Calidad y sostenibilidad de las finanzas públicas

El componente aborda los retos relacionados con la elevada ratio deuda pública/PIB de Portugal, que se agravó aún más debido a la crisis de la COVID-19. La magnitud de la ratio deuda pública/PIB de Portugal limita el margen presupuestario disponible y, cuando las condiciones económicas lo permiten, exige la necesidad de garantizar la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo. En este contexto, se espera que unas condiciones marco más estrictas para la política fiscal contribuyan a una senda más favorable al crecimiento para una mayor sostenibilidad presupuestaria.

El objetivo del componente es mejorar la gestión de las finanzas públicas en Portugal y colmar las lagunas existentes en las reformas presupuestarias estructurales. Entre otros, estos objetivos incluyen:

- lograr la aplicación plena y efectiva de la Ley marco presupuestaria de 2015 y los cambios estructurales asociados en términos de sistemas de presupuestación, contabilidad e información;
- aumentar el ahorro de eficiencia mediante una mayor utilización de las revisiones centralizadas de la contratación pública y del gasto, que se prevé que se integren en el proceso presupuestario ordinario y estén sujetas a evaluaciones *ex post* sistemáticas;
- mejorar los resultados financieros de las empresas estatales a través de una mayor transparencia, una supervisión reforzada y una gobernanza más sólida, haciendo que la gestión sea más responsable y esté más orientada a los resultados; y el
- aumentar la eficiencia de la administración de los ingresos, que incluye tanto a la Agencia Tributaria y Aduanera como a los servicios de seguridad social, aprovechando el margen disponible para una mayor digitalización y una mayor facilidad para las empresas.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país de mejorar la calidad de las finanzas públicas, reforzando al mismo tiempo el control global del gasto, la rentabilidad y una presupuestación adecuada (recomendación específica por país n.º 1 2019), la recomendación de mejorar la sostenibilidad financiera de las empresas estatales, garantizando al mismo tiempo un seguimiento más oportuno, transparente y exhaustivo (recomendación específica por país n.º 1 2019), la recomendación de aplicar, cuando las condiciones económicas lo permitan, políticas fiscales destinadas a lograr una situación fiscal prudente a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda (recomendación específica por país n.º 1 2020) y la recomendación de mejorar la eficacia del sistema tributario, en particular dando prioridad a la simplificación de su marco (recomendaciones específicas por país n.º 1 2022 y n.º 2023). El componente también contribuye a abordar la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TD-r32: Modernización y simplificación de la gestión de las finanzas públicas

El objetivo de la reforma es modernizar el control del gasto y la presupuestación. La reforma consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos sobre gestión de las finanzas públicas.

Inversión TD-C17-i01: Sistemas de información sobre la gestión de las finanzas públicas

El objetivo de la inversión es modernizar la gestión de las finanzas públicas. La inversión consiste en soluciones informáticas sobre la gestión de las finanzas públicas.

Inversión TD-C17-i02: Modernización de los sistemas de información de la Administración Tributaria y Aduanera para la imposición de los bienes inmuebles rurales

El objetivo de la inversión es digitalizar los procesos de fiscalidad de la propiedad rural. La inversión consiste en un sistema de información para la Administración Tributaria y Aduanera.

Inversión TD-C17-i03: Transición digital de los servicios de seguridad social

El objetivo de la inversión es digitalizar los servicios de la seguridad social.

La inversión consiste en soluciones informáticas e infraestructuras digitales para los servicios de la seguridad social.

Reforma TD-C17-r40: Simplificación del sistema fiscal

El objetivo de esta reforma es simplificar los gastos fiscales. La reforma consiste en la entrada en vigor de uno o varios actos jurídicos sobre gastos fiscales.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
17.1	TD-C17-r32	T	Completar el diseño y la aplicación de nuevos modelos de contratación pública para el sistema central nacional de contratación pública, según lo previsto en el plan estratégico 2020-2023 de la entidad de servicios compartidos de la administración pública.		Número	0	10	T4	2022	Número de acuerdos marco y modelos de contratación revisados, con el fin de: I) promover la simplificación administrativa; II) reforzar los mecanismos de seguimiento y control; III) fomentar la rentabilidad y las consideraciones de racionalización; IV) ampliar la lista de productos y servicios sujetos a contratación centralizada; y v) promover la colaboración entre las partes interesadas internas y externas.
17.2	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor de la legislación en que se basa la entidad contable del Estado	Entrada en vigor de la legislación en que se basa la entidad contable del Estado				T4	2022	Entrada en vigor del Derecho derivado (o directrices administrativas) para regular qué partidas específicas de ingresos y gastos deben incluirse en el presupuesto de la entidad contable del Estado, en plena conformidad con los artículos 49 y 55 de la Ley marco presupuestaria de 2015.
17.3	TD-C17-r32	M	Finalización y aprobación del modelo de supervisión de la ejecución presupuestaria y financiera de las administraciones públicas	Finalización y aprobación del modelo de supervisión de la ejecución presupuestaria y financiera de las administraciones públicas				T4	2022	Finalización y aprobación por el Ministerio de Hacienda del modelo de control y supervisión de la ejecución presupuestaria y financiera de las administraciones públicas, respetando plenamente las disposiciones de la Ley marco presupuestaria de 2015 y los principios de devengo de la norma contable para la administración pública.
17.4	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor de un acto jurídico sobre presupuestación por programas	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico				T2	2025	Entrada en vigor de un acto jurídico sobre las especificaciones de la presupuestación por programas y de un manual sobre el cálculo de los costes de la presupuestación por programas.
17.5	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor de la legislación para integrar las revisiones del gasto en el proceso	Entrada en vigor de la legislación				T4	2024	Entrada en vigor de la legislación sobre revisiones del gasto con el fin de integrarlas plenamente en el proceso presupuestario anual y en el marco presupuestario a medio plazo de Portugal. El proceso incluye el diagnóstico, el diseño de soluciones y la definición de un modelo que permita generar mejoras de eficiencia en la prestación de servicios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			presupuestario ordinario, incluida la evaluación ex post del ahorro en eficiencia							públicos y amplíe las revisiones del gasto a otros sectores dentro de las administraciones públicas. Además de integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario anual, estarán sujetas a evaluaciones ex post anuales para determinar las mejoras de eficiencia logradas.
17.6	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión con arreglo al nuevo sistema de incentivos/sanciones para la gestión de las empresas estatales	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión				T4	2021	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión que debe firmarse con los gestores públicos nombrados en los consejos de administración de las empresas estatales, con el fin de aumentar la responsabilidad y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos a través de un nuevo sistema de incentivos/sanciones orientadas al rendimiento.
17.7	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor del nuevo modelo para analizar y divulgar la situación financiera y los resultados de las empresas estatales	Entrada en vigor del nuevo informe en el que se detalla la situación financiera y los resultados de las empresas estatales				T4	2022	Entrada en vigor del nuevo informe que detalla la situación financiera y los resultados de las empresas estatales de forma periódica y oportuna, incorporando los datos financieros recopilados a través del nuevo sistema de información del sector de las empresas estatales.
17.8	TD-C17-r32	T	Planes presupuestarios y de actividades de las empresas estatales		Número	0	136	T2	2025	Número de planes presupuestarios y de actividades de las empresas estatales para 2025 aprobados por orden ministerial.
17.9	TD-C17-i01	M	Finalización de la aplicación de la entidad contable del Estado	Finalización de la aplicación de la entidad contable del Estado				T2	2024	Completar la aplicación de la Entidad de Contabilidad del Estado, de plena conformidad con los artículos 49 y 55 de la Ley marco presupuestaria de 2015.
17.10	TD-C17-i01	M	Nuevas funcionalidades de la solución informática que apoya la preparación de los Presupuestos	Nuevas funcionalidades de la solución informática, incluida la presupuestación por programas				T4	2024	Mejora de la solución informática de las entidades presupuestarias (SIGO o Sistema de Informação de Gestão Orçamental) con el desarrollo de nuevas funcionalidades para apoyar la preparación del presupuesto del Estado y para los programas presupuestarios basados en el rendimiento.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			Generales del Estado							
17.11	TD-C17-i01	M	Funcionalidades para la solución informática que apoya la preparación de los Presupuestos Generales del Estado	Funcionalidades disponibles				T4	2025	Funcionalidades para supervisar la información presupuestaria en la solución informática de la entidad presupuestaria (SIGO o Sistema de Informação de Gestão Orçamental).
17.12	TD-C17-i01	T	Sistemas de información del sistema central nacional de contratación pública		Número	0	11	T4	2024	Sistemas de información del sistema central nacional de contratación pública utilizados para: I) promover la simplificación administrativa; II) reforzar los mecanismos de seguimiento y control; III) fomentar la rentabilidad y las consideraciones de racionalización; IV) ampliar la lista de productos y servicios sujetos a contratación centralizada; y v) promover la colaboración entre las partes interesadas internas y externas.
17.15	TD-C17-i02	M	Completar la cumplimentación previa de la declaración modelo 1 del impuesto municipal sobre bienes inmuebles (IMI), sobre la base de los datos de que dispone la Administración Tributaria y Aduanera.	Completar la cumplimentación previa de la declaración modelo 1 del impuesto municipal sobre bienes inmuebles (IMI)				T2	2022	Intercambio de datos entre la Administración Tributaria y Aduanera y los municipios para precumplimentar la declaración modelo 1 del impuesto municipal sobre bienes inmuebles («Imposto Municipal sobre Imóveis», IMI), aprovechando la información existente sobre propiedades en los respectivos sistemas de información.
17.21	TD-C17-i02	M	Completar la aplicación de la cumplimentación previa de una transacción específica sujeta al impuesto sobre actos jurídicos documentados	Finalización de la ejecución de la cumplimentación previa de una transacción específica sujeta al impuesto sobre actos jurídicos documentados				T4	2023	Implantación completa de servicios de prellenado para la transmisión gratuita de bienes inmuebles y vehículos relacionados con la sucesión mortis causa sujetos al impuesto sobre actos jurídicos documentados («Imposto do Selo»), aprovechando la información existente sobre bienes inmuebles a disposición de las autoridades fiscales y aduaneras, el Instituto de Movilidad y Transportes. (IMT) y el Instituto de Registros y Notarios (IRN).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
17.16	TD-C17-i02	M	Sistema de información para la Administración Tributaria y Aduanera	Sistema de información para la Administración Tributaria y Aduanera				T4	2025	I) Sistema de información para la conservación y visualización de los datos sobre bienes inmuebles rurales, incluida la documentación de apoyo digitalizada para matrices de bienes inmuebles, a disposición de la Administración Tributaria y Aduanera, y II) Adquisición de software o hardware por la Administración Tributaria y Aduanera.
17.18	TD-C17-i03	T	Funcionalidades del sitio web <i>Segurança Social Direta</i>		Número	0	10	T4	2025	Diez funcionalidades en línea disponibles en el sitio web <i>Segurança Social Direta</i> para: I) solicitud de tutela civil y procesos de acogimiento familiar; solicitud de prestación compensatoria por vacaciones y paga extraordinaria de Navidad; la reevaluación de las prestaciones familiares; IV) solicitud de suspensión de la asignación para actividades culturales; V) solicitud de pensión de supervivencia; la concesión automática de la asignación familiar; VII) solicitud de subsidio parental inicial; VIII) solicitud de pensión de vejez; IX) solicitud de prestación por desempleo parcial; X) concesión de una pensión de invalidez.
17.20	TD-C17-i03	T	Modelos de vigilancia inteligente		Número	0	2	T4	2025	Dos modelos de vigilancia inteligente a disposición del <i>Instituto da Segurança Social</i> : I) un modelo predictivo que permita señalar las entidades que deben inspeccionarse; II) un modelo de índices de riesgo para los beneficiarios de prestaciones sociales.
17.22	TD-C17-r40	M	Entrada en vigor de un acto jurídico por el que se modifica el marco jurídico de determinadas ventajas fiscales	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico				T2	2023	Entrada en vigor de un acto jurídico que elimine o amplíe un conjunto específico de beneficios fiscales. El acto jurídico incluirá beneficios fiscales que expirarán en el año siguiente a su entrada en vigor, que ya no se ajusten a su objetivo original de política pública o tengan un número reducido de beneficiarios, y que puedan ser perjudiciales para el medio ambiente.
17.23	TD-C17-r40	M	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se crea la Unidad técnica permanente de política fiscal <i>Unidade Técnica de Avaliação Tributária e Aduaneira</i> (U-TAX)	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico				T4	2023	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se creará la unidad técnica permanente de política fiscal U-TAX.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
17.25	TD-C17-r40	M	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre gastos fiscales	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico				T1	2026	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos basados en las recomendaciones de U-TAX relacionadas con el SIFIDE indirecto (sistema de incentivos fiscales para la inversión empresarial en investigación y desarrollo) y el estatuto de beneficios fiscales.

R. COMPONENTE 18: Justicia económica y entorno empresarial

El componente aborda el reto de las ineficiencias en el sistema judicial portugués, así como los cuellos de botella que persisten en la concesión de licencias comerciales. La duración de los procedimientos administrativos y fiscales ha mejorado en los últimos años, pero sigue siendo una de las más elevadas de la UE, y el número de asuntos pendientes (acumulación de asuntos pendientes) sigue siendo comparativamente elevado. El entorno empresarial también se ve obstaculizado por la escasa eficacia de las leyes de garantía y quiebra y los pesados procedimientos de concesión de licencias en algunos sectores.

El objetivo del componente es reforzar y hacer más eficientes las relaciones entre los ciudadanos y las empresas con el Estado, así como reducir la carga y la complejidad que inhiben la actividad empresarial e inciden en la productividad. Aborda dos cuestiones de larga duración: obstáculos a la obtención de licencias comerciales e ineficiencias en el sistema judicial, así como la adopción del paradigma «digital por definición» en el sistema judicial y su promoción en los procedimientos de concesión de licencias, tanto en lo que se refiere al funcionamiento de los tribunales como a la interacción con las partes interesadas.

Este componente tiene por objeto abordar los diferentes retos señalados en las recomendaciones específicas por país (recomendaciones específicas por país n.º 4 2019 y n.º 2020), a saber, las ineficiencias que persisten en los ámbitos de los procedimientos de insolvencia y de los tribunales administrativos y fiscales, y abordar la cuestión de los requisitos de concesión de licencias para las empresas, al tiempo que afecta al marco de las profesiones reguladas (también incluidas en las mismas recomendaciones específicas por país), aunque se limita a la profesión de los administradores concursales (el problema de las profesiones reguladas se aborda en el componente 6). El componente también contribuye a abordar la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TD-C18-r33: Justicia económica y entorno empresarial

El objetivo de esta reforma es aumentar la eficiencia de los tribunales administrativos y fiscales y reducir los obstáculos a la inversión en el ámbito de la concesión de licencias.

Esta reforma consiste en la entrada en vigor de actos jurídicos para incentivar las transacciones judiciales y extrajudiciales, revisar el marco de insolvencia, revisar los estatutos de los secretarios judiciales y la concesión de licencias medioambientales e introducir salas especializadas en los tribunales superiores.

Inversión TD-C18-i01: Justicia económica y entorno empresarial

El objetivo de la inversión es garantizar la transición digital y la resiliencia de los sistemas informáticos de la justicia portuguesa. La inversión se refiere a la disponibilidad de sistemas de información y a la entrega o disponibilidad de plataformas y herramientas informáticas.

R.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
18.1	TD-C18-r33	M	Creación de salas especializadas en los tribunales administrativos y fiscales superiores	Creación de salas especializadas en los tribunales administrativos y fiscales superiores				T1	2023	Creación de salas especializadas en los tribunales administrativos y fiscales superiores: sentencias administrativas ordinarias, sentencias administrativas sociales, sentencias sobre contratación pública, sentencias fiscales ordinarias, ejecución fiscal y sentencias sobre infracciones administrativas.
18.2	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor de un régimen jurídico para fomentar la resolución judicial y extrajudicial	Entrada en vigor de un régimen jurídico para fomentar la resolución judicial y extrajudicial				T1	2023	Entrada en vigor del régimen jurídico por el que se crea un sistema legal de incentivos para la conclusión de los procedimientos mediante transacción judicial y extrajudicial.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
18.3	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para la insolvencia y la recuperación	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para la insolvencia y la recuperación				T2	2024	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para la insolvencia y el rescate de empresas con vistas a acelerar estos procedimientos y adaptarlos a los procedimientos «digitales por defecto», entre otros: a) revisión del Código de insolvencia para optimizar los procedimientos de insolvencia, reflejando también el establecimiento de procedimientos electrónicos; b) encomendar al administrador concursal la tarea de elaborar un plan de liquidación, con objetivos acotados en el tiempo, para liquidar los activos que constituyen la masa concursal; c) la simplificación del procedimiento de examen de los pasivos y del orden de prelación de los créditos en el procedimiento de insolvencia, confiriendo al administrador concursal la responsabilidad de presentar conjuntamente con la lista de créditos reconocidos una propuesta de orden de prelación, permitiendo al juez, en caso de acuerdo y a falta de impugnación, aprobar ambos documentos, permitiendo así un procedimiento más flexible; d) la institución del reparto parcial obligatorio cuando la masa del concurso incluya el producto de la liquidación de activos por un valor igual o superior a 10 000 EUR, cuya propiedad no se discuta y el procedimiento no esté en condiciones de realizar un reparto final; e) la revisión del régimen preferente del derecho de retención frente a la hipoteca (Código Civil); f) reducir las restricciones al ejercicio de la profesión de administrador concursal; g) establecer como norma la notificación y el traslado electrónicos de las personas jurídicas, en particular en los procedimientos de insolvencia; h) la creación y el funcionamiento de al menos una sala especializada en los tribunales superiores de lo mercantil.
18.10	TD-C18-r33	M	Estatutos de los secretarios judiciales	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico				T2	2025	Entrada en vigor de los estatutos revisados de los secretarios judiciales. La revisión incluirá: (a) Una carrera profesional de varias categorías; (b) Nuevo régimen para el puesto de dirección; (c) N nuevo cuadro retributivo con un régimen transitorio; (d) Una nueva asignación de disponibilidad aplicable a los puestos no directivos.
18.4	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor de un acto jurídico sobre la eliminación de los obstáculos a la concesión de	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico				T3	2025	Entrada en vigor de un acto jurídico sobre la eliminación de los obstáculos a la concesión de licencias medioambientales, identificado en el informe «Diagnosis de las limitaciones en el ámbito de la concesión de licencias medioambientales».

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			licencias medioambientales							
18.5	TD-C18-i01	M	Modernización del sistema informático para la investigación penal	Sistema informático modernizado para la investigación penal en funcionamiento				T4	2023	Entrada en funcionamiento de un sistema informático modernizado para las investigaciones penales. La modernización incluye la aplicación de interfaces y la mejora de los sistemas de interceptación y la garantía de la interoperabilidad con sus homólogos europeos e internacionales.
18.6	TD-C18-i01	M	Sistema de información «Empresa 2.0»	Sistema de información «empresa 2.0» en funcionamiento				T1	2024	Entrada en funcionamiento del sistema de información «Empresa 2.0», que es una nueva plataforma que incluye información sobre el ciclo de vida de las empresas (creación, gestión y terminación).
18.7	TD-C18-i01	M	Sistema de información para la tramitación electrónica de los procedimientos	Certificados de trabajo para sistemas de tramitación electrónica de procedimientos				T4	2025	Certificados de trabajo para el sistema de información para la tramitación electrónica de los procedimientos por parte de los <i>jueces</i> (Magistratus) y los fiscales (<i>MP Codex</i>).
18.8	TD-C18-i01	M	Entrega de hardware o software	Entrega de hardware o software				T4	2025	Entrega de: a) Continuidad del servicio y del centro de recuperación en caso de catástrofe, solución de infraestructura como servicio (IaaS), solución de reserva y solución de protección de datos y archivo; b) Solución de gestión de identidad y acceso, solución de gestión de prioridad de punto final, solución de autenticación de múltiples factores y solución de gestión de acceso privilegiado; c) Plataforma para la Recuperación y Gestión de Activos Judiciales.
18.9	TD-C18-i01	M	Plataformas para servicios de apoyo compartidos, estadísticas, gestión de la información y datos abiertos	Entrega o disponibilidad de plataformas				T4	2025	Entrega o disponibilidad de plataformas para: a) Servicios de apoyo compartidos; b) S tatismos; c) Gestión de la información; y d) Datos abiertos.

S. COMPONENTE 19: Administración Pública Digital

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda el reto de la necesidad de ofrecer servicios públicos mejores, más simples y más digitales. Aunque Portugal está bien situado en lo que se refiere a la prestación de servicios digitales, la fragmentación y la duplicación de requisitos siguen siendo obstáculos clave para una administración pública eficiente y orientada al cliente. Este componente tiene por objeto hacer frente a estos retos.

El componente tiene por objeto mejorar el servicio público, fomentando el uso de soluciones tecnológicas y reforzando la proximidad para un acceso más sencillo, seguro, eficaz y eficiente para los ciudadanos y las empresas, reduciendo los costes del contexto. Además, su objetivo es promover la eficiencia, la modernización, la innovación y la capacitación de la administración pública, reforzar su resiliencia, mejorar las capacidades de los funcionarios y aumentar la contribución del Estado y de la administración pública al crecimiento económico y social y al desarrollo.

Este componente se centra en la aplicación del paradigma «digital por definición» y del principio de «solo una vez» en la administración pública portuguesa, al tiempo que se invierte en la mejora de las cualificaciones de la mano de obra.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre:

- dar prioridad a los gastos favorables al crecimiento (recomendaciones específicas por país n.º 1 2019 y n.º 2020), aprovechando las mejoras de eficiencia derivadas de la digitalización;
- mejorar el nivel de cualificación de la población (recomendación específica por país n.º 2 2019) en lo que respecta a la función pública;
- centrar la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020), invirtiendo en sistemas de administración pública transversales y sectoriales; y
- reducir la carga normativa y administrativa de las empresas (recomendación específica por país n.º 4 2019) simplificando y haciendo más eficientes las relaciones entre las empresas y las autoridades públicas, en particular mediante la aplicación del principio de «solo una vez».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las directrices técnicas de DNSH (2021/C58/01).

S.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TD-r34: Servicios públicos digitales, sencillos, inclusivos y seguros para los ciudadanos y las empresas

El objetivo de la reforma es aplicar el paradigma «digital por definición» en los servicios públicos, orientarlo en mayor medida a los usuarios, aumentar la accesibilidad y reducir la carga administrativa para los ciudadanos y las empresas, también recurriendo al uso de servicios en nube.

La reforma consistirá en la aplicación de medidas para garantizar el establecimiento del marco jurídico necesario para la transición digital, en particular para la aplicación del portal digital único y el principio de «solo una vez», a través de un proceso coordinado entre entidades públicas ancladas en una estrategia y un plan de acción para la transformación digital en la administración pública para los años 2021 a 2023 y 2024 a 2026, al tiempo que se aplican las garantías de seguridad de la información necesarias, incluidas las específicas de la ciberseguridad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Reforma TD-r35: Reforma funcional y organizativa de la administración pública

El objetivo de esta reforma es reestructurar y racionalizar los servicios públicos para promover una administración pública moderna y más eficiente, aprovechando también las sinergias derivadas de la aplicación de la reforma DT r34. Actualmente existe una dispersión y redundancia en los departamentos de la Administración central, lo que da lugar a la repetición de servicios dentro de los ministerios, y un alto nivel de rigidez de los modelos de prestación de trabajo en el sector público, que se basa en estrictas cadenas de mando y da lugar a enfoques burocráticos indebidos.

Esta reforma revisará el modelo de funcionamiento del Estado y de la administración pública en general, a fin de mejorar las sinergias y aprovechar las oportunidades creadas por la tecnología. Esto incluirá la centralización de los servicios comunes y compartidos, abordar la dispersión y la redundancia en los departamentos de la administración central, la especialización adecuada de las entidades sectoriales directas e indirectas de la administración pública por ámbitos de especialización, la especialización de las funciones esenciales de apoyo a la actividad gubernamental y la concentración de algunas oficinas gubernamentales en un único espacio físico. Esta reforma se llevará a cabo mediante la creación de un grupo de trabajo para el diagnóstico y la definición de un plan de reorganización de los servicios centrales del Estado.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma TD-r36: La administración pública está capacitada para crear valor público

Esta reforma tiene por objeto la mejora de las capacidades de los funcionarios públicos, incluidas sus competencias digitales, y aplica nuevos modelos de trabajo (en particular, el teletrabajo). Esta reforma está en consonancia con las medidas previstas en el Componente 6.

Esta reforma, reflejada en la Estrategia de Innovación y Modernización del Estado y de la Administración Pública de julio de 2020, reforzará la estructura de gestión y formación de los funcionarios y de la dirección, mediante la creación de la estructura de coordinación de las actividades formativas (*Instituto Nacional de Administração*), que gestionará la promoción de la formación avanzada, como la capacidad de gestión, la ciencia de datos, los cursos de especialización y la profundización del programa *Qualifica AP* con el fin de mejorar el nivel de cualificación de los funcionarios a corto o medio plazo. Paralelamente, esta reforma tiene por objeto aprovechar el potencial del teletrabajo en la función pública.

Está intrínsecamente vinculado a la inversión TD-C19-i07 — Capacitación de la administración pública, que prevé programas de capacitación digital, programas de prácticas profesionales, formación superior y avanzada en gestión y el fomento de las competencias de los funcionarios en general.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2021.

Inversión TD-C19-i01: Rediseño de los servicios públicos y consulares

El objetivo de esta inversión es garantizar la transición digital en la administración pública portuguesa, incluidos los servicios consulares.

Esta inversión consiste en poner a disposición de los ciudadanos una capacidad de respuesta omnicanal (pasarela digital única, centro de llamadas y servicios presenciales) e instalar nuevos *Espaços cidadão y Lojas do Cidadão* en nuevos espacios eficientes desde el punto de vista energético.

Inversión TD-C19-i02: Servicios electrónicos sostenibles

El objetivo de esta inversión es aumentar la interoperabilidad y la integración de los sistemas informáticos de la administración pública portuguesa. Esta inversión consiste en servicios públicos digitales y un portal.

Inversión TD-C19-i03: Reforzar el marco general de ciberseguridad

El objetivo de esta inversión es aumentar las normas y procedimientos de seguridad de la información para los datos en línea.

Esta inversión consiste en:

- la instalación de centros de competencia en ciberseguridad;
- adquisición de equipos de criptografía; y
- entidades públicas cubiertas por la plataforma del marco nacional de ciberseguridad.

TD-C19-i04: Infraestructuras digitales críticas eficientes, seguras y compartidas

El objetivo de esta inversión es aumentar la resiliencia de las infraestructuras digitales críticas. Esta inversión consiste en aumentar la cobertura y la capacidad de la red estatal de comunicaciones de emergencia, de la red nacional de seguridad interior y en la revisión de los sistemas y procesos de información de las fuerzas de seguridad.

TD-C19-i05-RAM: Transición digital de la administración pública de Madeira

El objetivo de esta inversión es poner a disposición tecnologías digitales para la prestación de servicios públicos.

Esta inversión consiste en la digitalización de los servicios públicos.

TD-C19-i06-RAA: Transición digital de la administración pública en las Azores

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición digital del sector público y reducir la carga administrativa.

Esta inversión consiste en la prestación de servicios digitales.

TD-C19-i07: La administración pública está capacitada para crear valor público

El objetivo de esta inversión es aumentar las capacidades del personal de la administración pública. La inversión consiste en proporcionar formación, equipos y recursos de planificación.

Inversión TD-C19-i08 Territorios inteligentes

El objetivo de esta inversión es adoptar una planificación y gestión de las ciudades y los territorios basadas en datos.

La inversión consiste en el suministro de herramientas digitales disponibles y formación.

S.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
19.1	TD-C19-i01	T	Servicios públicos disponibles de manera simplificada y coherente a través de diferentes canales		Número	0	5	T4	2022	Número de servicios registrados en el catálogo mejorado de entidades y servicios y disponibles a través de varios canales: portal único de servicios digitales, centro de contacto, <i>Lojas do Cidadão / Espaços Cidadão</i> . Este indicador implica rediseñar estos servicios con arreglo al principio de «solo una vez» y ponerlos a disposición en un enfoque omnicanal.
19.2	TD-C19-i01	T	Servicios públicos disponibles a través de diferentes canales		Número	5	25	T4	2025	Número de servicios disponibles a través de varios canales, por ejemplo: portal único de servicios digitales, centro de contacto, <i>Lojas do Cidadão / Espaços Cidadão</i> .
19.3	TD-C19-i01	M	Servicios consulares digitales y <i>Centros de Atendimento Consular</i>	Prestación o disponibilidad de servicios consulares digitales y conclusión de obras para <i>Centros de Atendimento Consular</i>				T4	2025	D elivery o disponibilidad de 10 servicios consulares digitales para nacionales/no nacionales en el extranjero. Finalización de las obras de <i>los Centros de Atendimento Consular</i> .
19.25	TD-C19-i01	M	Firma de protocolos o condiciones de aceptación para la creación de nuevas tiendas y espacios para los ciudadanos	Protocolos firmados				T3	2024	Firma de protocolos o condiciones de aceptación para la creación de 31 nuevas tiendas ciudadanas (<i>Lojas de Cidadão</i>) y 400 nuevos espacios ciudadanos (<i>Espaços Cidadão</i>).
19.26	TD-C19-i01	T	Tiendas y espacios para los ciudadanos		Número	0	425	T2	2026	25 tiendas ciudadanas (<i>Lojas de Cidadão</i>) construidas o renovadas y 400 espacios ciudadanos (<i>Espaços Cidadão</i>) disponibles. Los edificios nuevos tendrán necesidades de energía primaria al menos un 20 % inferiores a la norma EECN.
19.27	TD-C19-i01	M	Solicitud ciudadana	Nueva aplicación ciudadana disponible				T1	2025	Aplicación ciudadana, Gov PT está disponible para teléfonos móviles.
19.4	TD-C19-i02	T	Servicios públicos accesibles de forma segura a través de la		Número	0	5	T3	2022	Número de servicios públicos digitales disponibles para los ciudadanos y las empresas que reutilizan los datos disponibles en el catálogo de IAP (disponible en iap.gov.pt), cubiertos por

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			identidad electrónica y respetando el principio de «solo una vez»							la identidad electrónica (cuando así lo soliciten los servicios) y por el Sistema de Control de Datos Personales en la Administración Pública, y publicación de datos abiertos en www.dados.gov.pt .
19.6	TD-C19-i02	M	Infraestructura de información territorial	Portal disponible en línea				T4	2025	El portal «Infraestructura de Información Territorial» está disponible en línea y ofrece información geográfica, por ejemplo, cartográfica, demográfica, socioeconómica y medioambiental.
19.7	TD-C19-i03	T	Centros de competencia		Número	0	7	T4	2025	Condiciones de aceptación firmadas para 7 centros de competencia en ciberseguridad.
19.8	TD-C19-i03	T	Adquisición de equipos criptográficos		Número	0	150	T1	2026	Número de equipos criptográficos adquiridos, por ejemplo, módulos de seguridad de hardware.
19.9	TD-C19-i03	T	Marco nacional de ciberseguridad		Número	0	47	T4	2025	Número de entidades públicas cubiertas por PANORAMA, la plataforma del Marco Nacional de Ciberseguridad.
19.11	TD-C19-i04	T	Sistema seguro de comunicaciones móviles para empleados públicos		%	0	95	T2	2022	Porcentaje de empleados públicos con acceso a un sistema seguro de comunicaciones vocales, de mensajería y de vídeo.
19.12	TD-C19-i04	M	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas	Finalización de las mejoras de la red nacional de seguridad interior y de la red estatal de emergencia de comunicaciones				T1	2024	Finalización de las mejoras de las infraestructuras digitales críticas: I) 112 proyectos de centros operativos y de redes nacionales de seguridad interior, con excepción de la instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo centro de datos, que se incluye en el hito 19.13; II) cambio en la tecnología de la infraestructura terrestre (red básica) de E1 a IP (Protocolo Internet) y aumento de la capacidad de la Red Estatal de Comunicación de Emergencia (SIRESP).
19.13	TD-C19-i04	M	Infraestructuras digitales críticas	Entrega o aceptación de infraestructuras digitales críticas				T2	2026	Entrega o aceptación de: I) un centro de datos y hardware o software de ciberseguridad para la Red Nacional de Seguridad Interior (NISN); II) centro de recuperación en caso de catástrofe asociado a la Red Estatal de Comunicaciones de Emergencia (SIRESP); III) sistema de información, hardware y software para la Autoridad Nacional de Seguridad Vial (ANSR); IV) sistema de información para situaciones de protección civil, emergencias y catástrofes; V) Terminales Tetra, teléfonos por satélite y otros equipos de comunicación o soporte para SGMAI; VI) Equipos de protección para ANEPC; VII) Infraestructura computacional para SIRP.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
19.14	TD-C19-i04	M	Sistemas informáticos de las fuerzas y servicios de seguridad	Entrega de sistemas informáticos				T2	2025	Se suministran los siguientes sistemas informáticos: a) sistemas informáticos de la AIMA (Agencia de Integración, Migración y Asilo); b) Sistemas informáticos para el control de fronteras y la cooperación policial c) Sistema compartido de servicios informáticos para las fuerzas de seguridad y sistemas informáticos para los datos de videovigilancia
19.15	TD-C19-i04	M	Centro de gestión de la red informática del Gobierno	Entrega de cinco infraestructuras tecnológicas				T1	2026	Suministro de cinco infraestructuras tecnológicas (protección de cortafuegos; informática, almacenamiento y copias de seguridad; Telefonía VoIP; videoconferencia; y ecosistema de aplicaciones).
19.28	TD-C19-i05-RAM	M	Prototipo funcional	Aceptación de un prototipo funcional				T4	2024	Aceptación de un prototipo funcional por el Órgano de Contratación. El prototipo incluirá las siguientes funcionalidades: — detectar ineficiencias y fraudes con algoritmos de IA; — servicios de inteligencia artificial; — automatizar la toma de decisiones.
19.16	TD-C19-i05-RAM	T	Servicios públicos digitales en la RAM		Número	0	5	T2	2025	Número de nuevos proyectos o servicios puestos a disposición: — «Digitecas» Digitalización de los documentos de los archivos del patrimonio — Sistema digital de registro de buques — Sistema digital de la Comunidad Portuaria — «DROTe» digital (<i>Direção Regional do Ordenamento do Território</i>).
19.17	TD-C19-i05-RAM	M	Infraestructura informática de la administración pública en la RAM	Ejecución de proyectos digitales				T4	2025	Se llevan a cabo los siguientes proyectos: • Red privada 5G • Centro de seguimiento y apoyo a la toma de decisiones del Instituto de Bosques y Conservación de la Naturaleza, IP-RAM • Centros de datos para el Gobierno regional y la administración pública regional • AP CONNECT — construcción de infraestructuras y arquitectura informática centralizada conectada en los edificios de la administración pública • Herramientas digitales y de movilidad para las entidades de la administración pública • Planificación de recursos empresariales para entidades públicas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
19.18	TD-C19-i06-RAA	M	Digitalización de la administración pública regional del ARA	Disponibilidad o prestación de servicios o plataformas				T4	2025	Disponibilidad o entrega de: - Portal de Gestão de Identidade do Cidadão e Entidades (Azor.ID) - Portal da Arquitetura de Sistemas de Informação da Administração Pública Regional (LINKA) - Catálogo eletrónico de Entidades e Serviços da Administração Pública Regional dos Açores (CES.APR) - RIAC Móvel - Plataforma para la interoperabilidad (eHUB) - Portal da Transparência - Plataforma de Dados Abertos do Arquipélago dos Açores - Simulador de Incentivos e Apoios - Portal de Serviços da Administração Pública Regional - Sistema de acceso remoto - Sistema de control de la ciberseguridad - Portal do Serviço Regional de Estatística dos Açores - Portal Participa.Açores - Livro Amarelo Eletrónico dos Açores - Laboratório de Experimentação da Administração Pública Regional dos Açores — Incuba.Açores
19.19	TD-C19-i07	T	Programa de prácticas para titulados universitarios		Número	0	1 500	T4	2023	Número de titulados que han frecuentado el programa de prácticas en la administración pública establecido en el marco de la <i>Resolução do Conselho de Ministros</i>
19.20	TD-C19-i07	T	Equipos informáticos para los empleados de la administración pública		Número	0	17 500	T4	2023	Adquisición de equipos informáticos (17 500 ordenadores portátiles).
19.21	TD-C19-i07	T	Formación para empleados de la administración pública		Número	0	96 400	T4	2025	96 400 participaciones en uno de los programas siguientes:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										- Programa de capacitação digital - Enseñanza superior y superior en gestión - Formación para <i>Lojas do Cidadão/Espaços Cidadão</i> - Programa <i>Qualifica AP</i> - PlanAPP — Proyecto de capacidades de planificación y previsión <i>Sistema Integrado de Gestão e Avaliação de Desempenho na Administração Pública (SIADAP) o Referencial de Competências para a Administração Pública</i> (recap) Además, el Centro de Competencia en materia de Planificación, Políticas y Prospectiva publicará en su sitio web 65 informes, estudios o informes estratégicos.
19.22	TD-C19-r34	M	Entrada en vigor del marco jurídico para la transformación digital de la administración pública	Entrada en vigor del marco jurídico para la transformación digital de la administración pública				T3	2021	Entrada en vigor del marco jurídico para la transformación digital de la administración pública: la estrategia y el plan de acción transversal para la transformación digital de la administración pública y II) El paquete legislativo (incluido el Reglamento sobre el CNCS) sobre el marco nacional de ciberseguridad, sobre la base de la Ley 46/2018.
19.23	TD-C19-r35	M	Entrada en vigor del paquete legislativo para la reorganización de la administración pública	Entrada en vigor del paquete legislativo para la reorganización de la administración pública				T4	2023	Entrada en vigor de la legislación necesaria para la aplicación de los cambios funcionales y organizativos de la Administración Pública Central sobre la base del informe emitido por un grupo de trabajo creado por orden ministerial.
19.24	TD-C19-r36	M	Creación del Instituto Nacional de Administración, I.P.	Creación del Instituto Nacional de Administración, I.P. por acto jurídico				T2	2021	Establecimiento mediante acto jurídico del <i>Instituto Nacional de Administração, IP</i> , que permite las actividades de formación para la administración pública.
19.34	TD-C19-i08	M	Portal de Territorios Inteligentes	El Portal de Territorios Inteligentes está disponible				T1	2025	Existe un portal en línea que proporciona un repositorio de legislación, mejores prácticas y recursos de financiación relacionados con la estrategia nacional de territorios inteligentes.
19.35	TD-C19-i08	M	Territorios inteligentes: Plataformas de gestión urbana, gemelos digitales y cuadro de	Disponibilidad de plataformas de gestión urbana, gemelos digitales y cuadro de indicadores de políticas públicas				T1	2026	Existen plataformas de gestión urbana en 129 municipios. Se dispondrá de cinco gemelos digitales en diversos ámbitos, que pueden incluir, entre otros, el agua y la agricultura, la resiliencia frente al cambio climático, la movilidad y la descarbonización, la salud, la energía, el turismo y la protección civil.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objeto	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			indicadores de políticas públicas							Se dispondrá de un cuadro de indicadores de las políticas públicas.
19.36	TD-C19-i08	M	Formación sobre territorios inteligentes	Disponibilidad de cursos de formación				T2	2025	Los cursos de formación para empleados públicos sobre territorios inteligentes están disponibles con inscripción en línea.

S.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma TD-C19-r41: Acceso a los servicios públicos: armonizar y consolidar el acceso presencial y en línea

El objetivo de esta reforma es profundizar en la transición digital de la administración pública y aprovechar las nuevas tecnologías para transformar el actual modelo de servicio público.

La reforma consiste en la entrada en vigor de un acto legislativo que armoniza y consolida las normas relativas al acceso a los servicios públicos en persona y a distancia (en línea, a través de una aplicación, por teléfono).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Reforma TD-C19-r42: Nuevo sistema de evaluación para empoderar y rejuvenecer al personal de la administración pública

El objetivo de esta reforma es atraer y retener talento en la Administración Pública y rejuvenecer su mano de obra.

Esta reforma consiste en la revisión del sistema de evaluación del rendimiento en la Administración Pública (Sistema Integrado para Gestionar y Evaluar el Rendimiento en la Administración Pública — SIADAP), la revisión del perfil de competencias de la Administración Pública y la puesta a disposición de una plataforma informática de SIADAP.

S.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
19.30	TD-C19-r41	M	Entrada en vigor del acto legislativo sobre el acceso a los servicios públicos	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación				T2	2024	Entrada en vigor del acto legislativo que armonizará y consolidará el acceso presencial y en línea a los servicios públicos.
19.31	TD-C19-r42	M	Entrada en vigor del acto legislativo que revisa el SIADAP	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T1	2024	Entrada en vigor del acto legislativo que revisará el sistema integrado para gestionar y evaluar el rendimiento de la administración pública (SIADAP) de acuerdo con las características descritas en la descripción de la medida.
19.32	TD-C19-r42	M	Entrada en vigor del acto legislativo que revisa el perfil de competencias de la administración pública	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T1	2024	Entrará en vigor el perfil revisado de competencias de la administración pública.
19.33	TD-C19-r42	M	Plataforma SIADAP	La plataforma SIADAP está disponible				T1	2025	La plataforma SIADAPIT y la formación específica para aprender a utilizarla estarán disponibles.

T. COMPONENTE 20: Escuela Digital

En 2019, Portugal tenía valores por debajo de las medias europeas en términos de uso diario de Internet (65 %), uso de servicios públicos en línea (41 %) y especialistas en TIC en el mercado laboral (2,4 %) (Eurostat data/Digital Skills Observatory) y estableció objetivos ambiciosos para 2025 para estos indicadores (80 %, 75 % y 5 %, respectivamente). Entre los especialistas en TIC en el mercado laboral, las mujeres representaban el 18,3 % y los hombres el 81,7 % (datos de Eurostat).

Los objetivos del componente son crear las condiciones para la innovación educativa, pedagógica y de gestión del sistema portugués de enseñanza primaria y secundaria. Esto se logrará desarrollando las competencias digitales de los profesores, los estudiantes y el personal docente, integrando las tecnologías digitales en los diferentes ámbitos curriculares y proporcionando el equipo adecuado. A su vez, se espera que esto contribuya a la transición digital y a un crecimiento integrador y sostenible de la economía.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país para mejorar el nivel de competencias de la población, en particular su alfabetización digital (recomendación específica por país n.º 2 2019) y apoyar el uso de tecnologías digitales para garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad (Recomendación específica por país n.º 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión TD-C20-i01: Transición digital en la educación

El objetivo de la medida es invertir en el entorno educativo digital, desde la perspectiva del aprendizaje, la enseñanza y la administración de las escuelas.

La inversión consiste en proporcionar recursos educativos digitales, acceso a equipos tecnológicos especializados y sistemas de gestión escolar.

Inversión TD-C20-i02-RAA: Educación digital (Azores)

El objetivo de la medida es garantizar el acceso al uso de las tecnologías digitales en la educación.

Esta inversión consiste en el suministro de equipos, recursos educativos digitales y una mejor conectividad.

Inversión TD-C20-i03-RAM: Acelerar la digitalización de la educación MIA

El objetivo de la medida es un sistema educativo más proactivo, inclusivo, autónomo, justo y abierto en la región autónoma de Madeira.

La inversión consiste en el suministro de equipos digitales para las escuelas, la mejora de la conectividad y la formación en capacidades digitales.

T.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
20.2	TD-C20-i01	M	Firma de contratos de compra de ordenadores individuales para alumnos y profesores	Contrato firmado;				T4	2021	Firma de contratos para la adquisición de 600 000 nuevos ordenadores portátiles para prestar a profesores y alumnos.
20.3	TD-C20-i01	T	Ordenadores para uso individual de alumnos y profesores		Número	450 000	1 050 000	T4	2022	Número de ordenadores portátiles que se prestarán a profesores y alumnos de centros públicos de enseñanza primaria y secundaria.
20.5	TD-C20-i01	T	Laboratorios de Educación Digital		Número	0	1 300	T4	2024	Número de nuevos laboratorios de educación digital recibidos en escuelas públicas primarias y secundarias (5.º a 12.º curso) en Portugal continental con equipos para proyectos especializados, incluidos kits de robótica, impresoras 3D, equipos de medición y ensayo y ordenadores.
20.6	TD-C20-i01	T	Instalación de un nuevo equipo de proyección		Número	0	40 000	T2	2024	Número de nuevos proyectores instalados en centros públicos de enseñanza.
20.7	TD-C20-i01	M	Recursos para la gestión escolar					T4	2024	El 95 % de las unidades educativas y docentes de la red pública continental de Portugal han recibido ordenadores para la gestión escolar, lo que supone un total de al menos 15 000 ordenadores. Firma del contrato relativo a una solución de gestión de la identidad para al menos padres, profesores y otros profesionales escolares. Los padres, profesores y otros profesionales de la escuela disponen de un sistema de autenticación que permite acceder a la plataforma educativa «Portal das Matrículas».
20.8	TD-C20-i01	T	Recursos educativos digitales		Número	0	77	T2	2026	Número de asignaturas de todos los grados con recursos educativos digitales disponibles.
20.10	TD-C20-i02-RAA	T	Cursos en línea masivos y abiertos para profesores y padres en el ARA		Número	0	4	T4	2022	Número de cursos masivos abiertos en línea (MOOC) creados para promover el desarrollo de competencias digitales para la educación en aula y el aprendizaje a distancia, incluida la provisión de tutoriales y un portal de contratación de competencias digitales. Los MOOC están disponibles en línea y son de libre acceso para los profesores y los padres de los estudiantes.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
20.12	TD-C20-i02-RAA	T	Equipos digitales y manuales digitales		Número	0	37	T4	2025	37 unidades escolares han recibido ordenadores portátiles o tabletas y manuales digitales. Además, han recibido otros equipos, como pantallas interactivas, microscopios, impresoras 3D o robots educativos. Además, se han entregado al menos 1 500 unidades de conexión a internet (interruptores o puntos de acceso).
20.14	TD-C20-i03-RAM	T	Manuales digitales para alumnos de los ciclos 2.º y 3.º y estudiantes de secundaria		Número	0	5 120	T4	2022	Número de alumnos de los ciclos 2.º y 3.º de la enseñanza primaria y secundaria que durante el curso escolar tuvieron acceso al kit manual digital y lo utilizaron en el SIA.
20.15	TD-C20-i03-RAM	T	Conexión escolar en el MIA		Número	0	80	T4	2024	Número de centros escolares del SIA para los que se ha instalado equipo de conexión wifi.
20.16	TD-C20-i03-RAM	T	Alumnos con manuales digitales		Número	5 120	15 910	T4	2025	Número de alumnos que durante el curso escolar 2025/2026 recibieron un kit manual digital.
20.17	TD-C20-i03-RAM	T	Formación en competencias digitales		Número	0	6 500	T4	2025	Certificados de participación en formaciones sobre capacidades digitales disponibles en la plataforma «Interagir».
20.18	TD-C20-i03-RAM	M	Equipos digitales	Entrega de equipos digitales				T4	2025	Al menos 2 500 tabletas u ordenadores adquiridos para escuelas. Además, las escuelas han recibido equipos para la constitución de 110 aulas, pertenecientes a entornos de aprendizaje, entre otros: Entornos de aprendizaje innovadores (salas futuras), entornos de aprendizaje inmersivo, salas «Espacio innovador», salas «Makerspace» o salas «Snoezelen».

U. COMPONENTE 21: REPowerEU

El objetivo del capítulo de REPowerEU es apoyar las ambiciones de Portugal en materia de independencia energética y transición ecológica, en el contexto de las nuevas situaciones geopolíticas y del mercado de la energía.

Las reformas e inversiones en el marco de REPowerEU tienen por objeto reforzar la soberanía energética de Portugal y acelerar la descarbonización de su economía. El capítulo incluye reformas que racionalizarán los procedimientos de concesión de licencias de energías renovables. Una inversión consistirá en el desarrollo de estudios técnicos para la adopción de la energía eólica marina. Además, Portugal está abordando el reto de reciclar a la mano de obra para la transición ecológica con una reforma de las capacidades ecológicas, cuyo objetivo es crear una oferta global de formación profesional para el desarrollo de capacidades ecológicas.

El capítulo también incluye inversiones para abordar la pobreza energética con inversiones para aumentar la eficiencia energética en edificios residenciales y públicos, así como reformas para establecer un observatorio nacional de la pobreza energética y desarrollar un modelo de ventanilla única para apoyar a los ciudadanos en la ejecución de intervenciones de eficiencia energética.

Portugal también está aumentando su resiliencia mediante inversiones estratégicas para apoyar la producción de tecnologías de cero emisiones netas, aumentando las inversiones existentes en transporte de cero emisiones y desarrollando la capacidad de almacenamiento para aumentar la flexibilidad del sistema energético, promoviendo al mismo tiempo las energías renovables. Están previstas varias nuevas inversiones en transporte de emisión cero y se extienden por todo el país, incluida la construcción de un funicular en Nazare».

Varias medidas implicarán una dimensión transfronteriza, que en su mayor parte se desarrollará a través de inversiones en energías renovables y eficiencia energética.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país dirigida a Portugal para reducir su dependencia de los combustibles fósiles (recomendaciones específicas por país n.º 4 2022 y n.º 2023) y centrar las inversiones en la transición energética y con bajas emisiones de carbono (recomendación específica por país n.º 3 2019) y en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020). Incluye, en particular, medidas para acelerar el despliegue de las energías renovables, simplificar la concesión de permisos, descarbonizar el sector del transporte, mejorar la eficiencia energética de los edificios, mejorar las redes de transporte y distribución de electricidad, aumentar el almacenamiento de electricidad y reforzar la adquisición de las capacidades ecológicas necesarias para la transición ecológica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

U.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión RP-C21-i01: Medida ampliada: Descarbonización de la industria

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión TC-C11-i01: Descarbonización de la industria, en el marco del componente 11.

Esta medida consiste en prestar apoyo financiero a las empresas para proyectos de descarbonización.

Inversión RP-C21-i02: Medida ampliada: Eficiencia energética de los edificios residenciales

El objetivo de la medida es ampliar la medida TC-C13-i01: Eficiencia energética en edificios residenciales en el marco del componente 13.

La inversión consiste en equipos de eficiencia energética para edificios residenciales.

Inversión RP-C21-i04-RAM: Eficiencia energética en los edificios de la administración pública o regional de Madeira

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia energética en Madeira.

Esta inversión consiste en renovaciones de eficiencia energética en edificios de la administración pública o regional.

Reforma RP-C21-r43: Observatorio Nacional de la Pobreza Energética

El objetivo de esta reforma es hacer frente a la pobreza energética.

La reforma consiste en la entrada en vigor del acto jurídico por el que se crea el Observatorio Nacional de la Pobreza Energética (ONPE) y del acto jurídico por el que se establece un instrumento de financiación de medidas de eficiencia energética en el sector residencial para hacer frente a la pobreza energética.

Reforma RP-C21-r44: Ventanillas únicas de eficiencia energética para los ciudadanos (Espacios ciudadanos de energía)

El objetivo de esta reforma es apoyar a los ciudadanos en la preparación y el uso de medidas de eficiencia energética y energías renovables, y aumentar la alfabetización energética.

La reforma consiste en contadores físicos (*Espaços Cidadão Energia*) y en la formación de su personal.

Inversión RP-C21-i05: Apoyo a la industria ecológica

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de producción de tecnologías para las energías renovables, la descarbonización y la eficiencia energética.

La inversión consiste en apoyar a empresas individuales o proyectos de inversión industrial en la producción de tecnologías para la transición climática.

Reforma RP-C21-r45: Capacidades ecológicas

El objetivo de esta reforma es ofrecer formación profesional para las capacidades ecológicas.

La reforma consiste en lo siguiente:

- El programa Green Skills & Jobs: un programa de formación profesional en el ámbito de la energía;
- El Centro de Formación para la Transición Energética, para impartir formación en los ámbitos de la transición energética y la acción por el clima.

Reforma RP-C21-r46: Marco regulador del hidrógeno renovable

El objetivo de esta reforma es fomentar la promoción del hidrógeno renovable como parte de una estrategia de transición más global hacia una economía descarbonizada. Esta reforma también tiene por objeto crear las condiciones para la descarbonización de la red de gas natural y contribuir al desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno renovable.

La reforma consistirá en la revisión del marco legislativo para los gases renovables. El marco revisado:

- a) establecer los criterios técnicos y los aspectos operativos para la producción, certificación, transporte y prevención de fugas de hidrógeno renovable y, si procede, para la inyección en

- la red de gas, y establecer criterios para no superar la concentración máxima permitida de hidrógeno en la red de gas;
- b) establecer objetivos para sectores difíciles de descarbonizar, como la industria y el transporte,
 - c) garantizar la transparencia del sistema de facturación,
 - d) definir (antes de la certificación) la entidad responsable de la explotación de la red de hidrógeno,
 - e) establecer métodos para controlar la inyección de hidrógeno, que podrían basarse en la capacidad de calefacción y la calidad del gas [como el valor calórico bruto (GCV), el índice de Wobbe (indicador de calidad de la combustión) y el porcentaje de hidrógeno en la mezcla].

Además, se publicará un acto administrativo o jurídico en el Diario Oficial — Diário da República y entrará en vigor en el que se especifique que solo se considerarán instalaciones de producción de hidrógeno renovable las unidades industriales que cumplan los requisitos de la Directiva sobre fuentes de energía renovables y sus actos delegados (2018/2001/UE). El acto también establecerá el procedimiento que deben seguir los solicitantes de licencias para producir gases de origen renovable, exigiendo a quienes soliciten una licencia que presenten una declaración en la que asuman el compromiso de cumplir los requisitos para el uso de energía procedente de fuentes renovables establecidos en la Directiva sobre fuentes de energía renovables y sus actos delegados (2018/2001/UE) y de garantizar el origen renovable del hidrógeno producido.

El acto administrativo o jurídico mencionado también exigirá que, antes del inicio de la producción de hidrógeno renovable, para obtener el «permiso de instalación y funcionamiento de la planta industrial», el solicitante presente, en su caso, el contrato final para la compra de la energía renovable que consumirá en el proceso de producción, así como la información necesaria para demostrar que se han cumplido los compromisos contraídos en la declaración.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Reforma RP-C21-r47: Primera subasta del plan de acción sobre el biometano y el biometano sostenibles

El objetivo de esta reforma es promover e impulsar la producción y el consumo de biometano sostenible, creando las condiciones necesarias para el desarrollo de una economía del biometano en Portugal.

La reforma implicará la puesta en marcha de la primera subasta para la compra centralizada de biometano sostenible por parte del mercado mayorista de último recurso (CURg), de conformidad con la Orden Gubernamental n.º 15/2023, de 4 de enero. La subasta tendrá por objeto la compra de 150 GWh/año de biometano para su inyección en la red nacional de gas. La reforma también implicará la adopción del Plan de Acción sobre el Biometano, que establecerá una estrategia para el desarrollo del biometano en Portugal. El plan de acción propondrá medidas para garantizar un marco regulador favorable, junto con un conjunto de políticas públicas que apoyen la creación de un mercado interior del biometano, tanto para apoyar la producción como para fomentar el consumo.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Reforma RP-C21-r48: Simplificación del marco jurídico y reglamentario aplicable a los proyectos de energías renovables

El objetivo de esta reforma es apoyar los proyectos de energías renovables simplificando el marco jurídico y reglamentario relativo a la concesión de permisos para las energías renovables y formando a quienes se ocupan de la concesión de permisos y de la herramienta digital implicada.

La reforma consiste en:

- Entrada en vigor del acto legislativo por el que se establece el grupo de trabajo para la concesión de licencias de proyectos de energías renovables 2030 (EMER 2030). Entrada en vigor del Reglamento sobre la concesión de licencias municipales para proyectos de energías renovables y almacenamiento.
- Entrada en vigor del acto jurídico por el que se establece un calendario para la asignación de nueva capacidad de energía renovable.
- La captación de personal de la administración pública en relación con los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de energías renovables y almacenamiento de energía.

Inversión RP-C21-i07: Estudios técnicos sobre el potencial de la energía marina

El objetivo de esta inversión es facilitar los procedimientos de licitación y los estudios técnicos para la instalación de capacidad eólica marina flotante.

La inversión consiste en estudios técnicos para la preparación de subastas de energía marina.

Inversión RP-C21-i10-RAA: Sistema de incentivos para la adquisición e instalación de sistemas de almacenamiento de energía renovable en las Azores

El objetivo de esta inversión es fomentar la transición energética en las Azores.

La inversión consiste en la instalación de capacidad de almacenamiento.

Inversión RP-C21-i11-RAM: Sistema de incentivos para la producción y el almacenamiento de energía procedente de fuentes renovables en Madeira y Porto Santo

El objetivo de esta inversión es fomentar la transición energética en la Región Autónoma de Madeira.

La inversión consiste en la instalación de unidades fotovoltaicas o sistemas de almacenamiento.

Inversión RP-C21-i12: Medida ampliada: Descarbonización del transporte público

El objetivo de la inversión es ampliar TC-C15-i05: Descarbonización del transporte público en el marco del componente 15.

La parte ampliada de la medida consiste en aumentar el número de nuevos autobuses de emisión cero utilizados para el transporte público.

Inversión RP-C21-i13-RAM: Descarbonización del transporte

El objetivo de esta medida es promover la descarbonización del transporte en la Región Autónoma de Madeira.

La inversión consiste en la adquisición de autobuses de emisión cero, la instalación de puntos de recarga para autobuses de emisión cero, un programa de desguace de vehículos y un programa de adquisición de vehículos eléctricos.

Inversión RP-C21-i16: Funicular de Nazaré

El objetivo de esta inversión es aumentar el transporte público sostenible en Nazaré.

La inversión consiste en la construcción de un funicular.

Inversión RP-C21-i18: Régimen de apoyo a la flexibilidad y el almacenamiento de la red

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector energético de Portugal y en las industrias y servicios conexos. El régimen funcionará concediendo subvenciones directamente al sector privado. El régimen será gestionado por la Agencia para el Clima (*Agência para o Clima*) como socio ejecutante. El régimen incluirá los siguientes elementos:

- Apoyar la inversión en instalaciones de almacenamiento de electricidad renovable²⁹.
- Solo serán subvencionables las operaciones de inversión destinadas a la instalación de sistemas de almacenamiento de electricidad basados en baterías a escala de las redes de transporte y distribución. Estos sistemas deben estar asociados a centros de generación de energía independientes con una capacidad instalada superior a 1 MVA, alimentados por fuentes de energía renovables directamente conectadas a la Red Eléctrica Pública (RESP).

Con el fin de ejecutar la inversión en el régimen, Portugal y la *Agencia para el Clima* firmarán un acuerdo de ejecución o entrarán en vigor uno o varios actos jurídicos que incluirán el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de adjudicación del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por una mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno portugués.
2. Requisitos clave del régimen de subvenciones asociado, que incluirán:
 - a. La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c. El requisito de cumplir con el principio de «no causar un perjuicio significativo», establecido en la Guía técnica sobre la aplicación de este principio (2021/C58/01). En particular, el régimen de subvenciones excluirá de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³⁰, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³¹, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores³² e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico³³.

²⁹ Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

³⁰ Excepto en el caso de: activos y actividades relacionados con la generación de electricidad o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición en un plazo oportuno hacia un funcionamiento libre de combustibles fósiles.

³¹ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Valores de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión para actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de

- d. El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.
3. El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución o los actos jurídicos, la estructura de tasas para el socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.
4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 1. La descripción del sistema de seguimiento de la Agencia del Clima para informar sobre las subvenciones movilizadas.
 2. La descripción de los procedimientos de la Agencia del Clima que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
 3. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución o en el acto o actos jurídicos por los que se establece el régimen antes de conceder una subvención a una operación.
 4. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la Agencia del Clima. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; II) el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos de los objetivos climáticos; y iii) el respeto del requisito de que los beneficiarios finales del programa no hayan recibido ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución o del acto o actos jurídicos aplicables por los que se establece el régimen de subvenciones.

tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

U.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
21.1	RP-C21-i01	T	Apoyo financiero a proyectos de descarbonización industrial		Número	310	810	T2	2025	Número de proyectos que recibieron ayuda financiera. Al menos una oferta incluirá modalidades específicas para proyectos simplificados inferiores a 200 000 EUR.
21.2	RP-C21-i02	T	Equipos de eficiencia energética para edificios residenciales		Número	0	40 000	T3	2025	Número de viviendas con equipos de eficiencia energética adquiridos que logren, por término medio, al menos el 40 % del ahorro estimado de energía primaria. La medida de expansión abarca la convocatoria «Programa de Apoio a Edifícios mais Sustentáveis 2023 — PAE + S 2023». 30 MW/MWp de capacidad de producción de energía renovable instalada.
21.6	RP-21-i04-RAM	T	Renovación de la eficiencia energética en edificios de la administración pública o regional		m ²	0	99 000	T2	2026	Superficie renovada. Las renovaciones de eficiencia energética alcanzarán, por término medio, al menos el 30 % de la reducción estimada de energía primaria. 540 kW/kWp de capacidad de producción de energía renovable instalada.
21.7	RP-C21-r43	M	Entrada en vigor de la legislación por la que se crea el Observatorio Nacional de la Pobreza Energética (ONPE)	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la legislación				T3	2023	Entrada en vigor de la legislación por la que se crea el Observatorio Nacional de la Pobreza Energética (ONPE), incluida la definición de la gobernanza, las responsabilidades [por ejemplo, supervisar y coordinar la aplicación de la Estrategia de Pobreza Energética a Largo Plazo (ELPPE), coordinar los aspectos políticos relacionados con la pobreza energética del PNEC y los planes sociales para el clima, identificar y supervisar a los hogares en situación de pobreza energética y proponer instrumentos financieros para apoyar medidas de eficiencia energética para los hogares vulnerables] y fines.
21.8	RP-C21-r43	M	Instrumento de financiación para luchar contra la pobreza energética	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos o de la decisión				T1	2025	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se establece un instrumento de financiación de medidas de eficiencia energética en el sector residencial para hacer frente a la pobreza energética.
21.9	RP-C21-r44	M	Firma del protocolo de cooperación	Firma del protocolo de cooperación				T4	2023	Firma de un protocolo de cooperación entre la Agência para a Energia (ADENE), la Associação Nacional de Freguesias (Anafre) y la Rede Nacional de Agências de Energia (RNAE), la Associação Nacional de Municípios (ANMP) y la Confederação Nacional de Instituições de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										Solidariedade (CNIS) para la creación de <i>Espaços Cidadão Energia</i> , en el que se especifican sus tareas, gobernanza y estructura de financiación.
21.10	RP-C21-r44	T	Acciones de desarrollo de capacidades		Número	0	300	T4	2024	300 certificados de participación expedidos para el curso de formación técnica para espacios ciudadanos de energía -- <i>Espaço Energia</i> .
21.11	RP-C21-r44	M	Espaços Cidadão Energia	Sitio web que muestra los <i>Espaços Cidadão Energia</i> disponibles				T1	2025	Sitio web disponible con al menos 50 espacios físicos <i>Cidadão Energia</i> que ofrece una serie de servicios a los ciudadanos (por ejemplo, apoyo técnico a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones para mejorar la eficiencia energética de los hogares).
21.12	RP-C21-i05	M	Firma de las condiciones de aceptación para la ejecución de proyectos industriales	Firma de las condiciones de aceptación para la ejecución de proyectos industriales.				T2	2024	Las condiciones de aceptación se firmarán para la ejecución de proyectos industriales, que se seleccionarán a través de convocatorias competitivas, relacionados con tecnologías estratégicas para la transición climática, tal como se especifica en la descripción de la medida. Las condiciones de aceptación garantizarán el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
21.13	RP-C21-i05	T	Al menos 5 proyectos industriales en tecnologías para la transición climática		Número	0	5	T2	2026	Informes finales de los beneficiarios validados por las autoridades para al menos cinco proyectos de tecnología industrial relacionados con tecnologías para la transición climática.
21.14	RP-C21-r45	M	Programa «Green Skills & Jobs»	Entrada en vigor del Decreto				T4	2024	Entrada en vigor de la Orden Gubernamental por la que se establece el programa Green Skills & Jobs.
21.15	RP-C21-r45	M	Centro de Formación para la Transición Energética	Entrada en vigor del Decreto				T2	2025	Entrada en vigor de la Orden Gubernamental por la que se crea el Centro de Formación para la Transición Energética.
21.16	RP-C21-r46	M	Entrada en vigor de un acto administrativo o jurídico sobre el hidrógeno renovable	Disposición del acto administrativo o jurídico que indica su entrada en vigor				T3	2023	Entrada en vigor de un acto administrativo o jurídico sobre el hidrógeno renovable en el que se especifique que solo las instalaciones que cumplan los requisitos incluidos en la Directiva sobre fuentes de energía renovables y sus actos delegados (2018/2001/UE) se considerarán instalaciones de producción de hidrógeno renovable.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
21.17	RP-C21-r46	M	Entrada en vigor del marco jurídico para los gases renovables	Disposición de los actos jurídicos que indica la entrada en vigor				T2	2024	Entrada en vigor del marco regulador del hidrógeno renovable que especifica los criterios para la inyección de hidrógeno renovable en la red de gas.
21.18	RP-C21-r47	M	Puesta en marcha de la primera subasta de compra centralizada de biometano sostenible	Puesta en marcha de la primera subasta de compra centralizada de biometano sostenible				T3	2023	Puesta en marcha de la primera subasta de compra centralizada de biometano sostenible, de conformidad con las normas establecidas en la Orden Gubernamental 15/2023, de 4 de enero, destinada a adquirir 150 GWh/año de biometano para su inyección en la red nacional de gas.
21.19	RP-C21-r47	M	Adopción del Plan de Acción sobre el Biometano	Adopción del Plan de Acción sobre el Biometano				T1	2024	Adopción del Plan de Acción sobre el Biometano, que establecerá una estrategia para el desarrollo del mercado del biometano.
21.20	RP-C21-r48	M	Establecimiento de EMER 2030	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor del acto legislativo				T3	2023	Entrada en vigor del acto legislativo conexo por el que se establece la EMER 2030. El acto legislativo definirá las funciones de la EMER 2030: - Garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Energía y Clima 2030 revisado y acelerar la ejecución de proyectos de energías renovables en Portugal; - Elaborar un manual de procedimientos para apoyar y simplificar el procedimiento de concesión de licencias para el autoconsumo y las comunidades de energías renovables; - Desarrollar, aplicar y gestionar la ventanilla única para la concesión de licencias y el seguimiento de proyectos de energías renovables; - Elaborar una propuesta de programa sectorial para las «Go-To-Areas» renovables; - Consolidar el marco jurídico y reglamentario aplicable a la concesión de licencias eléctricas y medioambientales para proyectos de energía renovable y almacenamiento.
21.21	RP-C21-r48	M	Entrada en vigor del Reglamento sobre la concesión de licencias municipales para proyectos de energías	Disposición del Reglamento municipal que indica la entrada en vigor del				T3	2023	Publicación de la Orden del Gobierno por la que se establece el Reglamento para la concesión de licencias municipales de proyectos y almacenamiento de energías renovables.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			renovables y almacenamiento	Reglamento municipal						
21.22	RP-C21-r48	T	Formación del personal que participa en la autorización de proyectos de energías renovables		Número	0	500	T2	2024	500 los gestores y técnicos de la administración pública central, regional y local recibirán formación en ámbitos relacionados con los procedimientos de concesión de autorizaciones para proyectos de energías renovables y almacenamiento de energía.
21.44	RP-C21-r48	M	Formación en la concesión de permisos para proyectos de energías renovables	Formación disponible en línea y disposición en el acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico				T2	2026	La medida consiste en: — 6 conferencias de formación celebradas — Curso de formación en línea con 6 módulos disponibles — Entrada en vigor del acto jurídico por el que se establece una reserva de expertos que estará en vigor al menos hasta el 30 de junio de 2026.
21.23	RP-C21-r48	M	Calendario para la asignación de nueva capacidad de energía renovable	Entrada en vigor del acto jurídico				T2	2026	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se establece un calendario para la asignación de nueva capacidad de energías renovables para proyectos de energías renovables, incluidas las zonas geográficas resultantes del programa sectorial «Zonas de aceleración de las energías renovables».
21.26	RP-C21-i07	M	Firma del (de los) contrato (s) para estudios técnicos en alta mar	Firma del (de los) contrato (s) para estudios técnicos en alta mar				T2	2024	Firma de los contratos para los estudios geofísicos, geotécnicos, eólicos, undimotrices y actuales en alta mar destinados a facilitar la instalación de energía eólica marina.
21.27	RP-C21-i07	M	Publicación de estudios técnicos para la energía eólica marina	Publicación				T2	2026	Publicación en línea de estudios técnicos sobre energía eólica marina que abarquen una superficie de al menos 2 000 km².
21.32	RP-C21-i10-RAA	T	Instalación de capacidad de almacenamiento		MWh	0	8,75	T4	2025	Instalación de capacidad de almacenamiento de baterías.
21.33	RP-C21-i11-RAM	T	Instalación de unidades fotovoltaicas o capacidad de almacenamiento		MW/MWp o MWh	0	7.7	T4	2025	Al menos 3,14 MW/MWp de unidades fotovoltaicas instaladas. Al menos 4,56 MWh de capacidad de almacenamiento de baterías instalada.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
21.34	RP-C21-i11-RAM	T	Instalación de capacidad de energía renovable		MW/MWp	0	11	T1	2026	Instalación y conexión a la red de 7 MW de energía eólica y 4 MWp de capacidad de generación de energía solar
21.35	RP-C21-i12	M	Firma de las condiciones de aceptación para la compra de autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público	Firma de las condiciones de aceptación para la compra de autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público				T2	2024	Firma de las condiciones de aceptación entre los beneficiarios y el organismo gestor, sobre la base de un procedimiento de licitación competitiva, por el que se asume el compromiso de adquirir 300 autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno).
21.36	RP-C21-i12	T	Entrega de autobuses de emisión cero		Número	145	860	T2	2026	Entrega de 715 autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno).
21.37	RP-C21-i13-RAM	T	Entrega de autobuses de emisión cero, desguace de vehículos y adquisición de vehículos eléctricos		Número	0	464	T1	2026	Entrega de 14 autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) e instalación de puntos de recarga. Desguace de 4 50 vehículos. Adquisición de 450 vehículos eléctricos.
21.42	RP-C21-i16	M	Firma de contrato	Firma de contrato				T3	2024	Firma del contrato entre las autoridades públicas y el contratista seleccionado mediante licitación internacional abierta.
21.43	RP-C21-i16	M	Construcción de un funicular	Construcción				T1	2026	Construcción de un funicular entre Nazaré y la zona de Pederneira.
21.47	RP-C21-i18	M	Acuerdo de ejecución o acto (s) jurídico (s)	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos				T4	2025	Entrada en vigor del acuerdo de ejecución o del acto o actos jurídicos por los que se establece el sistema de apoyo.
21.48	RP-C21-i18	T	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y el Ministerio ha completado la inversión		Porcentaje (%)	0 %	100 %	T1	2026	La Agencia del Clima habrá celebrado acuerdos jurídicos de subvención con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen. Portugal transferirá 180 000 000 EUR a la Agencia del Clima para el Mecanismo.

V. COMPONENTE 22: Auditoría y Control

V.1. Descripción de la reforma

Reforma RE-C22-r49: Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El objetivo de la medida es mejorar el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. Con el fin de garantizar una aplicación efectiva de medidas proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción, Portugal modificará los contratos firmados entre el organismo de coordinación «PEIM» y todas las autoridades responsables de la ejecución del PRR para añadir la obligación jurídica de que los organismos de ejecución lleven a cabo una evaluación del riesgo de fraude en un plazo de tres meses a partir de la modificación de sus contratos y, cuando la evaluación del riesgo de fraude detecte riesgos que no se aborden en los controles existentes, desarrollar un plan de acción que contenga controles adicionales. Esta obligación se reflejará en el manual de procedimientos del organismo de coordinación. El organismo de coordinación también comunicará formalmente a todos los organismos de ejecución una orientación técnica para apoyarles en la realización de la evaluación del riesgo de fraude. Además, Portugal mejorará los procedimientos para reducir o mitigar el riesgo de doble financiación mediante la introducción de controles cruzados sistemáticos eficaces de las solicitudes de posible financiación en el marco del MRR y entre el MRR y otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera. El organismo de coordinación presentará un documento en el que se describan los controles cruzados detallados propuestos sobre la doble financiación para confirmar que existen procedimientos adecuados para evitar la doble financiación.

V.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
22.1	RE-C22-r49	M	Modificación de los contratos de financiación entre el PEIM y los organismos de ejecución para incluir la obligación de realizar una evaluación del riesgo de fraude	Contratos modificados				T3	2023	El organismo de coordinación «PEIM» modificará los contratos firmados con todas las autoridades responsables de la ejecución del PRR para añadir la obligación legal de que los organismos de ejecución lleven a cabo una evaluación del riesgo de fraude en un plazo de tres meses a partir de la modificación de sus contratos y, cuando la evaluación del riesgo de fraude detecte riesgos que no se aborden en los controles existentes, desarrollar un plan de acción que contenga controles adicionales. Esta obligación se reflejará en el manual de procedimientos del organismo de coordinación. El organismo de coordinación también comunicará formalmente a todos los organismos de ejecución una orientación técnica para apoyarles en la realización de la evaluación del riesgo de fraude.
22.2	RE-C22-r49	M	Introducción de controles cruzados para la doble financiación	Aplicación de procedimientos adecuados				T3	2023	Las autoridades portuguesas mejorarán y aplicarán procedimientos adecuados para reducir o mitigar el riesgo de doble financiación mediante la introducción de controles cruzados sistemáticos eficaces de las solicitudes de posible financiación en el marco del MRR y entre el MRR y otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

Los costes totales estimados del plan de recuperación y resiliencia de Portugal ascienden a 21 905 333 169 EUR.

Los costes totales estimados del capítulo REPowerEU ascienden a 808 551 368 EUR. En particular, los costes totales estimados de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 ascienden a 0 EUR, mientras que los costes de las demás medidas del capítulo de REPowerEU ascienden a 808 551 368 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.29	RE-C01-i05-RAM	M	Implantación del sistema de clasificación, perfil funcional y sistema de derivación de usuarios para el modelo regional de servicios integrados de asistencia permanente de Madeira
1.4	RE-C01-r02	M	Entrada en vigor del nuevo Decreto-ley sobre salud mental, que establecerá los principios para la organización de los servicios de salud mental
2.13	RE-C02-i04-RAA	T	Edificios construidos en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores
2.14	RE-C02-i04-RAA	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación
2.19	RE-C02-r04	M	Entrada en vigor del Decreto-ley por el que se aprueba el marco jurídico del Plan Nacional Urgente y Temporal de Vivienda
3.17	RE-C03-i05	M	Publicación de la licitación «Construcción de infraestructuras digitales para la accesibilidad 360.º»
3.20	RE-C03-r08	M	Adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza
3.21	RE-C03-r06	M	Adopción de la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025
3.22	RE-C03-r05	M	Entrada en vigor del régimen simplificado de instalación de equipos sociales
3.23	RE-C03-r07	M	Aprobación de planes de acción para las comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto
5.1	RE-C05-r09	M	Actualización de las directrices de la estrategia de innovación tecnológica y empresarial para Portugal 2030
5.11	RE-C05-i03	M	Procedimiento de licitación para proyectos de investigación e innovación
5.15	RE-C05-i04-RAA	M	Adopción de un Reglamento relativo al instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores
5.16	RE-C05-i04-RAA	M	Adopción de la política de inversión para el instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores
5.2	RE-C05-r11	T	Ampliación de la red de laboratorios colaborativos reconocidos
5.3	RE-C05-r11	M	Entrada en vigor del nuevo régimen jurídico para los centros tecnológicos y de innovación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.4	RE-C05-r12	M	Aprobación de la Agenda de Innovación para la Agricultura
6.13	RE-C06-r15	M	Entrada en vigor de la Ley por la que se crean oposiciones especiales para el acceso a la enseñanza superior
6.14	RE-C06-r15	M	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico que regula la cooperación de las instituciones de enseñanza superior con la administración pública y las empresas
7.13	RE-C07-i05-RAA	M	Contrato firmado para 2 proyectos de carreteras
7.4	RE-C07-i01	M	Selección de zonas de recepción de empresas para intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad medioambiental y la digitalización
7.6	RE-C07-i02	M	Contrato firmado para el proyecto de carretera 1
8.17	RE-C08-r19	M	Marco jurídico sobre la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales
8.19	RE-C08-r21	M	Ley sobre el establecimiento del sistema integrado de gestión de incendios rurales (SGIFR)
10.1	TC-C10-r23	M	Entrada en vigor de la revisión de los actos del Ministerio del Mar relativos al refuerzo de la capacidad de financiación de la economía y la innovación marítimas a través del Fondo Azul
11.1	TC-C11-i01	M	Primera licitación para proyectos de descarbonización industrial
12.1	TC-C12-i01	M	Firma del protocolo de 2021 del programa «Resineiros vigilantes»
12.5	TC-C12-r25	M	Entrada en vigor del nuevo régimen general de gestión de residuos
14.1	TC-C14-r29	M	Entrada en vigor del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas
16.13	TD-C16-i03	T	Centros de innovación digital (CID)
17.6	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión con arreglo al nuevo sistema de incentivos/sanciones para la gestión de las empresas estatales
19.22	TD-C19-r34	M	Entrada en vigor del marco jurídico para la transformación digital de la administración pública
19.24	TD-C19-r36	M	Creación del Instituto Nacional de Administración, I.P.
20.2	TD-C20-i01	M	Firma de contratos de compra de ordenadores individuales para alumnos y profesores
		Importe del tramo	636 139 080 EUR.

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.13	RE-C01-i02	M	Entrada en vigor de las condiciones para referenciar los episodios de emergencia criados en blanco, azul o verde en los servicios de urgencias hospitalarias para otros tipos de servicios sanitarios, incluidos los servicios de atención primaria
1.20	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del Reglamento relativo a la asignación de ayuda financiera por parte de las autoridades sanitarias regionales
1.6	RE-C01-i01	M	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión
3.24	RE-C03-i01	M	Firma de acuerdos entre los municipios de Lisboa/Oporto y las unidades técnicas locales que definen el alcance de las medidas que deben apoyarse.
3.3	RE-C03-i06	M	Adjudicación de contratos de apoyo a entidades promotoras para la creación y ampliación de la red de servicios sociales/respuestas sociales.
4.1	RE-C04-i01	M	Especificaciones tecnológicas para la red de instalaciones culturales
5.18	RE-C05-i05-RAA	M	Publicación del Programa de Innovación y Digitalización Agrícola de las Azores
8.14	RE-C08-i02	T	Creación de estructuras regionales y subregionales de la Autoridad Nacional de Emergencia y Protección Civil (ANEPC)
8.15	RE-C08-i03	M	Publicación del informe inicial del Instituto de Conservación de la Naturaleza y Bosques, I.P.
8.4	RE-C08-i05	M	Avanzar hacia una plataforma BUPi 2.0
8.7	RE-C08-i05	M	Publicación del contrato de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC)
12.2	TC-C12-i01	M	Aprobación de los proyectos presentados por el Consorcio para el desarrollo de nuevos productos, tecnologías y procesos de bioeconomía en los sectores textil y de la confección, calzado y resina natural
15.10	TC-C15-i04	M	Firma del contrato de construcción de una línea de autobús de tránsito rápido entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Porto
16.1	TD-C16-r31	M	Entrada en vigor de la revisión del contenido de formación incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones en relación con los módulos en el ámbito de las capacidades digitales y la legislación o reglamentación para la creación de firmas y sellos digitales
16.2	TD-C16-i01	M	Inicio de los programas de la Academia Digital y el Empleo + Digital de Portugal

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
17.15	TD-C17-i02	M	Completar la cumplimentación previa de la declaración modelo 1 del impuesto municipal sobre bienes inmuebles (IMI), sobre la base de los datos de que dispone la Administración Tributaria y Aduanera.
19.11	TD-C19-i04	T	Sistema seguro de comunicaciones móviles para empleados públicos
		Importe del tramo	<i>1 967 365 517 EUR.</i>

1.3.Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.3	RE-C01-r01	T	Finalización del proceso de descentralización de responsabilidades en el ámbito de la salud en los municipios
1.8	RE-C01-r03	T	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud
1.24	RE-C01-i03	M	Desarrollo de acciones de sensibilización y formación para «construir las vías de los pacientes» en el contexto de las demencias
1.32	RE-C01-i06	T	Mejora de las redes locales de tecnología de la información
1.33	RE-C01-i06	T	Implantación de funcionalidades para telesanidad y telemonitorización
2.1	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda — Acuerdos de colaboración o financiación firmados
2.4	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Firma de los acuerdos de financiación para alojamientos de emergencia y de transición
3.11	RE-C03-i03-RAM	T	Planes LIFE para la integración de las personas sin hogar
4.6	RE-C04-i02	M	Creación de la red «Saber Fazer»
5.5	RE-C05-i01.01	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes (agendas de innovación)
5.7	RE-C05-i01.02	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático
5.9	RE-C05-i02	T	Celebración de contratos con entidades de interfaz, incluidos los laboratorios colaborativos (CoLAB)
6.15	RE-C06-r16	M	Entrada en vigor de la Ley de profesiones reguladas
7.1	RE-C07-i00	T	Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público
7.7	RE-C07-i02	M	Contrato firmado para 2 proyectos de carreteras

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
8.18	RE-C08-r20	M	Sistema de seguimiento de la cubierta terrestre (SMOS)
12.6	TC-C12-r25	M	Entrada en vigor de la Estrategia Nacional revisada para la Contratación Pública Ecológica
15.12	TC-C15-i05	M	Contrato firmado para la adquisición de autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público
16.7	TD-C16-i02	T	Bancos de ensayo seleccionados para la red nacional de bancos de ensayo
17.1	TD-C17-r32	T	Completar el diseño y la aplicación de nuevos modelos de contratación pública para el sistema central nacional de contratación pública, según lo previsto en el plan estratégico 2020-2023 de la entidad de servicios compartidos de la administración pública.
17.2	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor de la legislación en que se basa la entidad contable del Estado
17.3	TD-C17-r32	M	Finalización y aprobación del modelo de supervisión de la ejecución presupuestaria y financiera de las administraciones públicas
17.7	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor del nuevo modelo para analizar y divulgar la situación financiera y los resultados de las empresas estatales
19.1	TD-C19-i01	T	Servicios públicos disponibles de manera simplificada y coherente a través de diferentes canales
19.4	TD-C19-i02	T	Servicios públicos accesibles de forma segura a través de la identidad electrónica y respetando el principio de «solo una vez»
20.3	TD-C20-i01	T	Ordenadores para uso individual de alumnos y profesores
20.10	TD-C20-i02-RAA	T	Cursos en línea masivos y abiertos para profesores y padres en el ARA
20.14	TD-C20-i03-RAM	T	Manuales digitales para alumnos de los ciclos 2.º y 3.º y estudiantes de secundaria
22.1	RE-C22-r49	M	Modificación de los contratos de financiación entre el PEIM y los organismos de ejecución para incluir la obligación de realizar una evaluación del riesgo de fraude
22.2	RE-C22-r49	M	Introducción de controles cruzados para la doble financiación
		Importe del tramo	<i>2 010 220 573 EUR.</i>

1.4.Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.1	RE-C01-r01	M	Entrada en vigor de actos jurídicos en el ámbito de la atención primaria de salud
1.5	RE-C01-r02	M	Entrada en vigor de la nueva Ley de Salud Mental, que establecerá los principios relativos a los derechos de las personas con enfermedades mentales y regulará la hospitalización o el tratamiento obligatorios.
1.12	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo régimen de dedicación plena en el Servicio Nacional de Salud
5.39	RE-C05-i09	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes (agendas de innovación).
5.41	RE-C05-i10	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.
6.16	RE-C06-r17	M	Entrada en vigor de la ley que regula el trabajo en plataformas digitales
8.10	RE-C08-i04	T	Entrega de vehículos, maquinaria y equipo
17.22	TD-C17-r40	M	Entrada en vigor de un acto jurídico por el que se modifica el marco jurídico de determinadas ventajas fiscales
18.1	TD-C18-r33	M	Creación de salas especializadas en los tribunales administrativos y fiscales superiores
18.2	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor de un régimen jurídico para fomentar la resolución judicial y extrajudicial
		Importe del tramo	<i>937 165 319 EUR.</i>

1.5.Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.2	RE-C01-r01	T	Suministro de acceso al instrumento de estratificación de riesgos para apoyar la gobernanza clínica en las unidades funcionales de los grupos de centros de salud
1.41	RE-C01-i10	M	Aprobación del informe en el que se determinan las necesidades de equipos médicos pesados del NHS
2.2	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda: viviendas adquiridas, construidas (alta eficiencia energética) o rehabilitadas proporcionadas a los hogares

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2.6	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Alojamientos con obras iniciadas o adquiridas
2.16	RE-C02-i04-RAA	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación
4.7	RE-C04-i02	T	Contratos firmados para la rehabilitación y conservación de edificios del patrimonio cultural y teatros nacionales
4.9	RE-C04-i01	M	Modernización tecnológica de ANIM — Archivo Nacional de Imágenes en Movimiento
6.3	RE-C06-i01	T	Lugares del centro de formación renovados, construidos o con equipos adquiridos
7.14	RE-C07-i05-RAA	T	Contrato firmado para 8 proyectos de carreteras
8.5	RE-C08-i02	T	Formación sobre BUPi
8.12	RE-C08-i04	T	Instalación de radares de polarización dual
10.5	TC-C10-i03	M	Firma del contrato para la «Plataforma naval multifuncional» y el «Centro de Operaciones»
10.6	TC-C10-i03	M	Finalización de la Academia Arsenal Alfeite
10.8	TC-C10-i04-RAA	M	Inicio del contrato de obras públicas para el centro técnico MARTEC
11.2	TC-C11-i01	M	Firma de los contratos de concesión de ayuda financiera
12.7	TC-C12-r39	M	Entrada en vigor de la definición armonizada de criterios para la modulación ecológica
12.8	TC-C12-r39	M	Sistema de incentivos a la recuperación (sistema de depósito y reembolso) para botellas de plástico no reutilizables, metales ferrosos y aluminio
15.4	TC-C15-i02	M	Firma del contrato de ampliación de la red Porto Metro
15.13	TC-C15-i05	T	Adquisición de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) utilizados para el transporte público
15.14	TC-C15-r30	M	Entrada en vigor de la legislación para mejorar las condiciones de acceso al transporte público
16.14	TD-C16-i03	M	Establecimiento de servicios para el envío de facturas digitales y certificaciones de ciberseguridad, privacidad, facilidad de uso y sostenibilidad
16.16	TD-C16-i04	T	Selección de proyectos de Industria 4.0
17.21	TD-C17-i02	M	Completar la aplicación de la cumplimentación previa de una transacción específica sujeta al impuesto sobre actos jurídicos documentados
17.23	TD-C17-r40	M	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se crea la Unidad técnica permanente de política fiscal Unidade Técnica de Avaliação Tributária e Aduaneira (U-TAX)
18.5	TD-C18-i01	M	Modernización del sistema informático para la investigación penal
19.19	TD-C19-i07	T	Programa de prácticas para titulados universitarios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
19.20	TD-C19-i07	T	Equipos informáticos para los empleados de la administración pública
19.23	TD-C19-r35	M	Entrada en vigor del paquete legislativo para la reorganización de la administración pública
21.7	RP-C21-r43	M	Entrada en vigor de la legislación por la que se crea el Observatorio Nacional de la Pobreza Energética (ONPE)
21.9	RP-C21-r44	M	Firma del protocolo de cooperación
21.16	RP-C21-r46	M	Entrada en vigor de un acto administrativo o jurídico sobre el hidrógeno renovable
21.18	RP-C21-r47	M	Puesta en marcha de la primera subasta de compra centralizada de biometano sostenible
21.20	RP-C21-r48	M	Establecimiento de EMER 2030
21.21	RP-C21-r48	M	Entrada en vigor del Reglamento sobre la concesión de licencias municipales para proyectos de energías renovables y almacenamiento
		Importe del tramo	<i>1 877 616 715 EUR.</i>

1.6.Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.7	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo Plan de Contabilidad de Gestión del Servicio Nacional de Salud
1.9	RE-C01-r03	T	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud
1.11	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del plan de acción para reforzar los mecanismos centralizados de compra de medicamentos
1.22	RE-C01-i02	T	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continuada y cuidados paliativos en la asistencia domiciliaria
1.28	RE-C01-i05-RAM	T	Creación de equipos comunitarios de salud mental en el servicio regional de salud de Madeira
3.6	RE-C03-i02	T	Viviendas con mejor accesibilidad para personas con discapacidad
3.25	RE-C03-i06	M	Publicación de un informe de seguimiento de las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa sobre las medidas emprendidas en cada una de las 12 áreas de intervención.
5.33	RE-C05-i07-RAM	M	Firma del acuerdo de ejecución (protocolo) entre el Banco Portugués de Fomento, el Instituto de Desenvolvimento Empresarial y los intermediarios financieros seleccionados
8.2	RE-C08-i01	T	Publicación de operaciones de gestión integrada del paisaje (OIGP) en el Diário da República

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
8.21	RE-C08-i05	M	Desarrollo de una campaña de sensibilización para prevenir comportamientos de riesgo
10.13	TC-C10-i06-RAM	M	Firma del contrato para un buque de investigación polivalente
13.1	TC-C13-i01	T	Mejoras de la eficiencia energética de los edificios residenciales privados
14.5	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad adicional de producción de energía hidroeléctrica instalada
14.12	TC-C14-i03-RAA	T	Producción adicional de electricidad renovable en Corvo
15.15	TC-C15-i06	M	Firma del contrato de sistemas de señalización electrónica
16.6	TD-C16-i02	T	Apoyo a la red nacional de bancos de pruebas
17.9	TD-C17-i01	M	Finalización de la aplicación de la entidad contable del Estado
18.3	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para la insolvencia y la recuperación
18.6	TD-C18-i01	M	Sistema de información «Empresa 2.0»
19.12	TD-C19-i04	M	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas
20.6	TD-C20-i01	T	Instalación de un nuevo equipo de proyección
21.12	RP-C21-i05	M	Firma de las condiciones de aceptación para la ejecución de proyectos industriales
21.17	RP-C21-r46	M	Entrada en vigor del marco jurídico para los gases renovables
21.19	RP-C21-r47	M	Adopción del Plan de Acción sobre el Biometano
21.22	RP-C21-r48	T	Formación del personal que participa en la autorización de proyectos de energías renovables
21.26	RP-C21-i07	M	Firma del (de los) contrato (s) para estudios técnicos en alta mar
21.35	RP-C21-i12	M	Firma de las condiciones de aceptación para la compra de autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público
		Importe del tramo	<i>967 013 198 EUR.</i>

1.7.Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.10	RE-C01-r03	T	Aumento del número de pacientes expulsados de la hospitalización domiciliaria

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.37	RE-C01-i08-RAA	M	Telemedicina en el Servicio Regional de Salud de las Azores
1.42	RE-C01-i10	T	Adquisición de equipos médicos pesados
2.5	RE-C02-i02	T	Ayuda nacional de emergencia y alojamiento temporal — Firma de acuerdos de financiación para alojamientos de emergencia y de transición
3.2	RE-C03-i01	T	Creación de equipos de intervención social (Radar Social)
3.18	RE-C03-i05	M	Recursos de información digital para personas con discapacidad
5.37	RE-C05-i08	M	Escritura notarial relativa a la constitución del Centro Nacional de Informática Avanzada (CNCA) y sus estatutos
6.5	RE-C06-i02	M	Apoyo a los contratos indefinidos
6.17	RE-C06-r18	M	Publicación de una norma para un sistema de gestión de la igualdad salarial.
6.18	RE-C06-r18	M	Reconocimiento para las empresas con una brecha salarial de género reducida.
6.24	RE-C06-i07	T	Innovación y modernización pedagógica en la educación superior
7.2	RE-C07-i00	T	Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público
8.13	RE-C08-i05	T	Formación, equipamiento y vehículos para ANEPC, GNR y cuerpos de bomberos
10.15	TC-C10-i06-RAM	T	Entrega de un vehículo autónomo no tripulado
14.4	TC-C14-i02-RAM	M	Construcción e integración de un compensador síncrono
14.6	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad de producción de energía hidroeléctrica instalada renovada
17.5	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor de la legislación para integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario ordinario, incluida la evaluación ex post del ahorro en eficiencia
17.10	TD-C17-i01	M	Nuevas funcionalidades de la solución informática que apoya la preparación de los Presupuestos Generales del Estado
17.12	TD-C17-i01	T	Sistemas de información del sistema central nacional de contratación pública
19.25	TD-C19-i01	M	Firma de protocolos o condiciones de aceptación para la creación de nuevas tiendas y espacios para los ciudadanos
19.28	TD-C19-i05-RAM	M	Prototipo funcional
20.5	TD-C20-i01	T	Laboratorios de Educación Digital
20.7	TD-C20-i01	M	Capacitación de la gestión escolar
20.15	TD-C20-i03-RAM	T	Conexión escolar en el MIA
21.10	RP-C21-r44	T	Acciones de desarrollo de capacidades

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
21.14	RP-C21-r45	M	Programa «Green Skills & Jobs»
21.42	RP-C21-i16	M	Firma de contrato
		Importe del tramo	<i>1 208 992 815 EUR.</i>

1.8.Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.34	RE-C01-i06	M	Disponibilidad de módulos de tecnología de la información
1.35	RE-C01-i07-RAM	T	Nuevos equipos informáticos para el servicio regional de salud de Madeira
1.36	RE-C01-i08-RAA	M	Mayor acceso al portal de usuarios del servicio regional de salud de las Azores
1.38	RE-C01-i09	M	Adquisición de kits de bicicletas
1.39	RE-C01-i09	M	Campaña para el Sistema Universal de Apoyo a la Vida Activa y la plataforma tecnológica asociada
3.15	RE-C03-i04-RAA	M	Programa del proyecto Ageing in place
5.20	RE-C05-i05-RAA	T	Proyectos de reestructuración de empresas en el sector de la transformación o la comercialización y de reestructuración de explotaciones agrícolas
5.53	RE-C05-i15-RAA	M	Acuerdo de ejecución
5.51	RE-C05-i14	M	Acuerdo de ejecución
6.7	RE-C06-i04	T	Clubes <i>Ciência Viva</i>
6.9	RE-C06-i04	T	Cursos en CTIAM
6.10	RE-C06-i05-RAA	M	Ayuda concedida para la participación en la enseñanza postsecundaria o superior
8.3	RE-C08-i01	T	Proyectos de gestión del combustible
9.1	RE-C09-i01	T	Construcción de piezómetros
11.3	TC-C11-i01	T	Financiación
14.7	TC-C14-i02-RAM	T	Instalación de capacidad de almacenamiento de baterías
15.11	TC-C15-i04	M	Construcción de una línea de autobús de tránsito rápido entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Oporto
16.3	TD-C16-i01	T	Empleo + Formación digital

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
16.4	TD-C16-i01	T	MOOC de la Academia Digital de Portugal
17.4	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor de un acto jurídico sobre presupuestación por programas
17.8	TD-C17-r32	T	Planes presupuestarios y de actividades de las empresas estatales
18.10	TD-C18-r33	M	Estatutos de los secretarios judiciales
19.27	TD-C19-i01	M	Solicitud ciudadana
19.14	TD-C19-i04	M	Sistemas informáticos de las fuerzas y servicios de seguridad
19.16	TD-C19-i05-RAM	T	Servicios públicos digitales en la RAM
19.34	TD-C19-i08	M	Portal de Territorios Inteligentes
19.36	TD-C19-i08	M	Formación sobre territorios inteligentes
21.1	RP-C21-i01	T	Apoyo financiero a proyectos de descarbonización industrial
21.8	RP-C21-r43	M	Instrumento de financiación para luchar contra la pobreza energética
21.11	RP-C21-r44	M	Espaços Cidadão Energia
21.15	RP-C21-r45	M	Centro de Formación para la Transición Energética
		Importe del tramo	941 378 890 EUR.

1.9.Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
3.12	RE-C03-i04-RAA	T	Formación en virtud de contratos entre proveedores sociales y de formación de la Direção Regional para a Promoção da Igualdade e Inclusão
3.14	RE-C03-i04-RAA	T	Eléctrico para los Instituições Particulares de Solidariedade Social
3.16	RE-C03-i04-RAA	M	Medidas para apoyar el acceso de los niños y los jóvenes a los servicios sociales y educativos
3.19	RE-C03-i05	M	Centro de llamadas para la lengua de signos portuguesa
4.3	RE-C04-i01	M	Digitalización de documentos
5.10	RE-C05-i02	T	Empresas con acuerdos o facturas por servicios prestados por entidades de interfaz

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.12	RE-C05-i03	T	Proyectos de innovación e investigación centrados en los aspectos ecológicos o digitales de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030
5.34	RE-C05-i07-RAM	T	Garantías para préstamos
5.35	RE-C05-i08	M	«Science XXI campus», «Science Desk» y servicios disponibles
5.54	RE-C05-i15-RAA	T	Acuerdos jurídicos de financiación e importe transferido
6.4	RE-C06-i01	T	Lugares del centro de formación renovados, construidos o con equipos adquiridos
6.6	RE-C06-i03	T	Participación en cursos
6.11	RE-C06-i05-RAA	T	Renovación o equipos para escuelas de la Región Autónoma de las Azores
6.12	RE-C06-r14	M	Sistema de Anticipación de las Necesidades de Cualificaciones (SANQ) y oferta de EFP
6.19	RE-C06-i06	T	Contratos de investigación y movilidad académica internacional
8.1	RE-C08-i01	T	Aprobación de los Programas de Planificación y Gestión del Paisaje (PRGP)
8.20	RE-C08-i01	M	Programa «Emparcelar para Ordenar»
8.6	RE-C08-i02	M	Cartografía de referencia para el sistema de seguimiento de la cobertura terrestre (SMOS)
8.8	RE-C08-i03	T	Zona de servidumbre
9.13	RE-C09-i03-RAM	T	Construcción, renovación o instalación de infraestructuras hídricas
12.3	TC-C12-i01	M	Productos y procesos piloto
12.9	TC-C12-r39	M	Sistema de recogida de residuos eléctricos y electrónicos
12.10	TC-C12-i02	M	Capacidad de residuos, reutilización, reciclado y valorización
16.20	TD-C16-i06-RAM	T	Proyectos «+ digitales»
17.11	TD-C17-i01	M	Funcionalidades para la solución informática que apoya la preparación de los Presupuestos Generales del Estado
17.16	TD-C17-i02	M	Sistemas de información para la Administración Tributaria y Aduanera
17.18	TD-C17-i03	T	Funcionalidades del sitio web <i>Segurança Social Direta</i>
17.20	TD-C17-i03	T	Modelos de vigilancia inteligente
18.4	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor de un acto jurídico sobre la eliminación de los obstáculos a la concesión de licencias medioambientales
18.7	TD-C18-i01	M	Sistema de información para la tramitación electrónica de los procedimientos
18.8	TD-C18-i01	M	Entrega de hardware o software

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
18.9	TD-C18-i01	M	Plataformas para servicios de apoyo compartidos, estadísticas, gestión de la información y datos abiertos
19.2	TD-C19-i01	T	Servicios públicos disponibles a través de diferentes canales
19.3	TD-C19-i01	M	Modelo de gestión consular
19.6	TD-C19-i02	M	Infraestructura de información territorial
19.7	TD-C19-i03	T	Centros de competencia
19.9	TD-C19-i03	T	Marco nacional de ciberseguridad
19.17	TD-C19-i05-RAM	M	Infraestructura informática de la administración pública en la RAM
19.18	TD-C19-i06-RAA	M	Digitalización de la administración pública regional del ARA
19.21	TD-C19-i07	T	Formación para empleados de la administración pública
20.12	TD-C20-i02-RAA	T	Equipos digitales y manuales digitales
20.16	TD-C20-i03-RAM	T	Alumnos con manuales digitales
20.17	TD-C20-i03-RAM	T	Formación en competencias digitales
20.18	TD-C20-i03-RAM	M	Equipos digitales
21.2	RP-C21-i02	T	Equipos de eficiencia energética para edificios residenciales
21.32	RP-C21-i10-RAA	T	Instalación de capacidad de almacenamiento
21.33	RP-C21-i11-RAM	T	Instalación de unidades fotovoltaicas o capacidad de almacenamiento
21.47	RP-C21-i18	M	Acuerdo de ejecución o acto (s) jurídico (s)
		Importe del tramo	<i>2 111 907 988 EUR.</i>

1.10. Décimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.17	RE-C01-i01	M	Adquisición de equipos y disponibilidad de servicios o consultas en las unidades sanitarias locales
1.18	RE-C01-i01	T	Construcción o renovación de unidades sanitarias
1.21	RE-C01-i02	T	Renovación o camas nuevas en el sistema sanitario
1.25	RE-C01-i03	M	Red de atención a la salud mental
1.26	RE-C01-i04	M	Proyectos y equipos de infraestructuras de asistencia a personas adineradas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.30	RE-C01-i05-RAM	M	Construcción o renovación y creación de equipos de apoyo a domicilio para la atención de la salud mental
1.43	RE-C01-i10	T	Adquisición de material médico
1.44	RE-C01-i11-RAA	M	Construcción, equipamiento y vehículos para el Servicio Regional de Salud de las Azores
2.3	RE-C02-i01	T	Programa de Apoyo al Acceso a la Vivienda — Viviendas de Apoyo a la Vivienda
2.7	RE-C02-i02	T	Alojamiento temporal y de emergencia
2.11	RE-C02-i03-RAM	T	Viviendas con apoyo público en la Región Autónoma de Madeira
2.30	RE-C02-i07-RAA	T	Parcelas de terreno asignadas
2.17	RE-C02-i04-RAA	T	Edificios construidos & renovados en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores
3.1	RE-C03-i01	T	Vehículos eléctricos
3.4	RE-C03-i01	T	Programa de Recualificación y Ampliación de la Red de Instalaciones y Servicios Sociales
3.7	RE-C03-i02	T	Viviendas e instalaciones de servicios públicos
3.8	RE-C03-i02	T	Programa de Intervención de Vía Pública (PIVP)
3.10	RE-C03-i03-RAM	T	Plazas nuevas o renovadas en residencias de ancianos
3.13	RE-C03-i04-RAA	T	Construcción o renovación de edificios para personas con discapacidad
3.26	RE-C03-i06	T	Desembolso para medidas sociales
3.28	RE-03-i07-RAA	T	Plazas nuevas o renovadas en residencias de ancianos
3.30	RE-C03-r38	M	Prestación social única
4.4	RE-C04-i01	T	Equipos para las instalaciones culturales
4.8	RE-C04-i02	T	Ejecución de obras en sitios culturales
5.6	RE-C05-i01.01	T	Productos, procesos o servicios
5.14	RE-C05-i03	T	24 centros de innovación agrícola
5.17	RE-C05-i04-RAA	T	Certificados de transferencia a sociedades no financieras de ayudas en forma de capital y cuasicapital
5.19	RE-C05-i05-RAA	T	Edificios para el sacrificio de animales o la clasificación de la calidad de la leche o la seguridad alimentaria
5.36	RE-C05-i08	M	Proyectos en el marco del programa de I & D en la administración pública, funcionalidades de inteligencia artificial para los procesos de la administración pública
5.38	RE-C05-i08	M	Infraestructura de apoyo y centro de datos para el Centro Nacional de Informática Avanzada,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			contribución financiera portuguesa al superordenador Deucalion, financiación del superordenador Mare Nostrum 5 y gran modelo de lenguaje (LLM) en portugués
5.50	RE-C05-i13	T	Adquisición de equipos o herramientas para unidades de investigación
5.52	RE-C05-i14	T	Los acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y el ministerio han completado la inversión
6.2	RE-C06-i01	T	Centros tecnológicos especializados renovados o construidos, o con equipos adquiridos
6.23	RE-C06-i07	T	Cursos sobre ciencias agrarias y formación en competencias digitales
6.25	RE-C06-i07	T	Programas de abandono académico
7.3	RE-C07-i00	T	Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público
7.8	RE-C07-i02	T	Carreteras construidas o renovadas
7.15	RE-C07-i05-RAA	T	Carreteras construidas o renovadas
8.9	RE-C08-i03	T	Red Primaria de Estructuración de Breaks de Gestión de Combustible (RPFGC)
8.11	RE-C08-i04	T	Adquisición de helicópteros de bomberos ligeros y medios
8.22	RE-C08-i05	T	Adquisición de equipos de gestión forestal
9.2	RE-C09-i01	T	Intervenciones en la red hídrica (SM1)
9.3	RE-C09-i01	M	Modernización de la superficie terrestre (SM2)
9.4	RE-C09-i01	T	Construcción de instalaciones para el tratamiento de la reutilización de aguas residuales (SM4)
9.15	RE-C09-i01	M	Construcción de una conexión de agua
9.14	RE-C09-i05	T	Instalación de capacidad de energía fotovoltaica en el lago de la presa de Alqueva
10.3	TC-C10-i01	M	Centros «Blue Hub» y escuela «Blue Hub»
10.4	TC-C10-i02	T	Aprobación de los informes finales
10.7	TC-C10-i03	M	Construcción de la «Plataforma naval multifuncional» y del «Centro de operaciones»
10.9	TC-C10-i04-RAA	M	Entrega de un buque de investigación
10.10	TC-C10-i04-RAA	M	Construcción de un centro de investigación y desarrollo (MARTEC)
10.12	TC-C10-i05-RAA	M	Adquisición de equipos de apoyo a la actividad pesquera
10.14	TC-C10-i06-RAM	M	Construcción de un buque de investigación y entrega de vehículos
13.3	TC-C13-i01	T	«Bonos de eficiencia» pagados
13.5	TC-C13-i02	T	Renovación de la eficiencia energética de edificios gubernamentales o públicos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
13.8	TC-C13-i03	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de servicios
14.9	TC-C14-i02-RAM	M	Instalación de contadores inteligentes
14.15	TC-C14-i02-RAM	M	Renovación de la central hidroeléctrica de Socorridos
14.16	TC-C14-i04	M	Acuerdo de ejecución o acto (s) jurídico (s)
14.17	TC-C14-i04	T	Firma de acuerdos jurídicos con los beneficiarios finales y el Ministerio ha completado la inversión
14.11	TC-C14-i03-RAA	T	Instalación de capacidad de producción geotérmica
14.14	TC-C14-i03-RAA	T	Instalación de unidades fotovoltaicas
15.16	TC-C15-i06	T	Líneas ferroviarias con sistemas electrónicos de señalización
16.8	TD-C16-i02	T	Desembolso de 61 000 000 EUR a la red nacional de bancos de pruebas
16.9	TD-C16-i02	T	Barrios del comercio digital
16.10	TD-C16-i02	T	Servicios digitales para entidades
16.11	TD-C16-i02	T	Programas de digitalización
16.15	TD-C16-i03	T	Desembolso de 20 000 000 EUR a centros de innovación digital
16.17	TD-C16-i04	T	Proyectos «Industria 4.0»
16.18	TD-C16-i05-RAA	T	Proyectos «Capacidad digital y transformación de las empresas en las Azores»
17.25	TD-C17-r40	M	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos sobre gastos fiscales
19.26	TD-C19-i01	T	Tiendas y espacios para los ciudadanos
19.8	TD-C19-i03	T	Adquisición de equipos criptográficos
19.13	TD-C19-i04	T	Infraestructuras digitales críticas
19.15	TD-C19-i04	M	Centro de gestión de la red informática del Gobierno
19.35	TD-C19-i08	M	Territorios inteligentes: Plataformas de gestión urbana, gemelos digitales y cuadro de indicadores de políticas públicas
20.8	TD-C20-i01	T	Recursos educativos digitales
21.6	RP-21-i04-RAM	T	Renovación de la eficiencia energética en edificios de la administración pública o regional
21.13	RP-C21-i05	T	Al menos 5 proyectos industriales en tecnologías para la transición climática
21.44	RP-C21-r48	M	Formación en la concesión de permisos para proyectos de energías renovables
21.23	RP-C21-r48	M	Calendario para la asignación de nueva capacidad de energía renovable
21.27	RP-C21-i07	M	Publicación de estudios técnicos para la energía eólica marina

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
21.34	RP-C21-i11-RAM	T	Instalación de capacidad de energía renovable
21.36	RP-C21-i12	T	Entrega de autobuses de emisión cero
21.37	RP-C21-i13-RAM	T	Entrega de autobuses de emisión cero, desguace de vehículos y adquisición de vehículos eléctricos
21.43	RP-C21-i16	M	Construcción de un funicular
21.48	RP-C21-i18	T	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y el Ministerio ha completado la inversión
		Importe del tramo	<i>3 667 313 866 EUR.</i>

2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.23	RE-C05-r10	M	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establecen las actividades y los estatutos del Banco Português de Fomento (BPF)
5.27	RE-C05-i06	M	Entrada en vigor de un decreto ley que regula la medida de capitalización de BPF
5.28	RE-C05-i06	M	Desarrollo de la política de inversión (capitalización) y adopción por el gestor de vehículos
		Importe del tramo	<i>700 000 000 EUR.</i>

2.2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.30	RE-C05-i06	M	Notificación a la Comisión Europea del éxito de la evaluación por pilares de BPF
5.31	RE-C05-i06	M	Transferencia de capital de 250 000 000 EUR del Gobierno portugués a BPF y adopción de la política de inversión de BPF
		Importe del tramo	<i>125 000 000 EUR.</i>

2.3.Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2.20	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles: viviendas con obras iniciadas (construidas con alta eficiencia energética o rehabilitadas con un rendimiento energético mejorado)
2.25	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles — número de plazas de alojamiento para estudiantes con licitaciones publicadas
5.24	RE-C05-r13	M	Entrada en vigor de la revisión del marco jurídico de los organismos de inversión colectiva
5.25	RE-C05-r13	M	Entrada en vigor de la revisión de la Ley del Código de Valores
7.9	RE-C07-i03	M	Finalización de la primera evaluación de impacto ambiental
		Importe del tramo	<i>379 431 726 EUR.</i>

2.4.Cuarto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.44	RE-C05-i11	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes (agendas de innovación).
7.11	RE-C07-i04	M	Contrato firmado para 10 proyectos de carreteras
		Importe del tramo	<i>235 337 423 EUR.</i>

2.5.Quinto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.26	RE-C05-r13	M	Desarrollo del mercado de capitales — entrada en vigor de la legislación
5.43	RE-C05-i06	T	Entrega por el instrumento de capitalización de un total de 650 000 000 EUR a sociedades no financieras establecidas o que operan en Portugal, en forma de ayuda en forma de capital y cuasicapital, en consonancia con su política de inversión
5.46	RE-C05-i12	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes para

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.
10.17	TC-C10-i07	M	Puesta en marcha de una licitación para la descarbonización de los buques
		Importe del tramo	<i>1 313 054 513 EUR.</i>

2.6.Sexto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
6.28	RE-C06-i09	T	Firma de las condiciones de aceptación para financiar la construcción y renovación de escuelas públicas
19.30	TD-C19-r41	M	Entrada en vigor del acto legislativo sobre el acceso a los servicios públicos
19.31	TD-C19-r42	M	Entrada en vigor del acto legislativo que revisa el SIADAP
19.32	TD-C19-r42	M	Entrada en vigor del acto legislativo que revisa el perfil de competencias de la administración pública
		Importe del tramo	<i>509 920 104 EUR.</i>

2.7.Octavo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.48	RE-C05-i16	M	Firma del Acuerdo de Contribución entre el Gobierno de Portugal y la Comisión Europea
19.33	TD-C19-r42	M	Plataforma SIADAP
		Importe del tramo	<i>302 504 066 EUR.</i>

2.8. Noveno tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.29	RE-C05-i06	T	Entrega por el instrumento de capitalización de un total de 1 050 653 000 EUR a sociedades no financieras establecidas o que operan en Portugal en forma de ayuda en forma de capital y cuasicapital, en consonancia con su política de inversión
5.49	RE-C05-i16	T	Operaciones de financiación o inversión aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7.10	RE-C07-i03	T	Carreteras construidas o renovadas
		Importe del tramo	<i>488 671 912 EUR.</i>

2.9. Décimo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.46	RE-C01-i13	T	Ejecución financiera para la construcción o renovación de unidades sanitarias
2.24	RE-C02-i05	M	Vivienda pública asequible
2.28	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles
5.32	RE-C05-i06	M	Políticas de inversión
5.45	RE-C05-i11	T	Productos, procesos o servicios
6.29	RE-C06-i09	M	Escuelas construidas o renovadas o adquisición de equipos para escuelas
7.5	RE-C07-i06	T	Intervenciones en determinadas zonas de acogida de empresas
10.18	TC-C10-i07	M	Pagos por convocatorias de licitación publicadas por el IAPMEI
15.6	TC-C15-i08	T	Ejecución financiera
		Importe del tramo	<i>1 526 299 465 EUR.</i>

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de Portugal se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

El Decreto-ley n.º 29-B/2021, modificado por el Decreto-ley n.º 61/2023, de julio de 24, establece un modelo de gobernanza en cuatro niveles:

- a) Una Comisión interministerial, presidida por el Primer Ministro, encargada de la coordinación estratégica y política y de la dirección política general;
- b) Una Comisión Nacional de Seguimiento, compuesta por representantes de los distintos interlocutores sociales y económicos y figuras clave de la sociedad civil y presidida por una persona independiente, para supervisar la aplicación del plan de recuperación y resiliencia y sus resultados, promover su difusión adecuada a los ciudadanos, las empresas y otras organizaciones, examinar cualquier cuestión que afecte a su rendimiento y proponer recomendaciones;
- c) Una estructura administrativa *Estrutura de Missao Recuperar Portugal* («task force») creada por la Resolución del Consejo de Ministros n.º 46-B/2021 se encarga de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia, junto con la Agencia de Desarrollo y Cohesión (supervisar el uso de la combinación de fondos de la UE, controlar el riesgo de doble financiación y la coherencia con otras iniciativas), y el Ministerio de Hacienda;
- d) El Comité de Auditoría y Control (CAC), presidido por la Inspección General de Finanzas (IGF), será responsable de las actividades de auditoría y control.

Portugal ha establecido los agentes institucionales responsables de la aplicación de las reformas e inversiones individuales a nivel de componente. Los ministerios o agentes responsables que participen en la ejecución de cada reforma e inversión mantendrán contactos periódicos con el grupo de trabajo, que será la estructura encargada de coordinar el trabajo sobre el plan de recuperación y resiliencia, firmar contratos con beneficiarios directos e intermedios, verificar el cumplimiento de los objetivos intermedios y objetivos y enviar las solicitudes de pago a la Comisión Europea.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

- El grupo de trabajo «Estrutura de Missao Recuperar Portugal», como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Portugal y su ejecución, es responsable de la coordinación y el seguimiento generales del plan, junto con la Agencia de Desarrollo y Cohesión y el Ministerio de Hacienda. En particular, actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en relación con los hitos y las metas, para el seguimiento y, en su caso, la ejecución de las actividades de control y auditoría, y para la presentación de informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se lleva a cabo en un sistema informático centralizado.
- De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Portugal presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y, en su caso, del préstamo. Portugal velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.